

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE PVCF 2023

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Contralora Auxiliar (E)

CLARA INES SANABRIA BAEZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo de Trabajo:

JOSE ILMER NARANJO PACHECO

Profesional Especializado (E)

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Profesional Universitaria – Auditor

ERIKA ANDREA GARCIA TIMOTE

Profesional Universitaria – Auditor

LINA JHOANA FLOREZ DIAZ

Profesional Universitaria – Auditor

Periodo auditado (2020-2021-2022)

Ibagué, Octubre de 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES:	4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO:	6
3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA:	10
4. HALLAZGOS:	11
5. RESPUESTA A LA OBSERVACION:	16
6. PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTROVERSIA A LA OBSERVACION:	18
7. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE A.E.F:	21

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

DCD-230-2023-100

Ibagué, 27 de octubre de 2023

Doctor

JOSÉ JAIME GONZALEZ ENCISO

Gerente

Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE

Avenida Fundadores No 2-111

gerencia@hospitallibano.gov.co

Líbano-Tolima

ASUNTO: Respuesta a la controversia al informe preliminar y resultado trámite de la Actuación Especial de Fiscalización, D-13-023-SICOF 3042- y la denuncia D-020-2023 HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR ESE, radicadas en esta Contraloría Departamental del Tolima bajo los CDT-RE-2022-00000160 de fecha enero 18 de 2023 y CDT-RE-2023-0002389 de fecha junio 2 de 2023.

Respetado Doctor José Jaime González:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993; practicó procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento a través de los radicados CDT-RE-2022-00000160 de fecha enero 18 de 2023, denuncia D-13-023-SICOF 3042, emanada de la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima dentro del proceso de investigación disciplinaria (IUS-E-2022-141856/IUC-D-2022-2321360) y la denuncia D-020-2023- radicada con el número CDT-RE-2023-0002389 de fecha junio 2 de 2023, trasladada por la Auditoría General de la República, sede Neiva.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la entidad, lo



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, las denuncias D-013-2023, radicada en la Contraloría Departamental del Tolima bajo el No CDT-RE-2022-00000160 de fecha enero 18 de 2023-SICOF 3042, hechos trasladados por la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, dentro del proceso disciplinario (IUS-E-2022-141856/IUC-D-2022-2321360) y la denuncia D-020-2023 identificada con el numero CDT-RE-2023-0002389 de fecha junio 2 de 2023, remitida por la Auditoria General de la Nación, como denuncia SIA-ATC y que compila los hechos descritos en las comunicaciones 2023EE0085872, 2023EE0085868 y 2023EE0085824 de fecha 29 de mayo de 2023, solicitando a este ente de control, la revisión de los hechos acontecidos en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano Tolima, tal como se encuentran relacionados a continuación:

Los hechos denunciados del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano Tolima, en cada una de las comunicaciones son los siguientes:

- Presunto detrimento patrimonial para el hospital por la suscripción de cantidad de contratos de prestación de servicios
- Indebido registro de inventarios
- Inexistencia de planes operativos y registro de medicamentos.
- Desplazamiento de vehículos de propiedad del hospital.

La Procuraduría General de la Nación, mediante oficio PRIT YLC 592 de junio 16 de 2023, informa al ente de control, que los hechos fueron denunciados en forma anónima a través de redes sociales (Facebook), es decir que no se cuenta con información clara y concisa del denunciante, de esta forma se trae a colación lo señalado por el quejoso así:

*"... MARIA CAMILA ZUBIETA El Hospital del Líbano, el burdel de la corrupción (...) Por: Dairo Castellanos Moreno. La Imagen prefabricada de la gerencia del Hospital del Líbano, (...) **Los contratos que le dieron a la emisora en el HOSPITAL** es el precio caro de vender una imagen que es FALSA DE TODA FALSEDAD, a eso se suman otros sarnicalos que se llevan a carretilladas el dinero público del HOSPITAL (...) la dirección del HOSPITAL como entidad prestadora de servicio de salud, CAYO al fondo, **más de 1.000 contratos de trabajo de prestación de servicios** que no tienen control, en el hospital se contratan personas para que acudan a las (...) **las ambulancias son los carros destinados a la campaña del señor GERARDO YEPEZ**, así lo pude observar personalmente, (...) **el desorden contable está a la orden del día, no existe inventario actualizado de lo que entra y de lo que sale, (...) no existe planes***

Yepez

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

operativos, no se encuentran actualizados los medicamentos de alto costo, no cumplen con los protocolos de manejo, no existe control de viajes de los vehículos, el manejo de todo en el hospital no aguanta una auditoria, los mandos medios no le hacen caso al director del hospital, porque ellos saben quién realmente manda en el hospital (...) **el hospital es una caja menor de la campaña** del señor GERARDO YEPES, los contratos los manejan como una prendería al rinde en el porcentaje de estos, de los aquí afirmado tengo pruebas (...) se puede entender que el HOSPITAL ES HOY UN BURDEL DE LA CORRUPCION... "(Negrilla y subrayado nuestro).

Igualmente, la Auditoria General de la Nación, traslada por competencia la denuncia radicada en esa entidad bajo el número SIA-ATC, conformada por las comunicaciones 2023EE0085872, 2023EE0085868 y 2023EE0085824 fechado el día 29 de mayo de 2023, emanados de la Contraloría General de la Republica; según oficio 2023EE0085872 remitido al señor GIOVANNY ARIAS BOTERO, señala lo siguiente: "...el peticionario remite derecho de petición con presuntas irregularidades por el alto valor pagado a algunos especialistas en el Hospital Regional del Líbano-Tolima" una vez leída su petición me permito informarle que se procede a dar traslado a la Contraloría Departamental del Tolima por competencia para que sea esta entidad quien se encargue de dar respuesta frente a las actuaciones realizadas sobre el informe de auditoría realizado al Hospital de Líbano Tolima a la vigencia 2022, cabe resaltar que de acuerdo a su inconformismo en la gestión por parte de esta Contraloría esta solicitud será trasladada a la Auditoria General de la República, entidad encargada de ejercer control fiscal sobre la gestión de las Contralorías Territoriales, con el fin de que se haga seguimiento a lo solicitado por usted..."

A través del oficio No 2023EE0085868 proferido por la Contraloría General de la República a la Auditoria General expone lo siguiente : "... el peticionario remite derecho de petición con presuntas irregularidades por el alto valor pagado a algunos especialistas en el Hospital Regional del Líbano-Tolima" Una vez leída esta solicitud y teniendo en cuenta la inconformidad del ciudadano de remitir esta denuncia a la Contraloría Departamental del Tolima según informe de auditoría realizado en el año 2022 a este hospital, se ha tomado la decisión de remitir a su despacho por competencia con el fin de que se haga seguimiento y se le dé respuesta al ciudadano..."

De la misma forma con oficio 2023EE0085824, la contraloría general relaciona los hechos antes enunciados con destinación a la Contraloría Departamental del Tolima, en el cual señala los mismos hechos presentados en las comunicaciones anteriores.

De conformidad con los hechos enunciados en cada uno los oficios anteriores, el ente de control considera pertinente elevar a denuncia radicándola como D-020 de 2023.

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Así las cosas, las irregularidades que son objeto de investigación en la Actuación Especial de Fiscalización que se adelanta en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano, son los siguientes:

- *Presuntas irregularidades por la forma como se contratan los servicios profesionales de los especialistas en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano Tolima.*
- *Contratos recurrentes que se celebran con el UROLOGO por valor de \$250 millones de pesos mensuales, algunos de ellos 395 de 2022, 437 de 2022, 279 de 2022, 265 de 2023. Donde se reconoce un pago del 70% del valor facturado a los diferentes EPS, por los servicios prestados en el área de UROLOGIA, lo que significa que el hospital regional del Líbano Tolima solo le responde un 30%, cuando es quien tiene la infraestructura, paga los servicios de vigilancia, servicios generales de aseo, servicios públicos, personal, administrativo para realizar todo el trámite facturado, asume el personal de enfermería, brigadas de salud para la canalización de pacientes, sala de cirugía entre otros, valor que a mi parecer genera un desequilibrio económico en contra de los intereses del Hospital público del Líbano Tolima.*
- *Es preciso indicar que si bien es cierto en estos momentos el hospital regional del Líbano Tolima ha mejorado muchísimo la prestación de servicios pues cuenta con la mayoría de especialistas convirtiéndose como un referente del norte, los valores facturados no le permiten un fortalecimiento financiero y por consiguiente una mejor inversión en la modernización de la infraestructura y mobiliario con que cuenta el centro hospitalario. Este tipo de contrato fue objeto de la auditoria por la Contraloría Departamental del Tolima en el año 2022, donde se revisó el contrato 164 de 2021, celebrado con el Urólogo y donde se dejó un hallazgo fiscal y administrativo porque le cancela al Urólogo sin tener en cuenta las glosas que realizan las diferentes EPS, por lo cual se registró una pérdida mensual para la IPS con este tipo de contratación, como medio probatorio me permito adjuntar link.*
- *Caso similar ocurre con el Cirujano que suscribe cada mes un contrato por 200 millones de pesos actuando de la misma manera un 70% para el médico especialista y un 30% para la IPS, CO-0268-2023 (...) CO-0239-2023 (...).*
- *Denuncian de igual forma los contratos suscritos por los profesionales en Nefrología, Gastroenterología, todos contratados con remuneración de \$200.000.000/mes*



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

▪ *Es preciso indicar que como profesional (...) la administración o Gerencia del Hospital viola los principios de la contratación pública, (...) entre los cuestionamientos me permito indicar:*

a. *El Hospital Regional Alfonso Jaramillo , cuenta con un manual de contratación donde la mínima cuantía se fija en 250 salarios mínimos mensuales vigentes, lo cual les posibilita contratar de manera directa hasta los 290 millones, cuando por ejemplo un municipio como el Líbano la mínima cuantía es de 28 SMLMV, lo que evidencia una desproporcionalidad con el valor del presupuesto que maneja y una gran discrecionalidad por parte del gerente sin que se dé una selección objetiva y con ECONOMIA para el hospital.*

b. *Se presenta un fraccionamiento continuo en la contratación puesto que se suscribe contratos mes a mes con el propósito de no superar los 250 SMLMV, como es el caso del Urólogo y Cirujano y de esta manera suscribir los contratos de manera directa, lo cual impide que otros especialistas o empresas puedan participar, por lo cual no existe planeación en la contratación VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, además evade la publicada porque solo publica cuando ya está adjudicado, además se viola el principio de transparencia pues se sabe que es recurrente y podrían contratar por todo el año o por el semestre, pero como se pasaría de la mínima cuantía (contratación directa), lo que ocasionaría que se publicara y se abriera la puerta a más participantes, los cuales pueden presentar ofertas más favorables para la entidad.*

c. *En los estudios previos no se evidencia estudios de mercado mucho menos análisis del sector que permita establecer con claridad por qué se acepta o se recomienda esta forma de pactar los contratos que a todas luces hacen que este tipo de especialistas perciban ingresos desproporcionados al pago habitual que hacen otros hospitales por este tipo de profesionales, como por ejemplo el Hospital de Cúcuta y el Hospital San Rafael , es decir sería más favorable para el Hospital regional del Líbano contratar los especialistas por tiempo completo como lo hacen los otros IPS, pues el costo de los mismos no supera los 50 millones mensuales.*

d. *De otra parte, la idoneidad de la supervisión, pues los mismos deberían ser vigilados por un profesional, de igual o mejor calidad que el contratista y se observa que la misma es realizada por un enfermero jefe, que si bien es cierto es profesional de la salud a mi juicio no tiene la competencia para calificar la labor de este tipo de especialistas y mucho menos si le corresponde supervisar al mismo tiempo más de 35 contratos, lo que hace que se presente una deficiente supervisión a las actividades contratadas por el personal médico y especialista, si se revisa a fondo el hospital regional del Líbano realiza más de 1200 contratos al año y solo existen 5 supervisores lo que pone en riesgo la calidad de la supervisión..."*



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en las denuncias, el ente de control mediante oficio CDT-RS-2023-0003870 de fecha junio 22 de 2023, solicitó al Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano, Tolima la siguiente información:

1. Relación de los contratos de prestación de servicios de los años 2020, 2021 y 2022.
2. Ejecución presupuestal de los años 2020, 2021 y 2022.
3. Manual de políticas contables adoptadas por el Hospital.
4. Planes operativos de los años 2020, 2021 y 2022.
5. Relación de la planta de personal del hospital y la relación del personal de libre nombramiento, detallado por dependencia, especificando funciones.
6. Manual de funciones de los años 2020, 2021 y 2022.
7. Manual de contratación de los años 2020, 2021 y 2022.
8. Estados financieros de los años 2020, 2021 y 2022.
9. Protocolo de manejo de medicamentos de alto costo.
10. Relación de los contratos de suministro de medicamentos de alto costo de los años 2020, 2021 y 2022.
11. Relación de los contratos de suministro de los años 2020, 2021 y 2022.
12. Creación, reglamentación y legalización de la caja menor de los años 2020, 2021 y 2022.
13. Inventario de los años 2020, 2021 y 2022 con sus respectivos papeles de trabajo.
14. Parque automotor del hospital en las vigencias 2020, 2021 y 2022.

De conformidad con la información anterior, se procede a la aplicación de procedimientos de auditoría con el propósito de revisar la veracidad de los hechos antes denunciados, para lo cual se realizó visita especial a las instalaciones administrativas del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano Tolima, los días 4 de julio de 2023 al 14 de julio de 2023; arrojando en la visita los siguientes resultados.

3. CONCLUSIONES DE AUDITORIA:

3.1 Presunto detrimento patrimonial para el hospital por la suscripción de cantidad de contratos de prestación de servicios.

Para verificar los hechos relacionados con un presunto detrimento patrimonial por la suscripción de contratos de prestación de servicios, se procedió a solicitar al sujeto de



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

control la relación de personal de planta y contratos por cada vigencia auditada estableciendo los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE LIBANO				
VIGENCIA	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VALOR CPS	CONTRATO DE SUMINISTRO	VALOR CS
2020	934	28,334,593,762.00	117	6,899,437,445.00
2021	784	38,127,204,715.00	216	16,013,106,336.00
2022	696	44,154,396,741.00	133	14,347,107,645.00

CUADRO CONSOLIDADO DE LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS POR VIGENCIA			
VIGENCIA	TOTAL CONTRATACION	VALOR CONTRATACION	
2020	1051	35,234,031,207.00	
2021	1000	54,140,311,051.00	
2022	829	58,501,504,386.00	

Personal de Planta

			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
ITEM	DENOMINACION DEL CARGO	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA
1	GERENTE	JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO	11,314,150
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LUZ ELIDA ANGEL ORJUELA	65,712,766
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	MAURICIO ALFONSO AVILA ROA	93,295,550
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	JAIR ANDRES RIVERA PRECIADO	1,110,472,335
5	JEFE OFICINA	JORGE NICOLAS MARTINEZ GUTIERREZ	93,299,625
6	SECRETARIA	FLOR YANETH TRIMÑO FLAUTERO	52,459,605
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTHA LUCIA LOZANO CUELLAR	65,711,357
8	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	UBERLEY AGUDELO AGUDELO	93,285,953
9	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	JAVIER SOLANO PINEDA	93,286,911
10	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	MARIA ELENA MARTINEZ MORA	65,711,058

[Firma manuscrita]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

PERSONAL ASISTENCIAL DE PLANTA			
ITEM	DENOMINACION DEL CARGO		CEDULA
11	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	MIGUEL ANTONIO AGUILAR PÉREZ	80,136,308
12	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	GUSTAVO ARIEL GONZÁLEZ JARAMILLO	19,493,518
13	ENFERMERA	MARÍA DOLORES CASTAÑEDA RODRIGUEZ	39,558,027
14	AUXILIAR AREA SALUD	NÉSTOR HELY TÉLLEZ QUINTANA	93,287,238
15	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	MARIA LADY VASQUEZ ALZATE	42,136,994
16	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	DIANA CAROLINA GOMEZ RAMIREZ	1.110.576.550
17	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	ANDRES FELIPE OSPINA CIFUENTES	1.053.853.483
18	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	JUAN SEBASTIAN CABEZAS DAZA	1.110.585.048
19	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	JELITHZA BERMUDEZ TORRES	1.110.503.607
20	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	LUISA FERNANDA MOLINA PELAYO	1.140.898.889
21	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	ROBINSON GONZALEZ NARANJO	1.110.584.518
22	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	MARIANA LOPEZ CARDONA	1.061.657.511
23	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	NIMROD DAVID RICO MARTINEZ	1.143.364.435
24	PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	XIOMARA ALEXANDRA RODULFO	1,110,541,320

A la fecha de la visita adelantada por el órgano de control, se pudo determinar que el personal contratado por prestación de servicios es para el desarrollo y ejecución de las siguientes actividades:

Personal Asistencial por Orden de Prestación de Servicios

PERSONAL ASISTENCIAL POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	ANESTESIOLOGO	5
2	BACTERIOLOGO (A)	7
3	CIRUJANO MAXILOFACIAL	1
4	CIRUJANO ORAL	1
5	DERMATOLOGO	1
6	ENFERMERO (A)	19
7	FISIOTERAPEUTA	9
8	TERAPEUTA - OCUPACIONAL	1
9	FONOAUDIOLOGA	1
10	GINECOLOGO	4
11	PERINATOLOGO	1
12	DISECTOR	1
13	ENDODONCISTA	1
14	FISIOTERAPEUTA	9
15	INSTRUMENTADOR (A)	4
16	MEDICINA FAMILIAR	1
17	MEDICO GENERAL	33
18	MEDICO INTERNISTA	4
19	NUTRICIONISTA	1
20	OPTOMETRA	1
21	ORTOPEDISTA	4
22	OTORRINOLARINGOLOGO	1
23	PATOLOGO	1
24	PEDIATRA	3
25	PSICOLOGA	4
26	QUIMICO FARMACEUTICO	1
27	REGENTE	4
28	TRABAJADORA SOCIAL	1
TOTAL		124

Autenticidad

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Personal Asistencial por temporal

		
PERSONAL ASISTENCIAL POR TEMPORAL		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	FISIOTERAPEUTA	2
2	ODONTOLOGIA	3
3	HIGIENISTA ORAL	1
4	FONOAUDIOLOGA	1
5	FISIOTERAPEUTA	1
		
AUXILIARES DE ENFERMERIA		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	AUXILIARES DE ENFERMERIA	148

Personal Administrativo por Orden de Prestación de Servicios

		
PERSONAL ADMINISTRATIVO POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	ASESOR JURIDICO	3
2	ASESOR JURIDICO GESTION CONTRACTUAL	1
3	AUDITOR MEDICO	1
4	CONTADORA PUBLICA	1
5	COORDINADOR GTAF	1
6	COORDINADOR DE CARTERA	1
7	COORDINADOR PYP	1
8	OFICIAL SARLAFT	1
9	PAGADORA	1
10	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	5
11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5
12	REVISOR FISCAL	1
13	TECNICO ADMINISTRATIVO	2
14	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	1

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

 HOSPITAL REGIONAL ALFONSO IRAMBEL SALAZAR <i>Programa Especial del Gobierno</i> <i>Excellencia con Calidad Humana</i>		CONDUCTOR POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS	
1	CONDUCTOR AMBULANCIA	2	
2	CONDUCTOR EXTRAMURAL	5	


HOSPITAL REGIONAL
ALFONSO IRAMBEL SALAZAR
Excellencia con Calidad Humana

AUXILIARES Y TECNICO ADMINISTRATIVO		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29
2	COORDINADOR DE SEVICIOS DE SALUD	1
3	CORDINADORA SIAU	1
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	26
5	TECNOLOGO ADMISTRATIVO	2
TOTAL		59

 HOSPITAL REGIONAL ALFONSO IRAMBEL SALAZAR <i>Excellencia con Calidad Humana</i>		AUXILIARES DE FACTURACIÓN Y FARMACIA	
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	
2	AUXILIAR DE FACTURACION	87	
3	AUXILIAR DE FARMACIA	4	
4	COORDINADOR	1	
5	TECNICO FACTURACION	9	
6	TECNOLOGO FACTURACION	1	
TOTAL		103	

 HOSPITAL REGIONAL ALFONSO IRAMBEL SALAZAR <i>Excellencia con Calidad Humana</i>		SERVICIOS GENERALES Y DE LAVANDERIA
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	JEFE ADMINISTRATIVA	1
2	AUXILIAR LAVANDERIA	4
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	32
TOTAL		37

Autenticidad

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

		
MANTENIMIENTO		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	5
2	BIOMEDICO	1
3	ELECTRICISTA	1
4	INGENIERO BIOMEDICO	1
TOTAL		8

		
VIGILANCIA		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	SUPERVISOR	1
2	VIGILANTE	13
TOTAL		14

		
ALIMENTACION		
No	DENOMINACION DEL CARGO	NUMERO DE CARGOS
1	ADMINISTRADORA	1
2	AUX DE COCINA	1
3	AUXILIAR DE DIETAS	2
4	AUXILIAR DE SERVICIO	1
5	CAFETERIA	2
6	OFICIOS VARIOS	1
7	PARRILLERO	2
TOTAL		10

De conformidad con lo anterior, el ente de control puede establecer que efectivamente tal como fue denunciado en las vigencias 2020 y 2021, la contratación por prestación de servicios fue de 1.051 y 1.000 contratos respectivamente y para la vigencia 2022 alcanzó 829 contratos, todos suscritos para suplir la falta de talento humano que existe en dicha entidad, pues la planta de personal fija, solo se encuentra conformada por 24 cargos incluido el gerente y los diez cargos para profesionales de servicios en salud obligatorio, personal relativamente escaso para cumplir con el objeto social de la entidad y de los servicios que presta la entidad hospitalaria.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

En cuanto al hecho de determinar que existe un presunto detrimento patrimonial por dicha contratación es pertinente indicar que los contratos suscritos se encuentran documentados por cada etapa del proceso contractual cumpliendo con las disposiciones reguladas en el Manual de Contratación vigente para cada anualidad.

Como soporte de ejecución, se anexan los respectivos informes del contratista los cuales se encuentran avalados por el funcionario supervisor que ejerce la vigilancia y control de los recursos.

Teniendo en cuenta que en la denuncia solo hace referencia al presunto detrimento patrimonial por el número de contratos suscritos, sin que con exactitud se haya evidenciado casos específicos de pagos con incumplimiento de obligaciones, no es posible determinar que en dichas vigencias por una gestión fiscal e ineficiente se haya generado un daño patrimonial de conformidad con lo regulado en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000.

3.2 Indebido registro de inventarios

Teniendo en cuenta los hechos denunciados en la denuncia No. 013 de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima, procedió a requerir información al Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR", para establecer la competencia y viabilidad del órgano de control para así iniciar procedimiento de fiscalización.

De esta forma, se remitió comunicación No. CDT-RS-2023-00003870 de 2023 requiriendo la siguiente información:

- Protocolo de manejo de medicamentos de alto costo.
- Contratos de suministro de medicamentos de alto costo de las vigencias 2020, 2021 y 2022.
- Inventarios realizados dentro de las vigencias 2020, 2021 y 2022, con sus respectivos papeles de trabajo.

Documentos que fueron allegados por el sujeto de control mediante correo electrónico con oficio No. CDT-RS-2023-00003870 del 29 de junio de 2023.

Una vez instalada la comisión, se dio comienzo a la etapa de trabajo de campo del equipo auditor, trasladándose asimismo a las áreas de almacén y farmacia del ente hospitalario en donde se solicitó la siguiente documentación:

ALMACEN

- Reporte de inventario de elementos de consumo con corte al 05 de julio de 2023



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

- Manual de manejo de bienes en el área de almacén
- Reglamentación interna para compras
- Control de entradas y salidas de elementos de consumo
- Sistema de inventarios utilizado para el registro.

Se procedió después a seleccionar una muestra de 140 productos de mayor costo de adquisición, los cuales fueron consignados en el papel de trabajo diseñado por la auditoría para posteriormente realizarse la verificación física y determinar los resultados.

3.3 Inexistencia de planes operativos y registro de medicamentos.

Se lleva a cabo el mismo procedimiento de Almacén.

- Reporte de inventarios extraído del sistema con corte al 07 de julio de 2023
- Sistema de inventarios utilizado para el registro
- Certificación de manejo de medicamentos de alto costo

Inmediatamente al tener la información requerida, el grupo auditor procedió seguidamente hacer inventario en las áreas de almacén y farmacia, cotejando lo reportado en el sistema SIFAS con las existencias físicas, así mismo, se optó también la verificación ocular para visualizar las condiciones de almacenamiento de (Medicamentos, dispositivos médicos y elementos de consumo).

Los resultados del proceso auditor se encuentran consignados en el aparte 4 del informe de auditoría.

3.4 Desplazamiento de vehículos de propiedad del hospital.

Para verificar los hechos denunciados en este aspecto, se procedió a revisar los contratos de combustible con las respectivas bitácoras tal como se relaciona a continuación:

El control de los vehículos del hospital, así como el combustible se encuentra a cargo de la dependencia de Almacén.

Vigencia 2020

En el año 2020 se ejecutaron cinco (5) contratos de suministro de combustible para el parque automotor del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E del municipio de Líbano Tolima así:

Número Contrato	Fecha	Contratista	Valor
036	01-01-2020	Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S	\$12.000.000
200	30-01-2020	Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE	\$36.000.000



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

		<i>COLOMBIA INVERCOL S.A.S</i>	
387	28-04-2020	<i>Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S</i>	\$36.000.000
457	28-05-2020	<i>Sociedad DISTRACOM S.A</i>	Valor inicial: \$40.000.000 Adición: \$15.000.000.00 Total: \$55.000.000.00
787	13-10-2020	<i>Sociedad DISTRACOM S.A</i>	\$40.000.000.00

La auditoría a los contratos antes enunciados es la siguiente:

Contrato de suministro de combustible y lubricantes No 036 de enero 1 de 2020 Valor= \$12,000,000 Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS Nit: 900664808-8 Duración : Un mes													
Pactura de venta	Fecha	Valor	Obligación Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	a Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignación	Comprobante de Entrada Almacén	Observaciones
165	31/01/2020	6.301.138	084-2020000691	31/01/2020	6.240.899	GG4-2020000285	4/02/2020	6.240.899	60.239	6.240.899	4/02/2020	3934	Planilla excel de vales mes de enero, saldaron presupuestalmente el valor de \$5,698,862
					6.240.899				60.239				
					60.239								
TOTAL GIRADO					6.301.138								
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					5.698.862								

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y la planta electrica No 200 de enero 30 de 2020 Valor= \$36,000,000 Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS Nit: 900664808-8 Duración : tres meses Acta de liquidación de fecha abril 30 de 2020													
Pactura de venta	Fecha	Valor	Obligación Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	a Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignación	Comprobante de Entrada Almacén	Observaciones
169	29/02/2020	8.121.810	084-2020000893	28/02/2020	8.044.166	GG4-2020000731	9/03/2020	8.044.166	77.644	8.044.166	9/03/2020	4021	Planilla excel de vales mes de febrero
175	30/04/2020	7.655.634	084-2020001623	30/04/2020	7.582.446	GG4-2020002000	12/05/2020	7.582.446	73.188	7.582.446	12/05/2020		Planilla excel de vales mes de abril
172	31/03/2020	8.833.353	084-2020001320	31/04/2020	8.748.906	GG4-2020001282	6/04/2020	8.748.906	84.447	8.748.906	6/04/2020		Planilla excel de vales mes de marzo, saldaron presupuestalmente la suma de \$11,389,203
Total					24.375.518				235.279	24.375.518			
					235.279								
TOTAL GIRADO					24.610.797								
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					11.389.203								

Paula

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y la planta eléctrica No 387 de abril 28 de 2020 Valor= \$36,000,000 Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS Nit: 900664808-8 Duración : tres meses															
Factura de venta	Fecha	Valor	Obligación Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignación	Comprobante de Entrada Almacén	Fecha	Valor	Observaciones
178	05/31/2020	9.673.778	084-2020001872	5/06/2020	9.581.298				92.481			4257	6/05/2020	6.056.926	Cuenta pendiente por pagar
182	20/08/2020	1.124.479	084-2020002431	26/08/2020	1.113.729				10.750			4411	24/08/2020	1.124.479	Cuenta pendiente por pagar, saldaron presupuestalmente el valor de \$25,201,742
		10.798.257													
Total					10.695.027				103.231	0					
					103.231										
TOTAL GIRADO					10.798.258										
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					25.201.742										

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y las plantas eléctricas No 457 de mayo 28 de 2020 Valor= \$40,000,000 Contratista: Sociedad DISTRACOM S.A Nit: 811009788-8 Duración : cuatro meses Otro SI No 01 de fecha septiembre 15 de 2020 Valor adición \$15,000,000 Acta de liquidación de fecha septiembre 30 de 2020															
Factura de venta	Fecha	Valor	Obligación Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignación	Comprobante de Entrada Almacén	Fecha	Valor	Observaciones
Cuenta de cobro	2/07/2020	9.121.240	084-2020002113	7/07/2020	9.034.041	GG4-2020002730	8/07/2020	9.034.041	87.199	9.034.041	8/07/2020	4331	7/07/2020	9.121.239	Planilla excel de vales mes de junio
Cuenta de cobro	03/08/2020	11.485.037	084-2020002374	5/08/2020	11.375.240	GG4-2020003430	24/08/2020	11.375.240	109.797	11.375.240	24/08/2020	4399	4/08/2020	11.485.038	Planilla excel de vales mes de julio
Cuenta de cobro	1/09/2020	12.101.643	084-2020002631	9/09/2020	12.091.132	GG4-2020003885	11/09/2020	12.091.132	10.511	12.091.132	11/09/2020				Planilla excel de vales mes de agosto
Cuenta de cobro	1/10/2020	14.416.373	084-2020002946	6/10/2020	7.124.293	GG4-2020004292	22/10/2020	7.279.572	0	7.279.572	22/10/2020	4534	6/10/2020	14.416.368	Planilla excel de vales mes de Septiembre
			084-2020002945	6/10/2020	7.279.572	GG4-2020004293	22/10/2020	7.124.293	12.508	7.124.293	22/10/2020				Planilla excel de vales mes de octubre
			084-2020003056	31/10/2020	7.868.885	GG4-2020005200	14/12/2020	7.868.885	6.821	7.868.885	14/12/2020	4577	28/10/2020		
					54.773.163				226.836						
					226.836										
TOTAL GIRADO					54.999.999										

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor No787 de octubre 13 de 2020															
Valor= \$40,000,000															
Contratista: Sociedad DISTRACOM S.A Nit 811009788-8															
Duración : tres meses															
Acta de liquidación de fecha diciembre 31 de 2020															
Facturar de venta	Fecha	Valor	Obligación Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignación	Comprobante de Entrada Almacén	Fecha	Valor	Observaciones
ECC031652	31/10/2020	2.848.379	084-2020003243	11/11/2020	2.846.014	GG4-2020005201	14/12/2020	2.846.014	2.365	2.846.014	14/12/2020	4619	9/11/2020	2.848.379	Planilla excel de vales mes de octubre
ECC035041	30/11/2020	11.630.163	084-2020003584	11/12/2020	11.620.511	GG5-2021000208	21/01/2021	11.620.511	9.652	11.620.511	21/01/2021	4717	9/12/2021	11.630.163	Planilla excel de vales mes de noviembre
ECC039012	31/12/2020	14.264.708	084-2020003990	31/12/2020	14.252.806	GG5-2021000546	24/02/2021	14.252.806	11.902	14.252.806	24/12/2021	4853	31/12/2020	14.264.708	salieron presupuestalmente el valor de \$11,256,750
					28.719.331				23.919						
					23.919										
TOTAL GIRADO					28.743.250										
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					11.256.750										

Una vez efectuada la revisión se pudo establecer que, en los contratos que se relacionan a continuación se reversaron saldos presupuestales así:

Número Contrato	Fecha	Contratista	Valor Inicial	Saldo Reversado	Valor Total Ejecutado
036	01-01-2020	Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S	\$12.000.000	\$5.698.862.00	\$6.301.138.00
200	30-01-2020	Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S	\$36.000.000	\$11.389.203	\$24.610.797.00
387	28-04-2020	Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S	\$36.000.000	\$25.201.742	\$10.798.258
457	28-05-2020	Sociedad DISTRACOM S.A			\$55.000.000.00
787	13-10-2020	Sociedad DISTRACOM S.A	\$40.000.000.00	\$11.256.750	\$28.743.250.00
TOTAL DE SALDOS REINTEGRADOS PRESUPUESTALMENTE				\$53.546.557.00	\$125.453.443

Autenticado

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Es de señalar que, en el año 2020, el parque automotor del Hospital Regional del Líbano estuvo conformado por once (11) vehículos así:

					
RELACION PARQUE AUTOMOTOR HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO VIGENCIA 2020					
VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	SERVICIO	ESTADO DEL VEHICULO
Ambulancia Basica	Hyundai	OTI-750 -	2007	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Basica	Nissan	OTI-752	2008	REFERENCIA	FUERA DE SERVICIO
Ambulancia Medicalizada	Nissan	OTI-757	2013	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Medicalizada	Renault	OTI-761	2015	REFERENCIA	SIN SERVICIO (MANTENIMIENTO)
Automovil	Hyundai	OTI-747	2005	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Toyota	OET-011	2017	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Nissan	OCJ-531	2012	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Campero	Land Rover	OTI-716	1986	CAMPERO BRIGADAS	FUNCIONAMIENTO
Campero	Land Rover	OTI-715	1986	ADMINISTRATIVO	SIN SERVICIO (MANTENIMIENTO)
Motocicleta	Honda	AFO-23E	2016	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Motocicleta	Yamaha	RFN- 62A	2009	ADMINISTRATIVO	SIN SERVICIO

Que revisado los tickets de factura de venta, las cuales soporta el suministro de combustible de cada vehículo del parque automotor del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E del municipio de Líbano Tolima, no se encontraron los siguientes vales:

En la revisión del Contrato de suministro de combustible No 036 de enero 1 de 2020, celebrado con la Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S, la auditoría no evidenció tickets de suministro de combustible por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$355.239) tal como se relaciona a continuación:

Contrato de suministro de combustible y lubricantes No 036 de enero 1 de 2020					
Valor= \$12,000,000					
Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D E COLOMBIA INVERCOL SAS Nit 900664808-8					
Duracion : Un mes					
Fecha	Numero Tiquete	Placa	Tipo Combustible	Total Tiquete	Observacion
10/01/2020	437497	OTI747	Diesel	88.115	Falta tiquete por soportar
11/01/2020	437616	OTI757	Diesel	71.735	Falta tiquete por soportar
24/01/2020	439399	PLT	Diesel	78.242	Falta tiquete por soportar
20/01/2020	438886	PLT	CORRIENTE	117.147	Falta tiquete por soportar
TOTAL TIQUETES POR SOPORTAR				355.239	



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

La irregularidad antes enunciada también fue evidenciada en el contrato de suministro de combustible No 200 de enero 30 de 2020, celebrado con la Sociedad INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S, donde revisada la ejecución y soportes de pago, no se encontraron soportes de suministro (tiquetes de entrega) en cuantía de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.868.811)**, no obstante que los mismos si fueron cancelados por la entidad hospitalaria.

Aunado a lo anterior dentro de la misma cuantificación (\$4.868.811.00), se evidenciaron los tiquetes de suministro N°441584 del 09 de febrero de 2020 y N°449010 del 28 de abril de 2020, cuantificados en **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$144.816)**, en los cuales no fue registrado la placa del vehículo a quien se le suministro el combustible, situación que genera incertidumbre para el ente de control, pues se debe determinar con certeza si el beneficiario corresponde al parque automotor de la entidad.

El detalle del análisis anterior se presenta en el siguiente cuadro:

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y la planta electrica No 200 de enero 30 de 2020					
Valor= \$36,000,000					
Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS Nit 900664808-8					
Duracion : tres meses					
Acta de liquidacion de fecha abril 30 de 2020					
Fecha	Numero Tiquete	Placa	Tipo Combustible	Total Tiquete	Observacion
9/02/2020	441584		DIESEL	68.714	El tiquete no indica de que placa es
19/02/2020	442872	OCJ531	DIESEL	118.882	Falta por soportar con el tiquete
24/02/2020	443568	PLT	DIESEL	170.015	Falta por soportar con el tiquete
7/02/2020	441321	OET011	CORRIENTE	109.823	Falta por soportar con el tiquete
13/02/2020	442122	OET011	CORRIENTE	105.431	Falta por soportar con el tiquete
22/02/2020	443268	OTI747	CORRIENTE	112.830	Falta por soportar con el tiquete
14/03/2020	446128	PLT	CORRIENTE	124.457	Falta por soportar con el tiquete
17/03/2020	446568	OTI747	CORRIENTE	56.672	Falta por soportar con el tiquete
17/03/2020	446567	PLT	CORRIENTE	535.238	Falta por soportar con el tiquete
26/03/2020	447244	PLT	CORRIENTE	579.158	Falta por soportar con el tiquete
31/03/2020	447502	OTI747	CORRIENTE	40.328	Falta por soportar con el tiquete
3/03/2020	444746	PLT	DIESEL	129.948	Falta por soportar con el tiquete
27/03/2020	447271	OTI752	DIESEL	41.633	Falta por soportar con el tiquete
29/03/2020	447418	OTI757	DIESEL	64.946	Falta por soportar con el tiquete
13/04/2020	448185	PLT	DIESEL	1.007.695	Falta por soportar con el tiquete
15/04/2020	448253	OTI757	DIESEL	53.966	Falta por soportar con el tiquete
24/04/2020	448796	OCJ531	DIESEL	88.953	Falta por soportar con el tiquete
28/04/2020	449010		DIESEL	76.102	El tiquete no indica de que placa es
3/04/2020	447686	OET011	CORRIENTE	72.406	Falta por soportar con el tiquete
4/04/2020	447763	OTI747	CORRIENTE	49.626	Falta por soportar con el tiquete
6/04/2020	447866	OET011	CORRIENTE	115.587	Falta por soportar con el tiquete
13/04/2020	448186	PLT	CORRIENTE	670.735	Falta por soportar con el tiquete
24/04/2020	448798	PLT	CORRIENTE	475.666	Falta por soportar con el tiquete
TOTAL TIQUETES POR SOPORTAR				4.868.811	
TIQUETE QUE NO INDICA EL VEHICULO				144.816	

De la misma forma y en las mismas condiciones se encuentra el contrato de suministro de combustible No 387 de abril 28 de 2020, celebrado con la Sociedad INVERSIONES

Inteque

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

ANDINAS DE COLOMBIA INVERCOL S.A.S, donde una vez verificados los soportes de ejecución, se determina un faltante de evidencias en cuantía de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$933.929)**, dentro de los cuales, se cuantifica la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$93.113)**, que corresponde a suministros de combustible realizado a través del tiquete No 2853 de mayo 19 de 2020, donde no se indicó la placa del vehículo a quien fue suministrado el combustible.

La revisión documental del expediente contractual, permite evidenciar que no fueron expedidos los comprobantes de entrada de almacén del combustible detallado por el contratista en la facturas de venta No 175 de fecha abril 30 de 2020 y factura N°172 del 31 de marzo de 2020 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.655.634) y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$8.748.906)** respectivamente, no obstante es oportuno indicar que las facturas anteriores se encuentran debidamente documentadas con sus respectivos planillas de control y vales de suministro de combustible al parque automotor del Hospital Regional de Líbano.

La misma situación, ocurrió con el contrato de suministro de combustible No 457-2020 de mayo 28 de 2020, celebrado con la empresa DISTRACOM S.A, donde no fue registrado en el almacén, el combustible suministrado por el contratista según cuenta de cobro de fecha septiembre 1 de 2020, por valor de **DOCE MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$12.101.643)**, se adjunta al documento anterior las planillas de control y sus respectivos vales de suministro de combustible al parque automotor del Hospital Regional de Líbano.

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y la planta eléctrica No 387 de abril 28 de 2020					
Valor= \$36,000,000					
Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS Nit 900664808-8					
Duración : tres meses					
Fecha	Numero Tiquete	Placa	Tipo Combustible	Total Tiquete	Observacion
5/05/2020	449476	OIT747	CORRIENTE	48.724	Falta por soportar con el tiquete
19/05/2020	2844	OET011	CORRIENTE	161.819	Falta por soportar con el tiquete
11/05/2020	449927	OCJ531	DIESEL	63.051	Falta por soportar con el tiquete
15/05/2020	450262	OTI752	DIESEL	39.704	Falta por soportar con el tiquete
19/05/2020	2853		DIESEL	90.113	El tiquete no indica de que placa es
22/05/2020	2905	OTI761	DIESEL	60.713	Falta por soportar con el tiquete
24/05/2020	2939	OTI761	DIESEL	71.192	Falta por soportar con el tiquete
27/05/2020	3029	OCJ531	DIESEL	130.369	Falta por soportar con el tiquete
29/05/2020	3068	OTI752	DIESEL	62.700	Falta por soportar con el tiquete
1/05/2020	449177	OTI757	DIESEL	68.771	Falta por soportar con el tiquete
3/06/2020	451715	OTI752	DIESEL	45.750	Falta por soportar con el tiquete
4/06/2020	451809	OCJ531	DIESEL	91.023	Falta por soportar con el tiquete
TOTAL TIQUETES POR SOPORTAR				933.929	
TIQUETE QUE NO INDICA EL VEHICULO				90.113	



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Dentro de los procedimientos de auditoría aplicados al control de vehículos que conforman el parque automotor del Hospital, durante las vigencias auditadas (2020, 2021 y 2022), se pudo establecer eventos en los cuales la información registrada en la bitácora de los vehículos, no concuerda con los documentos adjuntos al mantenimiento de los mismos, los casos evidenciados son los siguientes:

Información del vehículo	Soportes de Mantenimiento	Observaciones
Placa OCJ-531	Según soportes del taller que presta los servicios se realizó mantenimiento en las siguientes fechas: 16-01-2020 10-02-2020 28-04-2020 20-08-2020 12-08-2020 10-09-2020 3 y 4-11-2020 9-12-2020	No se diligencia formatos de solicitud de mantenimiento adoptado por calidad. Según Bitácora registra que el día 16-01-2020 el vehículo se encuentra en la ciudad de Bogotá, cuando se encuentra anexo del soporte del mantenimiento realizado en la misma fecha.
Placa OTI 752	Factura de venta N°048 del 16-01-2020	Se la bitácora del vehículo se registra que el mismo en la misma fecha (16-01-2020) se encuentra en CEDICAF de la ciudad de Ibagué.
Camioneta <i>NISSAN OCJ-531</i>	En la hoja de vida del vehículo, se anexa factura de venta expedida por el Taller LAURO el día 10-02-2020. Se anexa factura de venta expedida por el Taller LAURO de fecha 3-11-2020 por mantenimiento preventivo	Según bitácora en la misma fecha el vehículo se encuentra en la ciudad de Ibagué realizando oficios varios. La bitácora de control de salida de vehículos señala que el vehículo estaba prestando servicio en el municipio del Líbano con un recorrido de nueve kilómetros.
Camioneta <i>NISSAN OCJ-531</i>	Según factura de fecha 10-02-2020 expedida por el Taller LAURO, el vehículo se encontraba en mantenimiento preventivo. El 03-11-2020 según factura de venta expedida por el taller LAURO el vehículo se encuentra en mantenimiento preventivo	Según bitácora documento que registra las salidas de los vehículos de la entidad, estipula que en esta misma fecha (10-02-2020) el vehículo se encontraba en la ciudad de Ibagué realizando oficios varios. La bitácora señala que el vehículo se encuentra prestando servicios en el Municipio del Líbano con un recorrido de KM.
MOTO <i>RFN-62ª</i>	Factura de venta N°0709 del 30 de junio de 200 soporte que	Según bitácora la motocicleta salió el 30 de junio de 2020 ingresando

Juliana

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

	indica que la moto se encuentra en mantenimiento.	el mismo día con una duración de 8 horas.
vehículo OIT-761	Según factura de venta N°4260 expedida por FRENOS ESTEBAN, el vehículo se encuentra en mantenimiento	La bitácora detalla que en la misma fecha (10-11-2020), el vehículo se encuentra prestando servicios en CLINDATEC y Palo cabildo.

Vigencia 2021

En esta vigencia el parque automotor del Hospital Regional del Líbano lo conforman trece (13) vehículos como se relaciona a continuación:

 RELACION PARQUE AUTOMOTOR HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO VIGENCIA 2021					
VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	SERVICIO	ESTADO DEL VEHICULO
Ambulancia Basica	Hyundai	OTI-750 -	2007	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Basica	Nissan	OTI-752	2008	REFERENCIA	FUERA DE SERVICIO
Ambulancia Medicalizada	Nissan	OTI-757	2013	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Medicalizada	Renault	OTI-761	2015	REFERENCIA	SIN SERVICIO (MANTENIMIENTO)
Ambulancia Medicalizada	NISSAN	OTI-768	2022	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Automovil	Hyundai	OTI-747	2005	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Toyota	OET-011	2017	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Nissan	OCJ-531	2012	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Toyota	OKZ 352	2019	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Campero	Land Rover	OTI-716	1986	CAMPERO BRIGADAS	FUNCIONAMIENTO
Campero	Land Rover	OTI-715	1986		SIN SERVICIO (MANTENIMIENTO)
Motocicleta	Honda	AFO-23E	2016	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Motocicleta	Yamaha	RFN- 62A	2009		SIN SERVICIO

Durante la misma vigencia 2021, se ejecutaron dos (2) contratos de suministro de combustible con destinación al parque automotor del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E del municipio de Líbano Tolima:

Número Contrato	Fecha	Contratista	Valor
054	01-01-2021	Sociedad DISTRACOM S.A	\$50.000.000
390	3-05-2021	Sociedad DISTRACOM S.A	\$120.000.000



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

La revisión de los expedientes es la siguiente:

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor No 054-021 de fecha enero 1 de 2021															
Valor= \$ 50,000,000															
Contratista: Sociedad DISTRACOM S.A Nit 811009788-8															
Duración : cuatro meses															
Facturar de venta	Fecha	Valor	Obligacion Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	a Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignacion	Comprobante de Entrada Almacen	Fecha	Valor	Observaciones
ECC042172	31/01/2021	9.023.574	085-2021000529	23/02/2021	9.000.767	GG5-2021001511	20/04/2021	9.000.767	22.807	9.000.767	20/04/2021	4966	8/02/2021	9.023.575	Planilla excel de vales mes de enero
ECC045641	28/02/2021	11.732.156	085-2021000743	28/02/2021	11.702.754	GG5-2021001556	3/05/2021	11.702.754	29.402	11.702.754	3/05/2021	5030	28/02/2021	11.732.156	Planilla excel de vales mes de febrero
ECC048674	31/02/2021	13.566.775	085-2021001235	19/04/2021	13.533.490	GG5-2021002241	1/06/2021	13.533.490	33.285	13.533.490	1/06/2021	5133	12/04/2021	13.566.776	Planilla excel de vales mes de marzo
ECC053645	30/04/2021	14.682.275	085-2021001540	4/05/2021	14.646.680	GG5-2021002784	30/06/2021	14.646.680	35.595	14.646.680	1/07/2021	5240	4/05/2021	14.682.276	Planilla excel de vales mes de abril, saldaron presupuetalmente la suma de \$995,220
					48.883.691										
					121.089										
TOTAL GIRADO					49.004.780										
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					995.220										

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor No 390-021 de fecha mayo 3 de 2021															
Valor= \$ 100,000,000															
Contratista: Sociedad DISTRACOM S.A Nit 811009788-8															
Duración : 243 días/ 8 meses															
Otro SI No 01 de fecha noviembre 26 de 2021															
Valor adicion \$20,000,000															
Facturar de venta	Fecha	Valor	Obligacion Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignación	Comprobante de Entrada Almacén	Fecha	Valor	Observaciones
ECC057513	31/05/2021	9.508.576	085-2021002304	30/06/2021	9.485.390	GG5-2021003636	5/08/2021	9.485.390	23.186	9.485.390	5/08/2021	5398	15/06/2021	9.508.576	Planilla excel de vales mes de mayo
ECC061559	30/06/2021	15.230.560	085-2021002390	22/07/2021	15.204.158	GG5-2021005038	21/09/2021	15.204.158	26.402	15.204.158	21/09/2021	5540	12/07/2021	15.230.558	Planilla excel de vales mes de junio
ECC065718	31/07/2021	15.141.395	085-2021002840	30/07/2021	15.115.214	GG5-2021005718	25/10/2021	15.115.214	26.181	15.115.214	1/06/2021	5628	4/08/2021	15.141.395	Planilla excel de vales mes de julio,
ECC070309	31/08/2021	16.471.175	085-2021003340	20/09/2021	16.430.865	GG5-2021006139	9/11/2021	16.430.865	40.310	16.430.865	9/11/2021	5788	10/09/2021	16.471.176	Planilla excel de vales mes de agosto
ECC075154	30/09/2021	14.405.405	085-2021003694	20/10/2021	14.380.895	GG5-2021007152	9/12/2021	14.380.895	24.510	14.380.895	9/12/2021	5871	5/10/2021	14.405.405	Planilla excel de vales mes de septiembre
ECC079097	31/10/2021	13.520.160	085-2022004033	12/11/2021	13.488.011	GG6-2021000015	14/01/2022	13.488.011	32.149	13.488.011	5/01/2021	5973	4/11/2021	13.520.160	Planilla excel de vales mes de octubre
ECC083489	30/11/2021	14.248.996	085-2022004443	6/12/2021	14.214.976	GG6-2021000016	14/01/2022	14.214.976	34.020	14.214.976	5/01/2022	6086	4/12/2021	14.248.995	Planilla excel de vales mes de noviembre
ECC088669	31/12/2021	16.069.791	085-2022004959	31/12/2021	16.031.830	GG6-2021000024	14/01/2022	16.031.830	37.961	16.031.830	6/01/2022	6230	31/12/2021	16.069.789	Planilla excel de vales mes de diciembre, saldará presupuestalmente la suma de \$5,403,942
					114.351.339										
					244.719										
TOTAL GIRADO					114.596.058										
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					5.403.942										

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

El comparativo entre el registro de bitácoras, por medio del cual se controla las salidas del parque automotor de la entidad hospitalaria vs hoja de vida de los vehículos presenta el siguiente detalle:

Información del vehículo	Soportes de Mantenimiento	Observaciones
Placa OTI-761		Según Bitácora registra que el mes de diciembre de 2021, el vehículo se encuentra en la zona urbana por un tiempo de 12 horas sin especificar el motivo de la salida.
TOYOTA de placa OKZ-351		Según Bitácora registra que el mes de diciembre de 2021, el vehículo se encuentra en la ciudad de Ibagué, por un tiempo de 8 horas sin especificar el motivo de la salida.
Camioneta NISSAN OCJ-531	En la hoja de vida del vehículo, se anexa factura de venta expedida por el Taller LAURO el día 10-02-2020. Se anexa factura de venta expedida por el Taller LAURO de fecha 3-11-2020 por mantenimiento preventivo	Según bitácora en la misma fecha el vehículo se encuentra en la ciudad de Ibagué realizando oficios varios. La bitácora de control de salida de vehículos señala que el vehículo estaba prestando servicio en el municipio del Líbano con un recorrido de nueve kilómetros.

Vigencia 2022

Para esta anualidad el parque automotor del Hospital Regional del Líbano lo conforman quince (15) vehículos:

		RELACION PARQUE AUTOMOTOR HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO VIGENCIA 2022			
VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	SERVICIO	ESTADO DEL VEHICULO
Ambulancia Basica	Hyundai	OTI-750 -	2007	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Basica	Nissan	OTI-752	2008	REFERENCIA	FUERA DE SERVICIO
Ambulancia Medicalizada	Nissan	OTI-757	2013	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Medicalizada	Renault	OTI-761	2015	REFERENCIA	SIN SERVICIO (MANTENIMIENTO)
Ambulancia Medicalizada	NISSAN	OTI-768	2022	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Ambulancia Medicalizada	Nissan	JQW-332	2023	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Automovil	Hyundai	OTI-747	2005	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Toyota	OET-011	2017	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Nissan	OCJ-531	2012	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Toyota	OKZ 352	2019	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Camioneta	Nissan	OTI 769	2023	ADMINISTRATIVO	FUNCIONAMIENTO
Campero	Land Rover	OTI-716	1986	CAMPERO BRIGADAS	FUNCIONAMIENTO
Campero	Land Rover	OTI-715	1986		SIN SERVICIO (MANTENIMIENTO)
Motocicleta	Honda	AFO-23E	2016	REFERENCIA	FUNCIONAMIENTO
Motocicleta	Yamaha	RFN- 62A	2009		SIN SERVICIO

15

Autogest

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Durante la vigencia 2022 se ejecutó un (01) contrato de suministro de combustible al parque automotor del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E del municipio de Líbano Tolima:

Número Contrato	Fecha	Contratista	Valor
001	01-01-2022	Sociedad DISTRACOM S.A	\$135.000.000

La revisión del expediente contractual es la siguiente:

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor No 001-022 de fecha enero 1 de 2022															
Valor= \$ 90,000,000															
Contratista: Sociedad DISTRACOM S.A Nit 811009788-8															
Duracion : 175 dias/ 6 meses															
Otro SI No 01 de fecha junio 23 de 2022															
Valor adicon \$45,000,000															
Factura de venta	Fecha	Valor	Obligacion Presupuestal	Fecha	Valor Contabilizado	Giro Presupuestal	Fecha	Valor girar	a Diferencia contabilizada	Valor consignado	Fecha consignacion	Comprobante de Entrada Almac	Fecha	Valor	Observaciones
ECC092119	31/01/2022	10.655.500	086-2022000558	28/02/2022	10.628.895	GG6-2022001521	2/05/2022	10.628.895	25.705	10.628.895	2/05/2022	6262	9/02/2022	10.655.500	Planilla excel de vales mes de enero
ECC096634	28/02/2022	11.052.899	086-202201166	19/04/2022	11.026.488	GG6-2022002114	1/06/2022	11.026.488	26.411	11.026.488	1/06/2022	6488	14/04/2022	11.052.899	Planilla excel de vales mes de febrero
ECC0101303	31/03/2022	13.344.500	086-2022001259	29/04/2022	13.314.039	GG6-2022002923	14/07/2022	13.314.039	30.461	13.314.039	14/07/2022	6543	26/04/2022	13.344.500	Planilla excel de vales mes de marzo
ECC0105924	30/04/2022	11.385.903	086-2022001462	13/05/2022	11.359.841	GG6-2022003573	11/08/2022	11.359.841	26.062	11.359.841	11/08/2022	6583	30/04/2022	11.385.902	Planilla excel de vales mes de abril
ECC0110564	31/05/2022	10.735.216	086-2022002040	30/06/2022	10.710.438	GG6-2022004845	14/10/2022	10.710.438	24.778	10.710.438	14/10/2022	6728	16/06/2022	10.735.216	Planilla excel de vales mes de mayo
ECC0115186	30/06/2022	7.943.445	086-2022002120	18/07/2022	7.925.306	GG6-2022005000	20/10/2022	7.925.306	18.139	7.925.306	20/10/2022	6792	14/08/2022	7.943.445	Planilla excel de vales mes de junio
ECC0119997	31/07/2022	10.572.177	086-2022002725	31/08/2022	10.548.389	GG6-2022005877	6/12/2022	10.548.389	23.788	10.548.389	6/12/2022	6941	31/08/2022	10.572.176	Planilla excel de vales mes de julio
ECC0125560	31/08/2022	11.082.874	086-2022003215	26/10/2022	11.057.963	GG6-2022005954	13/12/2022	11.057.963	24.911	11.057.963	13/12/2022	7108	15/10/2022	11.082.873	Planilla excel de vales mes de agosto
ECC0130791	30/09/2022	10.639.489	086-2022003247	31/10/2022	10.615.775	GG6-2022005955	13/12/2022	10.615.775	23.714	10.615.775	13/12/2022	7147	14/11/2022	10.639.489	Planilla excel de vales mes de septiembre
ECC0135957	31/10/2022	14.108.715	086-2022003924	26/12/2022	14.077.290	GG7-2023000059	31/01/2023	14.077.290	31.425	14.077.290	31/01/2023	7309	12/12/2022	14.108.715	Planilla excel de vales mes de octubre
ECC0141501	30/11/2022	14.196.699	086-2022004188	31/12/2022	14.165.402	GG7-2023000441	1/03/2023	14.165.402	31.297	14.165.402	3/01/2023	7346	30/11/2022	14.196.699	Planilla excel de vales mes de noviembre
ECC0146082	26/12/2022	9.282.583	086-2022004189	31/03/2023	9.262.382	GG7-2023000992	31/03/2023	9.262.382	20.201	9.262.382	31/03/2023	7436	28/12/2022	9.282.583	Planilla excel de vales mes de diciembre
					134.692.208				306.892						
					306.892										
TOTAL GIRADO					134.999.100										
DEVOLUCION SALDO PRESUPUESTAL					-900										

Por otra parte, dentro de la revisión documental de las carpetas de contratación de combustible, se observa que algunos contratos suscritos de las vigencias auditadas, los expedientes superan el número de folios establecidos en las normas de Archivo General de la Nación "AGN", quien dispone que cada expediente debe estar documentado con máximo 200 folios, con el fin de facilitar el manejo de los expedientes y la carpeta, con el propósito de conservar los documentos y por ende, evitar deterioros en la unidad de conservación, acción esta que se encuentra contemplada en la Norma Técnica Colombiana 5397 de 2005 "Materiales para documentos de archivo con soporte en papel características de calidad" indica en el anexo C "Carpetas", literal C1 "Carpeta con

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

solapas laterales", Diseño "...La capacidad máxima de almacenamiento es de 200 folios aproximadamente."

La irregularidad antes enseñada se presenta en los siguientes procesos contractuales:

Número Contrato	Fecha	Contratista	Observaciones
457	28-05-2020	SOCIEDAD DISTRACOM S.A	Carpeta N° 1, se anexa 365 folios Carpeta N° 2, 288 folios.
054	01-01-2021	SOCIEDAD DISTRACOM S.A	Carpeta N° 1 contiene 253 folios.
390	03-05-2021	SOCIEDAD DISTRACOM S.A	Carpeta N° 1 contiene 335 folios. Carpeta N° 2 contiene 278 folios.

Conclusión: Teniendo en cuenta lo afirmado en la denuncia anónima trasladada por la Procuraduría, documento que hace referencia a que "**las ambulancias son los carros destinados a la campaña del señor GERARDO YEPES** y una vez aplicados los procedimientos de auditoría sobre la información pertinente (Contratos de suministro de combustible de las vigencias 2020, 2021 y 2022), bitácoras y hojas de vida del parque automotor del hospital), si bien, se establecieron irregularidades las cuales se presentan en el informe, no es posible determinar la veracidad de este hecho denunciado.

Así mismo, se deja claro al denunciante que en el documento allegado a la Contraloría Departamental no se establece con exactitud el tiempo en que se presentaron los hechos, información que hubiese sido necesaria para el esclarecimiento de los acontecimientos.

3.5 DESORDEN CONTABLE

Para determinar la veracidad de este hecho denunciado, se procedió a realizar un análisis financiero de la entidad con corte a junio 30 de 2023, realizando un comparativo entre las vigencias 2022 y 2023, revisando la información reportada en la ficha técnica del 2193 rendido a la Secretaría de Salud Departamental y la categorización de riesgo para la vigencia 2023 de conformidad con lo expuesto en la Resolución Orgánica N° 000851 del 30 de mayo de 2023.

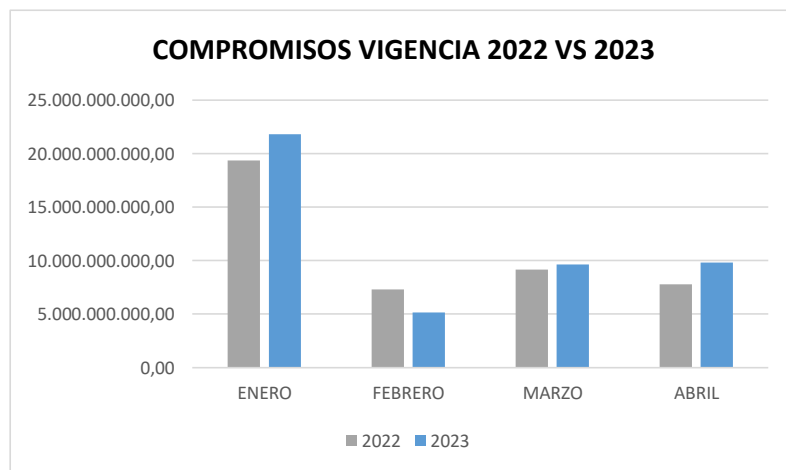
INFORME FINANCIERO GENERAL DETALLADO

COMPROMISOS VIGENCIA 2022 VS 2023					
VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
2022	19.368.337.148,00	7.290.116.678,00	9.148.762.072,00	7.769.041.680,00	43.576.257.578,00
2023	21.828.937.673,00	5.145.780.230,00	9.631.186.912,00	9.804.753.048,00	46.410.657.863,00



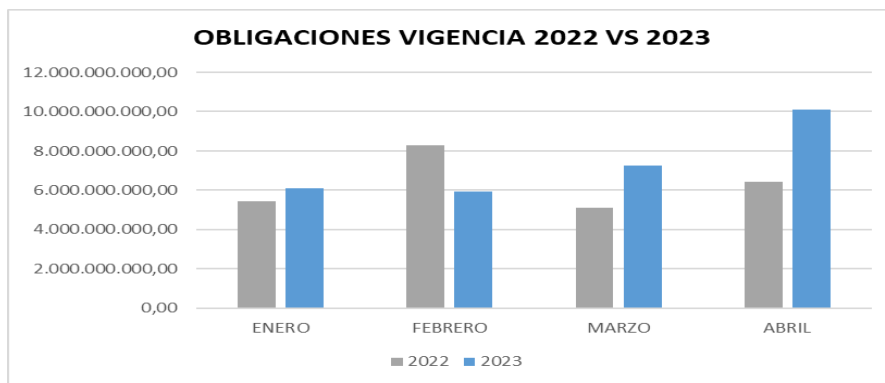
	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



En lo que respecta a los compromisos se realiza un comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior mostrando un crecimiento del 6.5% el cual se considera coherente, si se tiene en cuenta que los servicios personales tuvieron un crecimiento tangencial para la vigencia en análisis, puesto que los salarios se incrementaron en un 16% y en otras escalas salariales en promedio un 6%.

OBLIGACIONES VIGENCIA 2022 VS 2023					
VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
2022	5.427.668.658,00	8.270.313.923,00	5.100.820.912,00	6.427.842.312,00	25.226.645.805,00
2023	6.109.061.614,00	5.933.847.280,00	7.236.757.256,00	10.111.015.781,00	29.390.681.931,00



Paul Paul

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

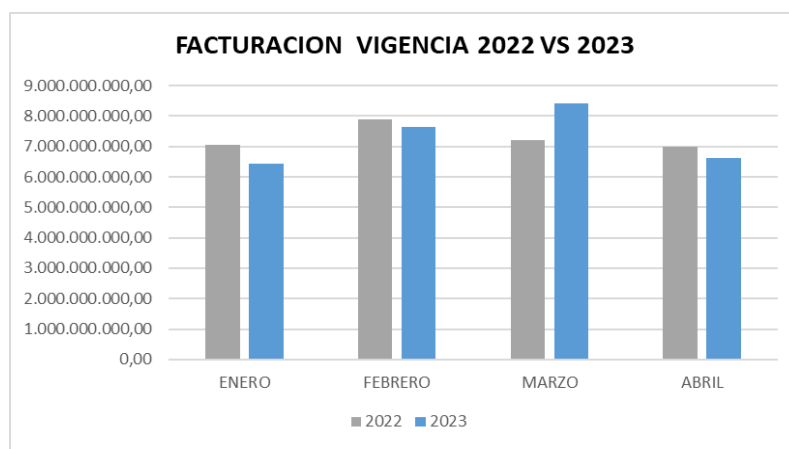
135

En cuanto a las obligaciones el crecimiento es del 17% guardando coherencia con el crecimiento de los compromisos, sin embargo, es necesario extraer de las obligaciones totales el valor mensual de los compromisos corrientes para poder comparar con la facturación de tal forma que se pueda establecer si hay utilidad del ejercicio.

OBLIGACIONES CORRIENTES VIGENCIA 2022 VS 2023					
VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
2023	1.980.283.475,00	4.534.666.824,00	3.432.143.950,00	4.933.278.013,00	14.880.372.262,00

De lo anterior, se puede analizar que las obligaciones corrientes están por debajo de la facturación del periodo por lo cual la utilidad del ejercicio es positiva.

FACTRACION VIGENCIA 2022 VS 2023					
VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
2022	7.065.149.173,00	7.885.663.424,00	7.199.237.628,00	6.992.412.401,00	29.142.462.626,00
2023	6.425.155.893,00	7.644.679.750,00	8.424.902.502,00	6.624.590.088,00	29.119.328.233,00



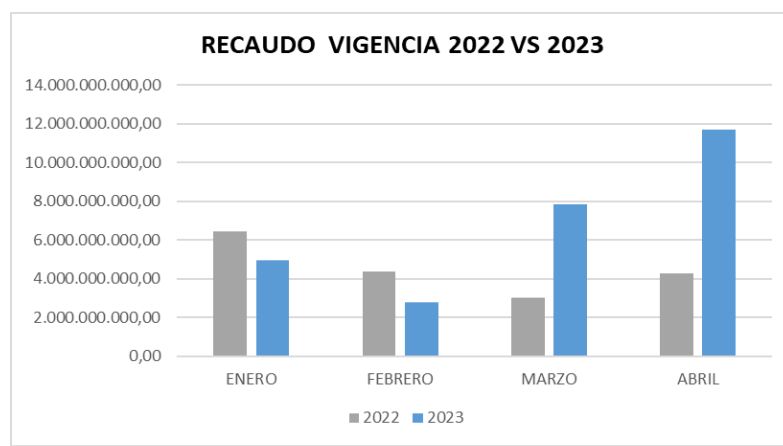
Para el análisis de la facturación en el periodo comparado refleja un decrecimiento inferior al 1%, que, si bien está por encima del gasto promedio mensual evidencia menos venta de servicios para la actual vigencia, situación que analizada en conjunto con el área de calidad se justifica en la disminución en el primer trimestre 2023 de las brigadas en salud a los diferentes municipios del área de influencia.

[Firma]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

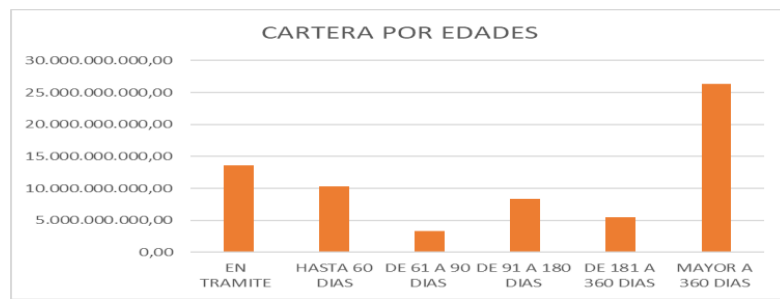
135

RECAUDO VIGENCIA 2022 VS 2023					
VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
2022	6.446.080.775,00	4.357.287.953,00	3.019.170.013,00	4.274.142.612,00	18.096.681.353,00
2023	4.971.026.729,00	2.798.076.346,00	7.834.438.886,00	11.668.374.805,00	27.271.916.766,00



El recaudo se ve incrementado en un 50% respecto a la vigencia inmediatamente anterior, situación que mejora notablemente los Estados Financieros y la Operatividad de la Institución y con esto evitando la generación de nuevos pasivos.

CARTERA POR EDADES CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023						
EN TRAMITE	HASTA 60 DIAS	DE 61 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 360 DIAS	MAYOR A 360 DIAS	TOTAL
13.601.477.321,00	10.321.596.037,00	3.325.829.915,00	8.379.776.839,00	5.453.316.966,00	26.346.705.681,00	67.428.702.759,00



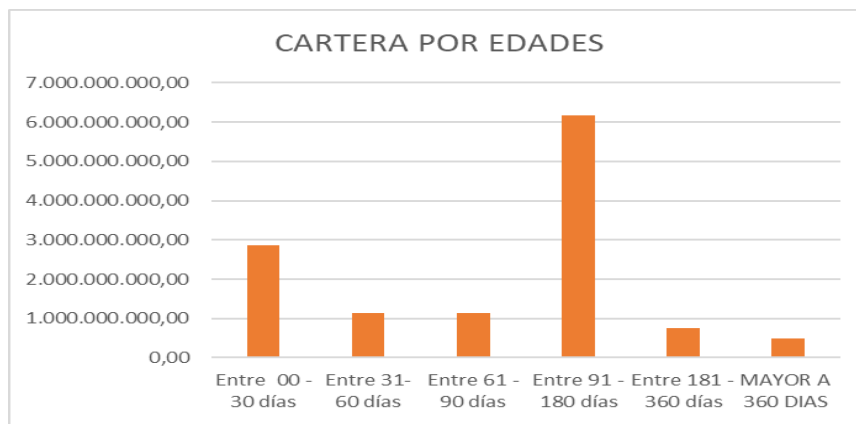
Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

En cuanto a la cartera, si bien tiene una tendencia ascendente se puede destacar que a excepción de las EPS en liquidación que representa el 95% de la cartera mayor a 360 días, es una cartera joven que facilita su cobro y más aún si se tiene en cuenta que es una cartera depurada y concordante con las diferentes administradoras responsables de pago.

EDAD DE MORA CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023					
Entre 00 - 30 días	Entre 31-60 días	Entre 61 - 90 días	Entre 91 - 180 días	Entre 181 - 360 días	MAYOR A 360 DIAS
2022	2022	2022	2022	2021	2021
2.871.810.736,00	1.129.141.541,00	1.149.392.837,00	6.173.714.723,00	746.532.441,00	499.422.869,00



Finalmente se aprecia en las cuentas por pagar que solo restan 499 millones en cartera superiores a 360 días, los cuales no han sido cancelados hasta tanto no se superen situaciones administrativas que en su mayoría corresponden a soportes y conciliaciones, por otra parte, se observa reducción de las mismas respecto al 31 de diciembre de 2022 donde superaban los 19.000 millones de pesos y que obedece al notable incremento del recaudo.

INDICADORES FINANCIEROS			
Indicador	Formula	Detalle	Resultado
Financiero			
Prueba Acida	Activo Cte - Inventarios) / Pasivo Cte	45.539.148777.00 / 13,166,53,435.00	3.46
Interpretación: El resultado del indicador permite deducir una buena capacidad para responder en un corto plazo a las obligaciones adquiridas, es decir que cuenta con 3,4 pesos para responder por cada peso que debe la entidad.			

[Firma]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Indicador	Formula	Detalle	Resultado
Financiero			
Endeudamiento Total	Pasivo Total / Activo Total	15,113.518.347.68 / 77.247.147.673.98	19,59

Interpretación: El resultado del indicador permite deducir que el Hospital Regional Alfonso Jaramillo, posee un riesgo bajo en cuanto a su endeudamiento ya que la proporción de sus deudas respecto a su patrimonio es inferior al 20%

Indicador	Formula	Detalle	Resultado
Financiero			
Rentabilidad ROA	Utilidad Neta / Activos	8.735.598,187 / 77.247.147.673.98	0,1130 = 11%

Interpretación: Este indicador muestra un hospital que genera excelente rentabilidad sobre sus activos y sus inversiones que en este caso es superior al 11 %.

Indicador	Formula	Detalle	Resultado
Financiero			
Rentabilidad sobre las ventas	Utilidad Neta / Ventas Netas	8.735.598,187 / 27.305,404,792	0,31992 = 31,99%

Interpretación: En lo que respecta a la rentabilidad de las ventas genera una excelente rentabilidad que alcanza el 32%.

Indicador	Formula	Detalle	Resultado
Financiero			
Eficiencia Rotación de Cartera	(Cartera / Total Radicado) * Periodo evaluado (días)	(18.050.282.702 / 25,633,229.061) * 120	85

Interpretación: Este resultado se puede interpretar que en promedio una factura radicada tarda 85 días en ser cancelada esto para el periodo en estudio que comprende del 1 de enero al 30 de abril de 2023.

El comportamiento de los Pasivos en la entidad según reporte del 2193 es el siguiente:

PASIVOS			
Variable	2020	2021	2022
TOTAL PASIVO	12,627,552,385.00	23,849,445,657.00	23,094,958,389.00
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
Otros Acreedores	12,627,552,385.00	23,849,445,657.00	23,094,958,389.00

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Frente a lo manifestado por el denunciante quien afirma “**DESORDEN TOTAL**” queda completamente **desvirtuado** dicha afirmación, teniendo en cuenta que, a través de la información financiera y contable suministrada en la presente Actuación de Fiscalización, fue posible presentar un panorama financiero de la entidad en cada una de las vigencias auditadas.

A partir del reporte de la información financiera presentada a la Secretaría de Salud Departamental, según Resolución 00851 del 30 de mayo de 2023, se determina que una vez aplicada la metodología prevista en la Resolución 2509 de 2012, modificada por la Resolución 2249 de 2018, **EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E del Municipio del Líbano Tolima**, se encuentra **SIN RIESGO**.

3-6 El hospital es una caja menor de la campaña del señor GERARDO YEPES

Teniendo en cuenta que, frente a la afirmación anterior, no se allegaron pruebas suficientes, se procedió a revisar el manejo de los recursos de la caja menor de Hospital así:

En virtud al alcance señalado en el memorando No. 051 de junio 05 de 2023, por medio del cual se asigna la denuncia No. 013 del 18 de enero de 2023, se procede a la aplicación de los procedimientos de auditoría dentro de la actuación especial de fiscalización adelantada en el Hospital Regional “ALFONSO JARAMILLO SALAZAR” del Líbano Tolima, para lo cual se requirió a través del oficio CDT-RS-2023-00003870 de 2023 la siguiente documentación:

- Actos Administrativos de creación de la caja menor de las vigencias 2020 al 2022.
- Reglamentación de la caja menor para cada vigencia.
- Legalizaciones y giros (Adjuntar todos los soportes de legalización). (Para cada vigencia).

REGLAMENTACIÓN

El manejo del fondo de Caja Menor del Hospital Regional “ALFONSO JARAMILLO SALAZAR” del Líbano Tolima, se encuentra reglamentada por diferentes Resoluciones al inicio de cada vigencia, para la aplicación de procedimientos de control a la legalización y reembolso de recursos, se tomaron los gastos asumidos durante las vigencias 2020, 2021 y 2022.

VIGENCIA 2020



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

VIGENCIA	RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR	RESPONSABLE	PÓLIZA DE MANEJO
2020	002	01 DE ENERO DE 2020	28,000,000.00	MAURICIO ALFONSO AVILA ROA	0030998-3 DE SURAMERICANA

Fuente: Actos Administrativos aportados por el ente hospitalario.

El Acto Administrativo define el manejo, tratamiento y procedimientos generales para la creación, operación, control y cancelación de la caja menor del Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano, de acuerdo con la normatividad que para ese fin se ha expedido.

Constitución

La Caja Menor se constituye únicamente para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal del hospital, en el cual se indicarán claramente los siguientes aspectos:

- a- *Cuantía*
- b- *Finalidad*
- c- *Unidad Ejecutora*
- d- *Objeto o finalidad de los fondos destinados a la caja menor*
- e- *Discriminación de los gastos que se puedan realizar de acuerdo con la normatividad vigente.*
- f- *Indicación de los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía.*
- g- *Cargo y nombre del funcionario asignado como ordenador de la Caja Menor.*
- h- *Cargo del funcionario asignado como ordenador de la Caja Menor.*

Cuantías

Las cuáles serán entregadas proporcionalmente dependiendo el reembolso mensual, amparado bajo las pólizas.

Requisitos para el primer giro de la Caja Menor

El primer giro constituye el inicio operativo de la caja menor, para lo cual se requiere:

- a) *Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma de valor de la apertura y respetando los límites en las cuantías establecidas anteriormente.*
- b) *Acto administrativo de constitución de la caja menor, expedido por el Representante Legal en el cual se nombre al responsable del manejo y administración de la Caja*



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Menor. Este requisito puede ser incluido en el mismo acto administrativo de constitución.

c) Que el responsable de su manejo y administración tenga póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.

d) Su manejo se realiza a través de pagos en efectivo con el fin de evitar el gasto financiero del giro de cheques por cuantías inferiores al valor del costo del mismo.

Funcionamiento y manejo de la Caja Menor Responsable del Manejo

"...se designará a un funcionario responsable."

RUBROS PRESUPUESTALES Y CUANTÍAS ASIGNADAS

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3210701	MANTENIMIENTO COMPRAS	4,622,285.00
3210702	MANTENIMIENTO SERVICIOS	2,101,746.00
3219001	PAPELERIA	451,737.00
3219001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	72,007.00
321900301	COMBUSTIBLE	2,941,829.00
3211301	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	252,335.00
3210801	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	13,323,320.00
3211902	GASTOS IMPREVISTOS	4,234,741.00
TOTAL		28,000,000.00

APERTURA CAJA MENOR

CDP	VALOR	RP	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
No. CD4-2020000134 DEL 01 DE ENERO DE 2020	28,000,000.00	No. RP4-2020000134 DEL 01 DE ENERO DE 2020	KJ128346 DE BANCOLOMBIA	07 DE ENERO DE 2020	2,330,000.00

[Firma manuscrita]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

LEGALIZACIÓN CAJA MENOR

RECIBOS	BANCO	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
49870 - 49917	BANCOLOMBIA	KJ128357	14 DE FEBRERO DE 2020	2,018,350.00
49918 - 49979	BANCOLOMBIA	KJ128368	26 DE MARZO DE 2020	2,124,250.00
49980 - 49983	BANCOLOMBIA		31 DE MARZO DE 2020	221,250.00
VALOR EJECUTADO A 31 DE MARZO DE 2020				4,363,850.00

Cuánta sin ejecutar por valor de \$23.636.150, que fue saldado con el registro presupuestal No. SRA – 2020000064 del 01 de abril de 2020.

APERTURA CAJA MENOR

CDP	VALOR	RP	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
No. SR4-2020000064 DEL 01 DE ABRIL DE 2020	23,636,150.00	No. RP4-2020001161 DEL 01 DE ABRIL DE 2020	KJ128396 DE BANCOLOMBIA	02 DE ABRIL DE 2020	2,330,000.00

LEGALIZACIÓN CAJA MENOR

RECIBOS	BANCO	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
49884 - 50030	BANCOLOMBIA	KJ128388	18 DE JUNIO DE 2020	2,156,350.00
50031 - 50066	BANCOLOMBIA	KJ128397	15 DE JULIO DE 2020	2,034,700.00
50067 - 50113	BANCOLOMBIA	KJ324709	26 DE AGOSTO DE 2020	2,292,450.00
50114 - 50148	BANCOLOMBIA	KY324716	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020	2,228,700.00
VALOR EJECUTADO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020				8,712,200.00

Al terminar el mes de septiembre la caja menor arrojó un saldo sin ejecutar de \$14.923.950, el cual será reversado y ejecutado para los siguientes meses restantes del año 2020, así:

LEGALIZACIÓN CAJA MENOR

RECIBOS	BANCO	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
50149 - 50178	BANCOLOMBIA	KY324723	22 DE OCTUBRE DE 2020	2,329,300.00
50179 - 50212	BANCOLOMBIA	KY324732	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	2,239,450.00
50213 - 50248	BANCOLOMBIA	KY324742	18 DE DICIEMBRE DE 2020	2,259,150.00
50249 - 50283	BANCOLOMBIA	KY324716		2,262,350.00
VALOR EJECUTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020				9,090,250.00

fulgur

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

RESUMEN DE LO EJECUTADO PARA LA VIGENCIA 2020

VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
28,000,000.00	22,166,300.00	5,833,700.00

El Hospital Regional "ALFONSO JARAMILO SALAZAR", por medio del certificado de disponibilidad y registro presupuestal No. SD4-2020000412 y SR4-2020000405 del 31 de diciembre de 2020, saldó y redistribuyó este saldo de caja menor por la suma de \$5.833.700, correspondiente al valor no ejecutado por este concepto.

VIGENCIA 2021

CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

VIGENCIA	RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR	RESPONSABLE	PÓLIZA MANEJO
2021	001	01 DE ENERO DE 2021	28,000,000.00	LUZ ELIDA ÁNGEL ORJUELA	25-42-101003836 DE SEGUROS DEL ESTADO

En la presente vigencia hubo un cambio considerable en los siguientes rubros presupuestales, desapareció el rubro para viáticos y gasto de viajes, mientras que el de impresos y publicaciones fue fortalecido en más del 100%, pasando de \$72.007 a \$3.000.000.

RUBROS PRESUPUESTALES Y CUANTÍAS ASIGNADAS



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3210701	MANTENIMIENTO COMPRAS	4,300,000.00
3210702	MANTENIMIENTO SERVICIOS	1,400,000.00
3219001	PAPELERIA	500,000.00
3219001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3,000,000.00
321900301	COMBUSTIBLE	2,500,000.00
3210801	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10,300,000.00
3211902	GASTOS IMPREVISTOS	6,000,000.00
TOTAL		28,000,000.00

APERTURA CAJA MENOR

CDP	VALOR	RP	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
NO HAY SOPORTE	28,000,000.00	NO HAY SOPORTE	KY324746 DE BANCOLOMBIA	07 DE ENERO DE 2021	2,330,000.00

LEGALIZACIÓN CAJA MENOR

RECIBOS	BANCO	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
50284 - 50310	BANCOLOMBIA	KY32478	18 DE ENERO DE 2021	2,093,150.00
50311 - 50338	BANCOLOMBIA	KY324760	16 DE FEBRERO DE 2021	2,235,200.00
50339 - 50377	BANCOLOMBIA	KY324766	03 DE MARZO DE 2021	2,310,850.00
50378 - 50405	BANCOLOMBIA	KY324772	18 DE MARZO DE 2021	2,122,200.00
50406 - 50437	BANCOLOMBIA	KY324780	08 DE ABRIL DE 2021	2,929,100.00
50438 - 50470	BANCOLOMBIA	KY324784	21 DE ABRIL DE 2021	2,256,650.00
50471 - 50507	BANCOLOMBIA	KY324795	20 DE MAYO DE 2021	2,311,800.00
50508 - 50549	BANCOLOMBIA	MF494105	18 DE JUNIO DE 2021	2,125,400.00
50550 - 50590	BANCOLOMBIA	MF494113	14 DE JULIO DE 2021	2,300,336.00
VALOR EJECUTADO A 14 DE JULIO DE 2021				20,684,686.00

El Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" mediante Resolución No. 169 de agosto 18 de 2021, reglamentó la constitución, asignación y funcionamiento de la Caja Menor en el hospital, para la vigencia 2021.

Que de conformidad con los gastos registrados durante la vigencia 2021, se evidencia la necesidad de adicionar presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades que deben ser atendidas con urgencia y que pueden ser cancelados por caja menor.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Mediante proyección realizada se pudo determinar el monto a adicionar para cubrir los gastos por el resto de la vigencia 2021, por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.944.000), como se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
3210701	MANTENIMIENTO COMPRAS	4,300,000.00	444,000.00	4,744,000.00
3210702	MANTENIMIENTO SERVICIOS	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00
32119001	PAPELERÍA	500,000.00	0.00	500,000.00
32119001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
321900301	COMBUSTIBLE	2,500,000.00	1,000,000.00	3,500,000.00
3210801	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10,300,000.00	5,000,000.00	15,300,000.00
3211902	GASTOS IMPREVISTOS	6,000,000.00	2,500,000.00	8,500,000.00
TOTAL		28,000,000.00	8,944,000.00	36,944,000.00

En concordancia con los lineamientos previstos en el considerando anterior, el ente hospitalario, emitió la Resolución No, 01 de 2021, mediante la cual reglamentó la constitución y funcionamiento de la Caja Menor en el Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR", para la vigencia 2021.

LEGALIZACIÓN CAJA MENOR

RECIBOS	BANCO	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
50591 - 50613	BANCOLOMBIA	MF494128	18 DE AGOSTO DE 2021	1,441,030.00
50614 - 50650	BANCOLOMBIA	MF494136	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	1,683,211.00
50651 - 50686	BANCOLOMBIA	MF4941477	2021	2,059,510.00
50687 - 50716	BANCOLOMBIA	MF494152	05 DE NOVIEMBRE DE 2021	1,856,600.00
50717 - 50751	BANCOLOMBIA	MF494163	24 DE NOVIEMBRE DE 2021	2,058,510.00
50752 - 50778	BANCOLOMBIA	MF494167	07 DE DICIEMBRE DE 2021	1,947,540.00
50779 - 50808	BANCOLOMBIA	MF494177	DICIEMBRE DE 2021	2,097,370.00
50809 - 50823	BANCOLOMBIA			1,061,181.00
VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2021				14,204,952.00

Una vez terminada la vigencia, el sujeto de control hizo la reversión presupuestal con los siguientes documentos, disponibilidad presupuestal No. SD5-2021000506 y registro presupuestal No. SR5-2021000501 por valor de \$1.109.441, así mismo SD5-2021000505 y SR5-2021000500 por la cifra de \$1.581.921, saldos que son el resultado de lo no ejecutado por caja menor.

VALOR TOTAL CONSTITUCIÓN	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR SIN EJECUTAR
36,944,000.00	34,889,638.00	2,054,362.00

[Firma manuscrita]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia el ente hospitalario hizo un mínimo incremento por valor de \$1.056.000, que equivale al 3% de aumento ante el presupuesto del año anterior, que pasó de \$36.944.000 a \$38.000.000.

CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

VIGENCIA	RESOLUCIÓN No.	FECHA	VALOR	RESPONSABLE	PÓLIZA MANEJO
2022	001	01 DE ENERO DE 2022	38,000,000.00	LUZ ELIDA ÁNGEL ORJUELA	25-02-101001200 DE SEGUROS DEL ESTADO

El Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR", estableció para la vigencia 2022, los siguientes rubros presupuestales y sus respectivas cuantías de acuerdo a la finalidad y clase de gasto, así:

RUBROS PRESUPUESTALES Y CUANTÍAS ASIGNADAS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR INICIAL
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2,000,000.00
2.1.2.02.02.006	SERVICIO DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	17,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	PAPELERÍA	1,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	COMBUSTIBLE	3,000,000.00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,500,000.00
2.1.2.02.02.008.09	GASTOS IMPREVISTOS	8,500,000.00
TOTAL		38,000,000.00

Analizando los rubros y las cuantías aprobadas para el año 2022, se evidenció la eliminación y creación de nuevas partidas presupuestales dentro de la constitución de la caja menor, para asumir gastos de carácter urgente.

APERTURA CAJA MENOR

CDP	VALOR	RP	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
No. CD6-2022000124 DEL 01 DE ENERO DE 2022	38,000,000.00	RP6-2022000124 DEL 01 DE ENERO DE 2022	MK494181 DE BANCOLOMBIA	14 DE ENERO DE 2022	3,166,666.00

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

LEGALIZACIÓN CAJA MENOR

RECIBOS	BANCO	CHEQUE No.	FECHA	VALOR
50824 - 50858	BANCOLOMBIA	MK494190	ENERO DE 2022	2,664.10
50859 - 50903	BANCOLOMBIA	MK494190	24 DE FEBRERO DE 2022	3,025,770.00
50904 - 50915	BANCOLOMBIA	KY323906	16 DE MARZO DE 2022	1,308,700.00
50916 - 50643	BANCOLOMBIA	KY323912	05 DE ABRIL DE 2022	3,041,850.00
50944 - 50964	BANCOLOMBIA	KY323917	22 DE ABRIL DE 2022	2,759,600.00
50965 - 50980	BANCOLOMBIA	KY323924	MAYO DE 2022	1,427,300.00
50981 - 51022	BANCOLOMBIA	KY323927	27 DE MAYO DE 2022	3,086,950.00
51023 - 51058	BANCOLOMBIA	KY323940	JUNIO DE 2022	2,673,300.00
51059 - 51093	BANCOLOMBIA	KY323952	05 DE AGOSTO DE 2022	2,746,700.00
51095 - 51128	BANCOLOMBIA	KY323969	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	2,531,300.00
51127, 51129 - 51151 Y 51153 - 51173	BANCOLOMBIA	KY323981	07 DE OCTUBRE DE 2022	2,547,650.00
51552 y 51174 - 51211	BANCOLOMBIA	KY323983	24 DE OCTUBRE DE 2022	2,884,950.00
51212 - 51219 Y 51221 - 51257	BANCOLOMBIA	KY323993	18 DE NOVIEMBRE DE 2022	2,659,950.00
51258 - 51276 y 51278 - 51279	BANCOLOMBIA	MK895503	06 DE DICIEMBRE DE 2022	1,541,400.00
51277 y 51280 - 51330	BANCOLOMBIA			3,089,100.00
VALOR EJECUTADO A DICIEMBRE DE 2022				35,327,184.10

Al terminar el procedimiento auditor efectuado a la caja menor, se pudo determinar que su asignación fue direccionada a atender erogaciones de menor cuantía que tienen el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarias para la buena marcha de la administración, por tal motivo se da claridad ante lo denunciado que el manejo a la caja menor fue direccionada a cumplir su funcionalidad dentro del marco normativo.

Hechos denunciados ante la Auditoría General de la República

Presuntas irregularidades por la forma como se contratan los servicios profesionales de los especialistas en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar del Líbano Tolima.

Mediante Resolución 5185 de 2013 emanada por el Ministerio de Salud y Protección, se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Mediante Acuerdo N°0013 del 30 de mayo de 2014, se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Regional del Líbano Tolima E.S.E, acuerdo que fue reformado a través del Acuerdo N°005 del 21 de mayo de 2016, modificando el artículo 12 del Acuerdo N°013 de 2014 en cuanto a las FACULTADES PARA CONTRATAR:

"El Gerente del Hospital Regional del Líbano Tolima, tiene plena facultad para celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, entidades territoriales y otras, que se requieran por parte de la Institución para el cumplimiento del objeto misional y para que la prestación del servicio público esencial no se paralice."

AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

El gerente del Hospital Regional del Líbano, debe solicitar AUTORIZACION PREVIA, para contratar en los siguientes casos:

- 1- *Para la celebración de Contratos de Empréstito, Mutuo y Leasing Financiero.*
- 2- *Cuando la entidad quiera llevar a cabo o participar en la conformación de Consorcios o Uniones Temporales.*
- 3- *En los contratos de Asociación.*
- 4- *En los Contratos de Adquisición y/o Enajenación de bienes inmuebles, sin perjuicio que por competencia legal deba mediar Autorización de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA*
- 5- *En los contratos de Concesión*
- 6- *En los casos en que la contratación supere los 300 SMMLV.*

Posteriormente se expide el Acuerdo N° 010 del 29 de junio de 2016, por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación del Hospital Regional del Líbano Tolima ESE, en

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

los numerales 2 y 3 del artículo 17 MONTOS DE LA MAYOR, MENOR Y MINIMA CUANTÍA, establecidas en el Acuerdo N°013 de 2014 el cual quedaran así:

*1- **Menor Cuantía** cuando la contratación tenga un valor igual o menor de QUINIENTOS (500) SMMLV y mayor de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV, evento en el cual se efectuará convocatoria pública en las condiciones y términos referidos en el presente Estatuto.*

*2- **Mínima Cuantía** cuando la contratación tenga un valor hasta DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMMLV, evento en el cual la contratación podrá ser de manera directa, conforme a lo establecido en el presente Estatuto.*

El Acuerdo 013 de 2014 en su artículo 38 define los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN:**

"Para llevar a cabo contratos de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Hospital Regional del Líbano Tolima podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas y sin importar la cuantía del contrato."

A partir de la revisión jurídica y los aspectos de legalidad que rigen la contratación del Hospital Regional del Líbano Tolima, no se puede inferir irregularidades en la forma en que se contratan los servicios profesionales de los especialistas, teniendo en cuenta que:

- Se realiza por contratos de prestación de servicios autorizados en el Acuerdo N°013 de 2014.
- Las cuantías de los contratos de prestación de servicios de los especialistas, son concordantes con las autorizaciones realizadas en el numeral 3 del Acuerdo N° 010 del 29 de junio de 2016, por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación del Hospital Regional del Líbano Tolima ESE, en los numerales 2 y 3 del artículo 17 MONTOS DE LA MAYOR, MENOR Y MINIMA CUANTÍA, establecidas en el Acuerdo N°013 de 2014.

En el mismo escrito, el denunciante realiza una comparación entre los valores fijados como mínima cuantía para el Hospital vs la Administración Municipal, procedimiento desacertado teniendo en cuenta que los regímenes de contratación para las dos entidades son diferentes.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

En cuanto a lo establecido como la mínima cuantía de 250 SMMLV, es preciso indicar que dicha cuantía goza de legalidad en razón a que es autorizada por el máximo órgano en la estructura orgánica de la entidad que es decir la **JUNTA DIRECTIVA**, situación que tampoco es objeto de pronunciamiento por parte de esta entidad de control.

e. El Hospital Regional Alfonso Jaramillo , cuenta con un manual de contratación donde la mínima cuantía se fija en 250 salarios mínimos mensuales vigentes, lo cual les posibilita contratar de manera directa hasta los 290 millones, cuando por ejemplo un municipio como el Líbano la mínima cuantía es de 28 SMLMV, lo que evidencia una desproporcionalidad con el valor del presupuesto que maneja y una gran discrecionalidad por parte del gerente sin que se dé una selección objetiva y con ECONOMIA para el hospital.

De conformidad con lo anterior, el hecho descrito en el párrafo aludido y que es denunciado ante diferentes instancias, no es objeto de reproche ni de pronunciamiento en la presente Actuación de Fiscalización, teniendo en cuenta la conclusión anterior, donde el ente de control revisa la legalidad de la suscripción de los contratos de prestación de servicios con los especialistas.

Continuando con la revisión de los hechos de la denuncia, el siguiente aspecto hace alusión a los contratos de prestación de servicios profesionales de los especialistas en UROLOGIA, CIRUGIA, NEFROLOGIA, GASTROENTEROLOGIA y OFTAMOLOGIA, suscritos durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, informando al denunciante que en la presente actuación especial de fiscalización, fueron auditados la totalidad de los contratos suscritos por dichos profesionales los cuales se encuentra soportado en los papeles de trabajo desarrollado dentro del proceso auditor.

Especialidad de Urología Vigencia 2020, 2021 y 2022

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIDAD UROLOGIA CON EL CONTRATISTA SOLANO MEDICAL GROUP S.A.S, VIGENCIA 2020.

OBJETO	No. CONTRATO	PERIODO	VALOR
Contratar un profesional médico con la especialidad de urología, que ejerza sus funciones en el ámbito del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.	073	10/01/2020 31/01/2020	\$235.481.148
	171	01/02/2020 29/02/2020	\$238.235.403
	295	01/03/2020 31/03/2020	\$127.937.020
	382	01/05/2020 31/07/2020	\$248.433.659
	519	07/07/2020 31/07/2020	\$184.288.089

feut

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

	656	01/08/2020 31/08/2020	\$197.361.466
	702	01/09/2020 31/09/2020	\$235.337.261
	766	01/10/2020 31/10/2020	\$169.262.909
	927	01/11/2020 30/11/2020	\$180.075.655
	1033	01/12/2020 30/12/2020	125.339.529

Vigencia 2021

Durante esta vigencia, se suscribieron los siguientes contratos con UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR. FERNANDO SOLANO AZUERO.

OBJETO	Nº CONTRATO	FECHA	VALOR PACTADO	VALOR EJECUTADO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA CON ESPECIALIDAD EN UROLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES EN EL AMBITO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E	277	01-03-2021	\$200.000.000	\$199.008.088
	329	30-03-2021	\$200.000.000	\$166.194.857,00
	386	30-04-2021	\$200.000.000	\$183.058.236,00
	443	31/05/2021	\$200.000.000	\$200.000.000
	527	21/07/2021	\$200.000.000	\$200.000.000
	695	30/07/2021	\$300,000,000 INCLUIDALA ADICION DE \$100,000,000	\$204,757,932
	780	3-10-2021	\$300,000,000 INCLUIDALA ADICION DE \$100,000,000	\$ 288.386.308
	843	8-10-2021	\$300,000,000 INCLUIDALA ADICION DE \$100,000,000	\$ 233.297.588
	913	18-11-2021	\$200.000.000	\$181.800.494
	1013	13-12-2021	\$200.000.000	\$200.000.000

Vigencia 2022

Durante esta vigencia, se suscribieron los siguientes contratos con UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR FERNANDO SOLANO AZUERO.

OBJETO	Contrato	FECHA	VALOR PACTADO	VALOR EJECUTADO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	063	01-01-2022	\$250.000.000	\$175.974.219,00
	220	7/02/2022	\$250.000.000	\$235.818.408,00
	243	28/02/2022	\$320.000.000 INCLUIDA LA	\$293.761.922,00



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

MEDICINA ESPECIALIDAD EN UROLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES EN EL ÁMBITO DEL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E			ADICION DE	
	327	31/03/2022	\$70,000,000	
			\$320.000.000 INCLUIDA LA ADICION DE	293.761.922,00
	362	29/04/2022	\$250.000.000	\$ 159.378.263
	395	31/05/2022	\$250.000.000	\$ 219.336.429
	437	29/06/2022	\$250.000.000	\$ 215.046.528
	525	29/07/2022	\$250.000.000	\$ 211.797.586
	570	30/08/2022	\$250.000.000	\$ 213.902.312
	736	30/09/2022	\$250.000.000	\$ 176.467.402
	777	31/10/2022	\$250.000.000	\$ 189.176.989
	804	6/12/2022	\$250.000.000	\$ 189.176.989

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIDAD OFTAMOLOGÍA VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022. **VIGENCIA 2020**

OBJETO: Contar con un profesional médico con la especialidad en oftalmología que ejerza sus funciones en el ámbito del hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
074	HUMBERTO TORRES CAÑÓN	\$15.000.000.00
172		\$45.000.000.00
339		\$60.000.000,00
493	CARLOS HUMBERTO TRIANA SALGADO	\$60.000.000,00
707	CARLOS HUMBERTO TRIANA SALGADO	\$70.000.000,00
709	HUMBERTO TORRES CAÑÓN	\$40.000.000,00
906	CENTRO DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S-CARLOS TRIANA	\$70.000.000,00
1047	CENTRO DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S-CARLOS TRIANA	\$90.000.000,00

VIGENCIA 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales en oftalmología para ejecutar labores en las áreas asistenciales del hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
126		\$150.000.000.00

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

235	CENTRO DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S- CARLOS TRIANA	\$200.000.000,00
333		\$200.000.000,00
385		\$200.000.000,00
448		\$210.000.000,00
684		\$130.000.000,00
770		\$200.000.000,00
834		\$200.000.000,00
902		\$200.000.000,00

VIGENCIA 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en oftalmología, insumos y equipos biomédicos para ejecutar labores en las áreas asistenciales del hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
061		\$250.000.000,00
244		\$250.000.000,00
370	CENTRO DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S- CARLOS TRIANA	\$250.000.000,00
394		\$250.000.000,00
524		\$250.000.000,00
702		\$250.000.000,00
788		\$250.000.000,00

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIDAD GASTROENTEROLOGIA VIGENCIAS 2020, 2021 Y 2022.

VIGENCIA 2020

OBJETO: Contar con un profesional médico con la especialidad de Cirugía General y Endoscopia, para que ejerza sus funciones en el ámbito del hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
346 del 24-04-2020	ALVIN KAREL VALENCIA GAMBOA	\$120.000.000
640 del 31-0-2020	MEDICLINAL S.A.S	\$160.000.000,00
700 del 31-08-2020		\$184,732,550,00
776 del 01-10-2020	OBJETO: "Prestación de servicios de personal médico especializado en cirugía general, anestesiología, gastroenterología, otorrinolaringología y realización de apoyos (Endoscópicos) diagnósticos, terapéuticos en otorrinolaringología y gastroenterología y cirugía vía laparoscopia para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E	\$233.779.130-00
942 del 01-11-2020		\$194.022.000,00
1021 del 01-12-2020		\$218.932.400,00

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

VIGENCIA 2021

Objeto: "Prestación de servicios de personal médico especializado en cirugía general, anestesiología, gastroenterología, otorrinolaringología y realización de apoyos (Endoscópicos) diagnósticos, terapéuticos en otorrinolaringología y gastroenterología y cirugía vía laparoscopia para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
059 del 01-01-2021		\$190.932.400.00
230 del 01-02-2021		\$190.932.400.00
280 del 01-03-2021		\$214.000.000.00
338-2021	MEDICLINAL S.A.S	
363 -2021		
438 del 2021		
667 del 2021		
771 del 31.08-2021		\$210.000.000.00
955 del 30-11-2021		\$100.000.000.00

VIGENCIA 2022

OBJETO: "Prestación de servicios de personal médico especializado en cirugía general, anestesiología, gastroenterología, otorrinolaringología y realización de apoyos (Endoscópicos) diagnósticos, terapéuticos en otorrinolaringología y gastroenterología y cirugía vía laparoscopia para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
041 del 01-01-2022		\$250.000.000.00
247 del 28-02-2022		\$250.000.000.00
364 del 29-04-2022		\$250.000.000.00
436 del 29-06-2022		\$250.000.000.00
578 del 31-08-	MEDICLINAL S.A.S	\$200.000.000.00



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

2022		
799 del 01-12-2022		\$100.000.000.00

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIDAD NEFROLOGIA VIGENCIAS 2020, 2021

OBJETO: "Prestación de Servicios Profesionales en Medicina con Especialidad en Nefrología, Enfermería, Auxiliar de enfermería e Ingeniero Biomédico para la atención en Terapia Renal continua para el hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
1031 del 01-12-2020	DISTRIBUIDORES CLINICOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.S Representado Legalmente por: JAVIER ALEJANDRO SERNA RAMIREZ.	\$96.000.000.00

Conclusión evaluación: El contrato se encuentra debidamente soportado, sin observaciones por parte de la auditoría.

Revisada la información de glosas de pertinencia suministrada por la oficina de Auditoría Médica, en los procesos de conciliación no se establecieron glosas por este concepto.

VIGENCIA 2021

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales en Medicina con Especialidad en Nefrología, Enfermería, Auxiliar de enfermería e Ingeniero Biomédico para la atención en Terapia Renal continua para el hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
081 del 01-12-2021	DISTRIBUIDORES CLINICOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.S Representado Legalmente por: JAVIER ALEJANDRO SERNA RAMIREZ.	\$96.000.000.00
227 del 01-02-2021		\$50.000.000.00
317 del 30-03-2021		\$100.000.000.00
656 del 30-07-2021		\$130.000.000.00

Vigencia 2022



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales en Medicina con Especialidad en Nefrología, Enfermería, Auxiliar de enfermería e Ingeniero Biomédico para la atención en Terapia Renal continua para el hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
084 del 01-01-2022	DISTRIBUIDORES CLINICOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.S Representado Legalmente por: JAVIER ALEJANDRO SERNA RAMIREZ.	\$200.000.000.00

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIDAD CIRUGIA VIGENCIAS 2021 y 2022 VIGENCIA 2021

Objeto: "Prestación de servicios profesionales en medicina con especialidad en cirugía general, realización de apoyos diagnósticos en gastroenterología y laparoscopia en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E"

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
141 del 01 de enero de 2022	DIOBAS MEDICAL S.A.S	\$150.000.000.00
221 del 01 de febrero de 2021		\$150.000.000.00
276 del 01 de marzo de 2021		\$150.000.000.00
336 del 30 de marzo de 2021		\$150.000.000.00
384 del 30 de abril de 2021		\$150.000.000.00
689 del 30 de julio de 2021		\$180.000.000.00

Vigencia 2022

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO
072 del 01-01-2022	DIOBAS MEDICAL S.A.S	\$200.000.000.00
293 del 29-03-2022		\$200.000.000.00
393 del 29-03-2022		\$200.000.000.00
466 del 30-06-2022		\$200.000.000.00
717 del 30-09-		\$200.000.000.00

Autenticado

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

2022		
------	--	--

TOTAL DE GLOSAS POR PERTINENCIA

Hecho relacionado con el porcentaje del 70% por los derechos de sala al especialista de Urología *del valor facturado a los diferentes EPS, por los servicios prestados en el área de UROLOGIA, lo que significa que el hospital regional del Líbano Tolima solo le responde un 30%, cuando es quien tiene la infraestructura, paga los servicios de vigilancia, servicios generales de aseo, servicios públicos, personal, administrativo para realizar todo el trámite facturado, asume el personal de enfermería, brigadas de salud para la canalización de pacientes, sala de cirugía entre otros, valor que a mi parecer genera un desequilibrio económico en contra de los intereses del Hospital público del Líbano Tolima.*

En cuanto este hecho denunciado, efectivamente en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo del Municipio de Líbano Tolima, se ha pactado con el Especialista de Urología, durante las vigencias auditadas las siguientes tarifas:

Vigencia	Tarifas Pactadas
2020	<i>El pago de los honorarios se hará sobre los procedimientos facturados a razón de: Consulta (70%), ecografías (60%), procedimientos endoscópicos con equipo del urólogo, donde el profesional aporta instrumental de su propiedad para la realización de los procedimientos que lo requieran, en un (80%) y procedimientos no endoscópicos (70%).</i> <i>Se reconocerá un (20%) por derechos de sala en las cirugías realizadas por el especialista en donde aporta el instrumental de su propiedad y el (50%) de los insumos suministrados por el CONTRATISTA.</i>
2021	<i>El Hospital pagara al contratista el 70% del valor facturado a la EPS de la consulta especializada.</i> <i>El 80% de los honorarios médicos facturados a la EPS por los procedimientos quirúrgicos de urología realizados con los equipos propios del especialista y el 70% cuando estos sean realizados con los equipos de la institución.</i> <i>Cuando se usen equipos propios del contratista, se reconocerá al mismo el 40% de los derechos de sala.</i>
222	<i>El Hospital pagara al contratista el 70% del valor facturado a la EPS de la consulta especializada.</i> <i>El 70% de los honorarios médicos facturados a la EPS por los procedimientos quirúrgicos de urología realizados con los equipos</i>



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

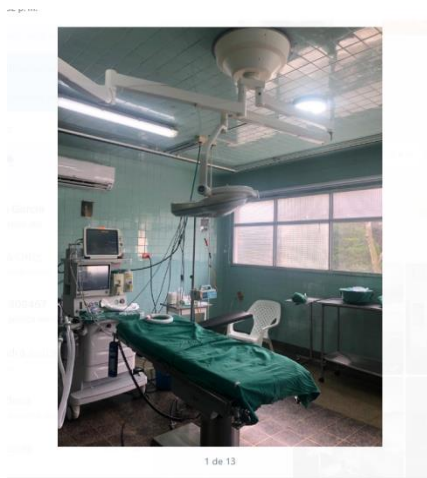
propios del especialista.

Cuando se usen equipos propios del contratista, se reconocerá al mismo el 40% de los derechos de sala.

Frente a los derechos de sala donde se le reconoce un porcentaje pactado en cada vigencia al contratista es pertinente traer a colación lo establecido en el artículo 46 de la Resolución 5261 del 05 de agosto de 1994, del Ministerio de Salud, que dispone: Se establecen los derechos de sala de cirugía de acuerdo a los mismos criterios y grupos definidos en el artículo 11. Los Derechos de sala de cirugía comprenden: La dotación básica del quirófano, los implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, materiales, medicamentos y soluciones, oxígeno, gases anestésicos, los servicios de enfermería, esterilización, instrumentación, circulantes para el acto quirúrgico y anestésico, que incluye recuperación por seis horas.

A partir de esta información se procedió a realizar las verificaciones respectivas en las que se pudo evidenciar:

Sala de Cirugía del Hospital



Sala dotada con los equipos especializados de Urología

[Firma manuscrita]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



De conformidad con lo anterior, es claro para el ente de control, que para los procedimientos de urología el profesional realiza las actividades con sus propios equipos especializados los cuales son de su titularidad.

El Hospital sólo aporta los elementos básicos - sala - como se presenta en el archivo fotográfico.

Teniendo en cuenta que no existe normatividad que regula el tema de las tarifas pactadas en los contratos de servicios profesionales de médicos especialistas los mismos se realizan en marco de la autonomía administrativa que tienen las Empresas Sociales del Estado de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 100 de 1993.

▪ ***Es preciso indicar que si bien es cierto en estos momentos el hospital regional del Líbano Tolima ha mejorado muchísimo la prestación de servicios pues cuenta con la mayoría de especialistas convirtiéndose como un referente del norte, los valores facturados no le permiten un fortalecimiento financiero y***

fulgur

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

por consiguiente una mejor inversión en la modernización de la infraestructura y mobiliario con que cuenta el centro hospitalario. Este tipo de contrato fue objeto de la auditoría por la Contraloría Departamental del Tolima en el año 2022, donde se revisó el contrato 164 de 2021, celebrado con el Urólogo y donde se dejó un hallazgo fiscal y administrativo porque le cancela al Urólogo sin tener en cuenta las glosas que realizan las diferentes EPS, por lo cual se registró una pérdida mensual para la IPS con este tipo de contratación, como medio probatorio me permito adjuntar link.

Se realiza seguimiento a la totalidad de los contratos suscritos por cada uno de los profesionales médicos especialistas de urología, gastroenterología, nefrología, cirugía y oftalmología, de las vigencias 2020, 2021 y 2022, resultados que se encuentran consignados en el parte de resultados.

-Es preciso indicar que como profesional (...) la administración o Gerencia del Hospital viola los principios de la contratación pública, (...) entre los cuestionamientos me permito indicar:

f. Se presenta un fraccionamiento continuo en la contratación puesto que se suscribe contratos mes a mes con el propósito de no superar los 250 SMLMV, como es el caso del Urólogo y Cirujano y de esta manera suscribir los contratos de manera directa, lo cual impide que otros especialistas o empresas puedan participar, por lo cual no existe planeación en la contratación VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMIA, además evade la publicada porque solo publica cuando ya está adjudicado, además se viola el principio de transparencia pues se sabe que es recurrente y podrían contratar por todo el año o por el semestre, pero como se pasaría de la mínima cuantía (contratación directa), lo que ocasionaría que se publicara y se abriera la puerta a más participantes, los cuales pueden presentar ofertas más favorables para la entidad.

Contratos de prestación de servicios profesionales que si bien es cierto se suscribieron de forma mensual con la misma parte, mismo objeto y que al sumarlos por la cuantía contractual, se vislumbraría un posible fraccionamiento, que desconocería de esta manera el principios de transparencia, el principio de objetividad y publicidad que rige la Contratación Pública y los principios Constitucionales, práctica que ha facilitado a las administraciones del Estado realizarlas por el hecho de que no está prohibida por la ley, pero que, sin embargo, la jurisprudencia administrativa y la doctrina jurídica han indicado que esta acción de fraccionamiento se encuentra incluida en el literal "h" del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en el cual se infiere la prohibición del fraccionamiento de los contratos, tal como lo indicó el Concejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo,

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

sección tercera, subsección C, consejera ponente Dra. OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ
RAD 25000-23-26-000-1995-0867-0117767

"... Cuando la contratación directa se realiza burlando el proceso licitatorio a través del fraccionamiento del contrato, es decir, buscando que ninguno de los contratos resultantes de dividir un mismo objeto supere el monto de la cuantía requerida para la licitación, se están desconociendo los principios que inspiran la contratación pública. Al respecto, aunque la conducta de fraccionar los contratos no está prohibida expresamente en la Ley 80 de 1993, la jurisprudencia y la doctrina han sido claras en que la prohibición está implícita si tenemos en cuenta los aspectos esenciales de los principios y reglas que informan el estatuto contractual. En efecto, se ha considerado que "Si bien dicha figura no aparece dentro del estatuto actual en los mismos términos de los estatutos anteriores, ello obedece a la estructura misma de la ley 80, puesto que se pretendió terminar con la exagerada reglamentación y rigorismo y en cambio se determinaron pautas, reglas y principios, de los que se infiere la prohibición del fraccionamiento, y que se traduce en distintas disposiciones como la regla contenida en el numeral 8º del artículo 24, según la cual las autoridades no actuarán con desviación o abuso del poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley, y al propio tiempo les prohíbe eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en dicho estatuto."

(...) Esta Corporación en sentencia del 3 de octubre de 2000, expresó que los principios de la contratación estatal se violan cuando "se celebran directamente varios contratos, cada uno de menor cuantía y todos con el mismo objeto, si sumadas sus cuantías resulta ser que se contrató un objeto único, por cuantía superior, que por lo mismo debió ser materia de licitación o concurso. Y eso es fraccionar lo que, en realidad, constituye un solo contrato, y eludir el cumplimiento de la ley (...) Pero, ¿cuándo se trata de un mismo objeto? (...) La ley no lo dice, pero un objeto es el mismo cuando es naturalmente uno. Dicho, en otros términos, se fracciona un contrato cuando se quebranta y se divide la unidad natural de su objeto". Por desconocer los principios que inspiran la contratación estatal, el fraccionamiento de contrato impone al juez la obligación de declarar su nulidad absoluta en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley 80 de 1993. (...) La Sub Sección considera que existió una actitud deliberada por parte del Departamento dirigida a desconocer las normas de derecho público, por cuanto teniendo la necesidad de contratar una obra cuyo monto imponía la obligación de adelantar un proceso de licitación, hábilmente fraccionó el contrato de manera tal que ninguna de sus partes superara dicha cuantía y pudiera, entonces, realizar procedimientos de contratación directa..."

En este caso en particular que investiga el ente de Control y dándole claridad al denunciante sobre la posible violación de los principios de la contratación pública al



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

existir fraccionamiento continuo en la contratación de los especialistas, es de manifestarle que los contratos vistos por el ente de control son negocios jurídicos de prestación de servicios profesionales, en los cuales no existe un fraccionamiento contractual, ya que como lo indica el literal "h" del artículo 4 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007, la modalidad de contratación directa solo procederá en la contratación de prestación de servicios profesionales así:

"... Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; Igualmente, el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, norma que reglamente la elección presidencial dice:

ARTÍCULO 33. RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. (...) queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.

Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (Subrayado y negrilla nuestra).

A partir del análisis anterior, en la presente Actuación no se realiza pronunciamiento alguno al respecto, gozando de legalidad la modalidad de contratación utilizada para la contratación de los especialistas.

g. En los estudios previos no se evidencia estudios de mercado mucho menos análisis del sector que permita establecer con claridad por qué se acepta o se recomienda esta forma de pactar los contratos que a todas luces hacen que este tipo de especialistas perciban ingresos desproporcionados al pago habitual que hacen otros hospitales por este tipo de profesionales, como por ejemplo el Hospital de Cúcuta y el Hospital San Rafael, es decir sería más favorable para el Hospital regional del Líbano contratar los especialistas por tiempo completo como lo hacen los otros IPS, pues el costo de los mismos no supera los 50 millones mensuales.

En cuanto a la estructura de los estudios previos, se realiza análisis de los documentos anexos en la etapa precontractual, generando la respectiva observación.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

h. De otra parte, la idoneidad de la supervisión, pues los mismos deberían ser vigilados por un profesional, de igual o mejor calidad que el contratista y se observa que la misma es realizada por un enfermero jefe, que si bien es cierto es profesional de la salud a mi juicio no tiene la competencia para calificar la labor de este tipo de especialistas y mucho menos si le corresponde supervisar al mismo tiempo más de 35 contratos, lo que hace que se presente una deficiente supervisión a las actividades contratadas por el personal médico y especialista, si se revisa a fondo el hospital regional del Líbano realiza más de 1200 contratos al año y solo existen 5 supervisores lo que pone en riesgo la calidad de la supervisión... Frente a la idoneidad del profesional que ejerce la supervisión de los contratos suscritos con los especialistas, si bien es de profesión Enfermero jefe, el mismo tiene estudios de especialización en auditoría y de calidad de los servicios de salud y especialista en Gerencia y de Proyectos; que lo hacen un profesional idóneo para ejercer dicha supervisión.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL CON BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO" No. 01 Deficiencias en el control y manejo de elementos de almacén

Criterio

- Resolución 414 de 2014 y sus resoluciones modificatorias
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1 y 22
- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6

Condición

El grupo de reacción inmediata GRI de la Contraloría Departamental del Tolima, procedió a efectuar visita al almacén del hospital regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del municipio del Líbano Tolima, con el fin de verificar el inventario de elementos de consumo registrados en el sistema SIFAS frente a las existencias físicas con corte al 05 de julio de 2023, en desarrollo del procedimiento se tomó una muestra selectiva para efectuar el conteo de la población objeto de análisis, procedimiento que se llevó a cabo con el acompañamiento del auxiliar administrativo adscrito al área de almacén con quien se realizó la verificación física, ubicación y estado de estos, sobre una muestra de 140 ítems, los cuales están integrados en los siguientes grupos:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

GRUPO
ARTÍCULOS GENERALES DE ASEO
INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS
INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA
INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
OTROS MATERIALES Y SUMINISTRO
IMPRESOS Y PUBLICACIONES
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

Siguiendo el desarrollo del procedimiento, se encontraron faltantes y sobrantes como a continuación se detalla:

RELACIÓN DE ELEMENTOS FALTANTES Y SOBRANTES

FALTANTES		SOBRANTES	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
13	1,275,722.92	48	2,914,847.52

FUENTE: PAPELES DE TRABAJO

FALTANTES

GRUPO: INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS											
SUBGRUPO: INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		VENCIDOS	
								DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	VENCIDOS	VALOR
2012023	BOQUILLA PARA ESPIROMETRO x100	UNIDAD	17/02/2024	2	83,300.00	166,600.00	0	2	166,600.00	0	0.00
2012032	CORREA PARA MONITOR FETAL	UNIDAD	29/12/2022	6	89,250.00	535,500.00	4	2	178,500.00	0	0.00
2012175	INMOVILIZADORES EXTREMIDADES	UNIDAD	26/12/2024	7	107,100.00	749,700.00	6	1	107,100.00	0	0.00
2012201	PARAFINA X 1 LB	LIBRA	30/03/2021	5	48,711.46	243,557.30	3	2	97,422.92	0	0.00
GRUPO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES											
SUBGRUPO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		VENCIDOS	
								DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	VENCIDOS	VALOR
11020074	SOPORTE BASE METALICA 1.50 CM	UNIDAD	N/A	5	100,000.00	500,000.00	0	5	500,000.00	0	0.00
GRUPO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES											
SUBGRUPO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		VENCIDOS	
								DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	VENCIDOS	VALOR
16010066	DISPOSITIVO CRICOTIROIDOTOMIA	UNIDAD	N/A	1	226,100.00	226,100.00	0	1	226,100.00	0	0.00

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Con respecto a los faltantes, el auxiliar administrativo encargado de almacén argumenta que, *"Por la necesidad inmediata de unos elementos, estos se entregan dejando su registro en una nota de papel y posteriormente hacerle la salida correspondiente"*, por tal razón se evidencia la falta de control en el suministro de los mismos.

Así mismo, los elementos sobrantes ascendieron a DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.914.847.52) M/CTE, valor correspondiente a 48 cajas de "LANCETS DE GLUCOMETRIA FREESTYLE" de x 200 y x 100, la respuesta dada por el auxiliar administrativo sobre este tema es que, las cajas de las LANCETAS DE GLUCOMETRIA, es una bonificación por la compra de las TIRAS DE GLUCOMETRIA efectuada por el ente hospitalario.

De igual manera, queda en evidencia la falta de seguridad y control en el área de bodega del ente hospitalario, en donde reposan los elementos de laboratorio que debe tener un adecuado manejo de cadena de frío, y efectivamente estos reposan en una nevera con temperatura adecuada, pero carece de seguridad, permitiendo que cualquier persona ajena al encargado de estos elementos pueda sustraerlos e igualmente anteceder en su daño, siendo estos insumos para laboratorio clínico de alto costo, además, se evidenció la falta de semaforización para estos reactivos de laboratorio al momento de hacer la inspección.

Siguiendo con el procedimiento en la toma de la prueba de inventario, se encontraron medicamentos vencidos en la bodega del almacén, como se detalla a continuación:

RELACIÓN DE ELEMENTOS VENCIDOS

VENCIDOS	
CANTIDAD	VALOR TOTAL
27	6,644,724.99

FUENTE: PAPELES DE TRABAJO

VENCIDOS

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

GRUPO: INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS											
SUBGRUPO: INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		VENCIDOS	
								DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	VENCIDOS	VALOR
7010178	GUANTES DESECHABLES	CAJA	feb-22	1	77,350.00	77,350.00	1	0	0.00	1	77,350.00
7010069	LP LUBRICANT	UNIDAD	1/2020 - 14/07/2022	8	98,532.00	788,256.00	8	0	0.00	8	788,256.00
GRUPO: INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA											
SUBGRUPO: INSUMOS PARA ODONTOLOGÍA											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		VENCIDOS	
								DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	VENCIDOS	VALOR
8010056	ANESTESIA ODONTOCAINA 3%	CAJA DE 40	30/11/2021	1	84,800.00	84,800.00	1	0	0.00	1	84,800.00
2012281	CONO DE GUATAPERCHA 1A SERIE 30	CAJA	30/03/2021	2	58,300.00	116,600.00	2	0	0.00	2	116,600.00
2012285	CONOS DE GUATAPERCHA 1A SERIE 40	CAJA	1/04/2021	2	60,400.00	120,800.00	2	0	0.00	2	120,800.00
2012286	CONOS DE GUATAPERCHA 2A SERIE 45	CAJA	1/09/2022	2	63,600.00	127,200.00	2	0	0.00	2	127,200.00
2021112	CONOS DE GUATAPERCHA N30	CAJA	30/03/2021	3	58,300.00	174,900.00	3	0	0.00	3	174,900.00
8010123	REVELADOR ODONTOLOGICO KODEN	FRASCO x 1000	mar-22	2	70,114.80	140,229.60	2	0	0.00	2	140,229.60
8010131	REVELADOR Y FIJADOR DENTAL x 2	KIT	mar-22	1	178,500.00	178,500.00	1	0	0.00	1	178,500.00
GRUPO: INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO											
SUBGRUPO: REACTIVOS PARA LABORATORIO											
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		VENCIDOS	
								DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	VENCIDOS	VALOR
9010139	DILUENT M-30 20 LT	FRASCO	9/06/2023	1	356,900.00	356,900.00	1	0	0.00	1	356,900.00
9010252	MG TOXOPLASMA IG-G x 100 DET	KIT	5/05/2023	1	2,096,916.66	2,096,916.66	1	0	0.00	1	2,096,916.66
9010319	PANBIO TM COVID - 19 ANTIGENO x 25	UNIDAD	10 y 13/02/2023	3	794,090.91	2,382,272.73	3	0	0.00	3	2,382,272.73

Igualmente, en el proceso de inventario también se detectó elementos de insumos que están próximos a vencer, indagando con el encargado del manejo y gestión del almacén, se le pregunto qué acciones adoptan para agilizar la salida o cambio de estos productos, el cual expresó que: *"Los elementos que están próximos a vencer son cantidades pequeñas, las cuales se alcanzan a rotar con los tratamientos que tienen los pacientes pendientes con ayuda del personal médico."*

Una vez terminado el inventario se evidenció las siguientes debilidades:

- Falencias en el sistema SIFAS.
- No hay control para la salida de elementos de consumo, en el momento que son solicitados con urgencia.
- Manual de manejo de bienes en el área de almacén desactualizado.
- No hay seguridad en el área de bodega del almacén.
- La reglamentación interna para compras se encuentra desactualizada.

No obstante, se pudo evidenciar que el área de almacén efectuó inventarios en acompañamiento con el jefe de control interno de la entidad a las vigencias 2020, 2021 y 2022, como se especifica a continuación:

[Firma manuscrita]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

INVENTARIO DE EXISTENCIAS "ALMACÉN"				
AÑO	SOLICITUD INVENTARIO	INVENTARIO	MOTIVO INVENTARIO	OBSERVACIONES
	FECHA	FECHA		
2020	ABRIL 22 DE 2020	ABRIL 24 DE 2020	EMPALME	NO HUBO DIFERENCIAS Y EL ACTA INICIAL Y FINAL FUE FIRMADA POR EL JEFE DE CONTROL.
	JUNIO 30 DE 2020	JULIO 01 DE 2020	VERIFICACIÓN Y TENER DATOS REALES DEL INVENTARIO	EN EL ACTA FINAL SE DEJO UNAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL Dr. NICOLÁS MARTÍNEZ (JEFE DE CONTROL INTERNO) PAG. 48. ES DE ANOTAR QUE EL ACTA DE INICIO FUE FIRMADA POR EL JEFE DE CONTROL INTERNO Y EL ACTA FINAL NO ESTA FIRMADA POR EL JEE DE CONTROL.
	DICIEMBRE 29 DE 2020	DICIEMBRE 30 DE 2020	VERIFICACIÓN Y TENER DATOS REALES DEL INVENTARIO	EN EL ACTA FINAL SE DEJO QUE NO SE ENCONTRARON 4 TÓNER HP CE 505A CÓDIGO 02012138, LOS CUALES NO SE ENCONTRABAN EN EL INVENTARIO, ANTE ESTO SE PUSO EN CONOCIMIENTO QUE YA SE LE HABÍA REALIZADO LA SALIDA DEL MISMO PORQUE IBAN A SER ENTREGADOS AL ÁREA DE SISTEMAS. PAG 72. ES DE ANOTAR QUE EN EL ACTA DE INICIO NO SE TUVO LA PRESENCIA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO, PERO EN EL ACTA FINAL DEJARON RELACIONADO AL JEFE DE CONTROL INTERNO.
	AGOSTO 13 DE 2021	AGOSTO 18 DE 2021	VERIFICACIÓN Y TENER DATOS REALES DEL INVENTARIO	NO HUBO DIFERENCIAS Y EL ACTA INICIAL Y FINAL FUE FIRMADA POR EL JEFE DE CONTROL.
2021	DICIEMBRE 03 DE 2021	DICIEMBRE 07 DE 2021	VERIFICACIÓN Y TENER DATOS REALES DEL INVENTARIO	NO HUBO DIFERENCIAS Y EL ACTA INICIAL Y FINAL FUE FIRMADA POR EL JEFE DE CONTROL.
	JUNIO 23 DE 2022	JUNIO 30 DE 2022	VERIFICACIÓN Y TENER DATOS REALES DEL INVENTARIO	NO HUBO DIFERENCIAS Y EL ACTA INICIAL Y FINAL FUE FIRMADA POR EL JEFE DE CONTROL.
2022	DICIEMBRE 05 DE 2022	DICIEMBRE 07 DE 2022	VERIFICACIÓN Y TENER DATOS REALES DEL INVENTARIO	NO HUBO DIFERENCIAS Y EL ACTA INICIAL Y FINAL FUE FIRMADA POR EL JEFE DE CONTROL.

Sin embargo, este control no detecto las falencias que padece esta área del ente hospitalario, arrojando en sus resultados **NO HUBO DIFERENCIAS**.

En el desarrollo del trabajo de campo, el equipo auditor dio a conocer la observación mencionada a la administración, procediendo el ente hospitalario a resarcir los faltantes, y de acuerdo a los argumentos expuestos y analizados los documentos adjuntos (Suministro de productos), se evidencia el reintegro de los elementos a la bodega y a las diferentes áreas administrativas del hospital, por lo tanto es necesario efectuar un ajuste en el valor de los elementos faltantes, constituyéndose así un **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO"**, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.275.722.92) M/cte.**

RELACIÓN ELEMENTOS REINTEGRADOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	FALTANTES		SUMINISTRO DE PRODUCTOS (ENTRADA ALMACÉN)			DIFERENCIA	
							DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN	FECHA	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
2012201	PARAFINA X 1 LB	LIBRA	5	48.711,46	243.557,30	3	2	97.422,92	6/07/2023	2	97.422,92	0	0,00
2012032	CORREA PARA MONITOR FETAL	UNIDAD	6	89.250,00	535.500,00	4	2	178.500,00	6/07/2023	2	178.500,00	0	0,00
2012023	BOQUILLA PARA ESPIROMETRO x100	UNIDAD	2	83.300,00	166.600,00	0	2	166.600,00	6/07/2023	2	166.600,00	0	0,00
16010066	DISPOSITIVO CRICOTIROIDOTOMIA	UNIDAD	1	226.100,00	226.100,00	0	1	226.100,00	6/07/2023	1	226.100,00	0	0,00
11020074	SOPORTE BASE METALICA 1.50 CM	UNIDAD	5	100.000,00	500.000,00	0	5	500.000,00	6/07/2023	5	500.000,00	0	0,00
2012175	INMOVILIZADORES EXTREMIDADES	UNIDAD	7	107.100,00	749.700,00	6	1	107.100,00	6/07/2023	1	107.100,00	0	0,00
								1.275.722,92			1.275.722,92		0,00

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

ELEMENTOS E INSUMOS

VALOR VENCIDOS	VALOR FALTANTES	VALOR FISCAL
6.644.724,99	0,00	6.644.724,99

Con las conductas antes indicadas, se produjo un presunto detrimento patrimonial que afectó las arcas del Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano Tolima en cuantía de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.644.724,99) M/cte.**

Causa

- Los controles y procedimientos establecidos no han sido eficientes y eficaces para mitigar el riesgo, a la par, se evidenció fallas de información emitidos por el sistema "SIFAS".

Efecto

Medicamentos vencidos que arrojo un presunto detrimento patrimonial que afectó las arcas del Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano Tolima en cuantía de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.644.724,99) M/cte.**, de igual modo, no permite saber la situación real que, consienta ser eficiente para prestar un buen servicio tanto para la comunidad como administrativamente.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Mediante oficio radicado al correo electrónico el día 8 de septiembre de 2023, el Gerente del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano Tolima Dr. JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO, ejerciendo su derecho de defensa y contradicción, allega al ente de Control la controversia del informe preliminar donde se desarrolla los aspectos consignados en las denuncias D-013-2023, radicada en la Contraloría Departamental del Tolima bajo el No CDT-RE-2022-00000160 de fecha enero 18 de 2023-SICOF 3042 y la



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

denuncia D-020-2023 identificada con el numero CDT-RE-2023-0002389 de fecha junio 2 de 2023, señalando lo siguiente:

"...Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL CON BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO" No. 01 Deficiencias en el control y manejo de elementos de almacén..."

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

- Respecto a los elementos sobrantes (lancetas para glucometría) es debido a que estas lancetas son una bonificación por la compra de las tiras de glucometría. Se anexa oficio enviado por parte del proveedor.*
- Respecto a los elementos vencidos, esto es debido al bajo consumo en los servicios. Se hace la claridad que estos productos fueron enviados al proveedor para su respectivo cambio. Se anexan oficios enviados por parte de los coordinadores de área, en donde especifican por que el consumo de estos productos bajo. Se anexa oficios enviados por parte del proveedor para su respectivo cambio.*
- Respecto a los elementos faltantes, cabe mencionar que esto fue debido a que se había realizado la entrega al área de Almacén y gerencia y no se había realizado la respectiva salida del sistema. Por lo tanto, aun aparecían en el inventario. Se anexa los dos (2) suministros de productos firmados para agregar y dar mayor claridad que si bien en las nóminas se relacionan como conductores administrativos, este personal desempeña labores de apoyo a las diferentes actividades asistenciales que el hospital viene desempeñando entre las que se cuentan brigadas de salud en las diferentes veredas del municipio, brigadas de salud en municipios aledaños, transporte de insumos para el desarrollo de nuestro objeto social, transporte de muestras de laboratorio en especial de pruebas COVID, traslado de personal e insumos a los diferentes puestos de salud, radicación de cuentas, entre otros muchos..."*

Así mismo el Coordinador de Gestión de la Tecnología y del Ambiente FÍSICO EUSEBIO SALGUERO CHAVARRO, señala al ente de control lo siguiente:

"... De acuerdo a la visita realizada por el grupo de reacción inmediata GRI de la contraloría departamental del Tolima, el día 5 de julio del corriente año. En la cual se evidenciaron algunas debilidades, por medio de la presente se da respuesta a cada una de ellas.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL CON BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO" No. 01
Deficiencias en el control y manejo de elementos de almacén

ELEMENTOS E INSUMOS

VALOR VENCIDOS	VALOR FALTANTES	VALOR FISCAL
6.644.724,99	200.000,00	6.844.724,99

• *Respecto a los elementos sobrantes (lancetas para glucometría) es debido a que estas lancetas son una bonificación por la compra de las tiras de glucometría.*

Se anexa oficio enviado por parte del proveedor

• *Respecto a los elementos vencidos, esto es debido al bajo consumo en los servicios.*

Se hace la claridad que estos productos fueron enviados al proveedor para su respectivo cambio. Se anexan oficios enviados por parte de los coordinadores de área, en donde especifican por que el consumo de estos productos bajo.

Se anexa oficios enviados por parte del proveedor para su respectivo cambio

• *Respecto a los elementos faltantes, cabe mencionar que esto fue debido a que se había realizado la entrega al área de Almacén y gerencia y no se había realizado la respectiva salida del sistema. Por lo tanto, aun aparecían en el inventario.*

Se anexa los dos (2) suministros de productos firmados..."

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACION

La respuesta dada por el sujeto de control, respecto a esta observación sin evidencias nuevas no es suficiente y pertinente para considerar la eliminación de esta parte del informe.

Revisado los documentos aportados a esta controversia, no hay soporte de los cambios efectuados por parte de los proveedores como lo menciona el ente hospitalario, así mismo, su planteamiento fue direccionado al hacer referencia sobre los elementos vencidos, donde argumentan que fueron remitidos al proveedor para su respectivo cambio, igualmente anexan oficios emitidos por los coordinadores de las diferentes áreas, donde especifican porqué el consumo de estos productos fue bajo, además, en la



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

presente argumentación expone puntos que fueron aclarados y aceptados en su momento, como es el caso de los sobrantes (lancetas para glucometría).

Sin embargo, en los documentos allegados por el hospital, se pudo constatar que el sujeto de control, hizo la respectiva salida y entrega a las diferentes áreas administrativas del ente hospitalario de dos bases televisor metálica 1.50 cm por valor de \$100.000 cada unidad, respaldado con el soporte "suministro de productos" No. 031034 y 031035 del 06 de julio de 2023, por tal motivo, se requiere ajustar el valor del **BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR "CUANTITATIVO"**, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$1.275.722.92) M/cte.

Por consiguiente, el presunto detrimento causado con ocasión por vencimiento de insumos se reduce en cuantía de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$6.644.724,99) m/cte., debiendo efectuarse el ajuste correspondiente en el informe definitivo de auditoría.

Sobre el particular cabe mencionar que el "Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano Tolima, tiene las herramientas para ejercer control y pactar las condiciones en las cuales se fijan las políticas de devolución, siendo la base esencial para la buena rotación de insumos, medico quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio clínico, lineamiento que la administración debió tomar para la gestión de recambio por parte de los servidores que tienen a su cargo la función de apersonarse de la reposición de estos productos.

En ese orden de ideas, la observación en comentario se **CONFIRMA** como **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA** con incidencia **DISCIPLINARIA** y **FISCAL**, junto con las modificaciones efectuadas a los valores del presunto detrimento y del beneficio del proceso auditor.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02. Falencias en el sistema de farmacia "SIFAS".

Criterio

- Resolución 414 de 2014 y sus resoluciones modificatorias de la CGN

Condición



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Dentro de la estructura organizacional vigente, el área de farmacia depende jerárquicamente de la gestión asistencial, a través de ella se manejan los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por el ente hospitalario como insumos esenciales e indispensables en la prestación de los servicios de salud de segundo nivel de complejidad.

Para el manejo y control de estos medicamentos, el sistema de inventarios utilizado para el registro de ingreso y salida se realiza a través del software SIFAS, módulo que fue adquirido en el año 2015.

En el transcurso de la visita, el grupo auditor, requirió al hospital un registro de inventarios extraído del sistema para así cotejarlo con las existencias físicas de fecha julio 07 de 2023, de esta muestra se procedió a tomar 36 ítems, los cuales integran los grupos de medicamentos e insumos.

FARMACIA



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

INVENTARIO									
ITEMS	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN
SUBGRUPO : MEDICAMENTOS									
1	M002	AGUA ESTERIL IRRIGACIÓN BLS x 3000	IRRIGACIÓN	135	20.858,69	2.815.923,15	135	0	0,00
2	1010203	ALTEPLASE 50 MG-ACTIVADOR	AMPOLLA	2	1.630.848,13	3.261.696,26	2	0	0,00
3	1010399	ANFOTERICINA	UNIDAD	4	718.290,00	2.873.160,00	4	0	0,00
4	1010484	AVIBACTAM 0,5 G + CEFTAZIDIMA 2G	AMPOLLA - POLVO LIOFILIZADO	2	502.463,00	1.004.926,00	2	0	0,00
5	1010129	CASPOFUNGINA 50 MG POLVO LIOF	POLVO - TAB LIBERACIÓN	2	417.285,94	834.571,88	2	0	0,00
6	101FA09	CLARITROMICINA 500 MG POLVO LIOF	AMPOYAS	31	22.414,38	694.845,78	31	0	0,00
7	1010132	COLISTINA 150 MG POLVO LIOF AMP	POLVO	19	70.313,00	1.335.947,00	19	0	0,00
8	1010131	DEXTROSA 50% EN AGUA DESTILADA	BOLSA x 500 ML	21	11.674,55	245.165,55	21	0	0,00
9	1010046	ERTAPENEM 1 G POLVO LIOF AMP	POLVO	14	82.436,05	1.154.104,70	14	0	0,00
10	1010325	FOSFOMICINA SODICA 4G POLVO	AMPOLLA POLVO LIOFILIZADO	8	406.540,10	3.252.320,80	8	0	0,00
11	1010088	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG	AMPOLLAS	1	178.856,02	178.856,02	1	0	0,00
12	1010119	INMULOGLOBULINA HUMANA ANTI D	POLVO	2	185.930,00	371.860,00	2	0	0,00
13	1010281	INSULINA DEGLUDEC + LIRAGLUTIDA	SOLUCIÓN	3	145.857,00	437.571,00	3	0	0,00
14	1010412	SEMAGLUTIDA 1,34 MG PLUMA	UNIDAD	2	277.312,00	554.624,00	2	0	0,00
15	107AM01	TOXOIDE TETANICO 40 UI SUSP INY	SOLUCIÓN	160	13.420,98	2.147.356,80	160	0	0,00
SUBGRUPO : MEDICAMENTOS COVID - 19									
16	1010291	LEVOSIMENDAN 2,5 MG/ML AMP x 5 ML	AMPOLLA	1	1.566.012,56	1.566.012,56	1	0	0,00
SUBGRUPO : INSUMOS									
17	2011402	AGUJA TRUCUT 14G x 15 CM	UNIDAD	3	106.801,58	320.404,74	3	0	0,00
18	19993271	AMBU ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	6	546.810,36	3.280.862,16	6	0	0,00
19	2040005	CANULA NASAL ALTO FLUJO TALLA L	UNIDAD	17	154.522,99	2.626.890,83	17	0	0,00
20	2013774	CANULA NASAL ALTO FLUJO TALLA M	UNIDAD	1	152.979,63	152.979,63	1	0	0,00
21	2013872	CANULA NASAL ALTO FLUJO TALLA S	UNIDAD	20	213.646,17	4.272.923,40	5	15	3.204.692,55
22	2014245	CATETER VEN CENTRAL MONOLUMEN	UNIDAD	1	144.765,48	144.765,48	1	0	0,00
23	2012873	CATETER VENOSO CENTRAL 7,5 FR X	UNIDAD	3	144.262,56	432.787,68	3	0	0,00
24	20013240	CATETER VENOSO CENTRAL PED	UNIDAD	18	147.167,66	2.649.017,88	18	0	0,00
25	2013124	GRAPADORA LINEAL CORTANTE 80 MM	UNIDAD	2	1.325.742,87	2.651.485,74	2	0	0,00
26	2013434	INTRODUCTOR PARA MARCAPASOS 7,0	UNIDAD	2	168.243,51	336.487,02	2	0	0,00
27	2013811	KIT CIRCUITO DE ALTO FLUJO	KIT	6	432.825,00	2.596.950,00	6	0	0,00
28	2012796	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPIA	KIT	1	794.878,43	794.878,43	1	0	0,00
29	2013423	KIT TRANSDUCTOR SENCILLO	UNIDAD	5	101.221,52	506.107,60	5	0	0,00
30	2013125	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL	UNIDAD	14	717.849,55	10.049.893,70	14	0	0,00
31	20018287	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO	UNIDAD	2	210.211,18	420.422,36	2	0	0,00
32	2012922	SISTEMA DE SUCCIÓN CERRADA 14 FR	UNIDAD	6	114.394,96	686.369,76	6	0	0,00
SUBGRUPO : SUTURAS									
33	2012777	CATGUT CROMADO 0 BP-1	SOBRE	72	17.194,03	1.237.970,16	72	0	0,00
34	2030007	CATGUT CROMADO 3 - 0 SH	UNIDAD	134	10.904,48	1.461.200,32	134	0	0,00
35	2012763	PROLENE 7 - 0 2 BV-1	UNIDAD	48	46.239,54	2.219.497,92	48	0	0,00
36	126875	VICRYL 1 CT1	UNIDAD	132	23.695,33	3.127.783,56	132	0	0,00

Fuente: Papeles de Trabajo.

A continuación, el procedimiento se llevó a cabo con el acompañamiento de la funcionaria Luz Nelly Ruiz Alcalá regente de farmacia, así las cosas, tomada la población objeto de análisis y compararla con el stock, este arrojo un faltante por el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.204.692.55)** M/cte., tal como se relaciona a continuación:

fuente

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

FALTANTES

INVENTARIO								
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESENTACIÓN	EXISTENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EXISTENCIA AUDITORÍA	DIFERENCIA EN EXISTENCIA	CUANTIFICACIÓN
SUBGRUPO : INSUMOS								
2013872	CANULA NASAL ALTO FLUJO TALLA S	UNIDAD	20	213.646,17	4.272.923,40	5	15	3.204.692,55

Fuente: Papeles de Trabajo.

Respecto al faltante; la respuesta otorgada por la señora Luz Nelly es: *"Debido a un error en el sistema SIFAS, que duplico el código del elemento surgiendo así la diferencia entre el reporte entregado por el área de farmacia y las existencias físicas."*

No obstante, a lo anterior, el Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano Tolima, en trabajo de campo dio las respectivas explicaciones y soportes correspondientes a las diferencias anteriormente mencionadas, que ameritan no dejar observaciones fiscales.

Es de aclarar que, en la denuncia se habla de medicamentos de alto costo, lo cual el equipo auditor indago sobre este tema, como respuesta el ente hospitalario certifica que: *"En la Institución Prestadora de Salud (IPS) Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar no se manejan medicamentos considerados "de alto costo", lo cual se fundamenta en lo siguiente:*

De acuerdo al decreto 2699 de 2007 que creo la Cuenta de Alto Costo, le corresponde al Ministerio de la protección Social determinar las enfermedades ruinosas y catastróficas (alto costo) y en la resolución 3974 de 2009 se considera conveniente atender criterios de selección y priorización tales como su importancia relativa en la carga de enfermedad del país; el carácter permanente o crónico de la enfermedad; la disponibilidad o el actual desarrollo de guías de atención integral; las posibilidades de prevención de la enfermedad; el costo de la enfermedad para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

"(...)"

La presente fue expedida a los 4 días del mes de julio de 2023.

Así mismo, se verificaron las condiciones de almacenamiento de los insumos hospitalarios (Medicamentos y dispositivos médicos), encontrando que la instalación de la farmacia no presenta humedades, tiene buena condición de ventilación, iluminación, temperatura y seguridad, también es importante mencionar que el Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano Tolima, cuenta con el sistema funcional de semaforización y se tiene debidamente custodiado los productos farmacéuticos de control especial.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Causa

- Fallas de información que arroja el sistema "SIFAS".

Efecto

- Desajuste en los reportes emitidos por el software, así mismo no sería eficiente para la evaluación y estado de los inventarios.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02. Falencias en el sistema de farmacia "SIFAS".

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y Plan de mejora:

Nos permitimos afirmar que efectivamente se ha detectado e informado sobre algunas deficiencias en el aplicativo de inventarios que pueden afectar la confiabilidad de la información. Dentro de las acciones de mejora que se establecerán en su momento se ha contemplado desde la actualización del aplicativo hasta el cambio de software, a fin de corregir estas situaciones."

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

El Hospital Regional "ALFONSO JARAMILLO SALAZAR" del Líbano Tolima, acepta lo observado por el ente de control, sin embargo; hace énfasis en que el área de farmacia, tiene conocimiento de las falencias de este software, por tal motivo, ha gestionado ante la oficina encargada para que se personalicen del asunto y sean tomadas las acciones correctivas.

Así las cosas, se **RATIFICA** lo observado por la Contraloría departamental del Tolima en esta parte del informe de auditoría.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 03 Falta de soportes para pagos de contratos de suministro.

Criterio

- Ley 42 de 1993, artículo 14



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

- Ley 610 de 2000, artículo 3, 4 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y 84

Condición

Al evaluar los expedientes contractuales de suministro de combustible suscrito por el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E durante las vigencias auditadas 2020, 2021 y 2022, procesos que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia de almacén, encargada de la vigilancia, control, supervisión y manejo del combustible que se suministra al parque automotor del hospital; se evidencia una falta de cuidado y diligencia en el control de los tickets que soportan el suministro del combustible, toda vez que dentro de la revisión legal, técnica, financiera y contable, se pudo evidenciar pagos que no fueron soportados con la totalidad de los vales de consumo previamente autorizados para el suministro de combustible, irregularidad presentada en los siguientes contratos.

Contrato de suministro de combustible y lubricantes No 036 de enero 1 de 2020					
Valor= \$12,000,000					
Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS NIT 900664808-8					
Duración : Un mes					
Fecha	Numero Tiquete	Placa	Tipo Combustible	Total Tiquete	Observacion
10/01/2020	437497	OTI747	Diesel	88.115	Falta tiquete por soportar
11/01/2020	437616	OTI757	Diesel	71.735	Falta tiquete por soportar
24/01/2020	439399	PLT	Diesel	78.242	Falta tiquete por soportar
20/01/2020	438886	PLT	CORRIENTE	117.147	Falta tiquete por soportar
TOTAL TIQUETES POR SOPORTAR				355.239	

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y la planta eléctrica No 200 de enero 30 de 2020					
Valor= \$36,000,000					
Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS NIT 900664808-8					
Duración : tres meses					
Acta de liquidación de fecha abril 30 de 2020					
Fecha	Numero Tiquete	Placa	Tipo Combustible	Total Tiquete	Observacion
9/02/2020	441584		DIESEL	68.714	El tiquete no indica de que placa es
19/02/2020	442872	OCJ531	DIESEL	118.882	Falta por soportar con el tiquete
24/02/2020	443568	PLT	DIESEL	170.015	Falta por soportar con el tiquete
7/02/2020	441321	OET011	CORRIENTE	109.823	Falta por soportar con el tiquete
13/02/2020	442122	OET011	CORRIENTE	105.431	Falta por soportar con el tiquete
22/02/2020	443268	OTI747	CORRIENTE	112.830	Falta por soportar con el tiquete
14/03/2020	446128	PLT	CORRIENTE	124.457	Falta por soportar con el tiquete
17/03/2020	446568	OTI747	CORRIENTE	56.672	Falta por soportar con el tiquete
17/03/2020	446567	PLT	CORRIENTE	535.238	Falta por soportar con el tiquete



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

26/03/2020	447244	PLT	CORRIENTE	579.158	Falta por soportar con el ticket
31/03/2020	447502	OTI747	CORRIENTE	40.328	Falta por soportar con el ticket
3/03/2020	444746	PLT	DIESEL	129.948	Falta por soportar con el ticket
27/03/2020	447271	OTI752	DIESEL	41.633	Falta por soportar con el ticket
29/03/2020	447418	OTI757	DIESEL	64.946	Falta por soportar con el ticket
13/04/2020	448185	PLT	DIESEL	1.007.695	Falta por soportar con el ticket
15/04/2020	448253	OTI757	DIESEL	53.966	Falta por soportar con el ticket
24/04/2020	448796	OCJ531	DIESEL	88.953	Falta por soportar con el ticket
28/04/2020	449010		DIESEL	76.102	El ticket no indica de que placa es
3/04/2020	447686	OET011	CORRIENTE	72.406	Falta por soportar con el ticket
4/04/2020	447763	OTI747	CORRIENTE	49.626	Falta por soportar con el ticket
6/04/2020	447866	OET011	CORRIENTE	115.587	Falta por soportar con el ticket
13/04/2020	448186	PLT	CORRIENTE	670.735	Falta por soportar con el ticket
24/04/2020	448798	PLT	CORRIENTE	475.666	Falta por soportar con el ticket
TOTAL TIQUETES POR SOPORTAR				5.415.876	
Nota: Es de indicar que dentro de este valor de \$5,415,876 existen dos tickets que no indican a que vehiculo le suministraron, en la suma de \$144,816					
TIQUETE QUE NO INDICA EL VEHICULO				144.816	

Contrato de suministro de combustible para el parque automotor y la planta electrica No 387 de abril 28 de 2020					
Valor= \$36,000,000					
Contratista: Sociedad INVERSIONES ANDINAS D ECOLOMBIA INVERCOL SAS Nit 900664808-8					
Duracion : tres meses					
Fecha	Numero Tiquete	Placa	Tipo Combustible	Total Tiquete	Observacion
5/05/2020	449476	OIT747	CORRIENTE	48.724	Falta por soportar con el ticket
19/05/2020	2844	OET011	CORRIENTE	161.819	Falta por soportar con el ticket
11/05/2020	449927	OCJ531	DIESEL	63.051	Falta por soportar con el ticket
15/05/2020	450262	OTI752	DIESEL	39.704	Falta por soportar con el ticket
19/05/2020	2853		DIESEL	90.113	El ticket no indica de que placa es
22/05/2020	2905	OTI761	DIESEL	60.713	Falta por soportar con el ticket
24/05/2020	2939	OTI761	DIESEL	71.192	Falta por soportar con el ticket
27/05/2020	3029	OCJ531	DIESEL	130.369	Falta por soportar con el ticket
29/05/2020	3068	OTI752	DIESEL	62.700	Falta por soportar con el ticket
1/05/2020	449177	OTI757	DIESEL	68.771	Falta por soportar con el ticket
3/06/2020	451715	OTI752	DIESEL	45.750	Falta por soportar con el ticket
4/06/2020	451809	OCJ531	DIESEL	91.023	Falta por soportar con el ticket
TOTAL TIQUETES POR SOPORTAR				933.929	
Nota: Es de indicar que dentro de este valor de \$933,929 existe un ticket que no indica a que vehiculo le suministraron, en la suma de \$90,113					
TIQUETE QUE NO INDICA EL VEHICULO				90.113	

Tomando en consideración lo antes expuesto, se tiene que en los pagos realizados por la entidad hospitalaria con cargo a los contratos de suministro y lubricantes N°036 del 01 de enero de 2020, N°300 del 30 de enero de 2020 y 387 del 28 de abril de 2020, existe un faltante de soportes (tickets y/o vales de suministro de combustible) cuantificados en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL**

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.705.044), que no se encuentran adjuntos a la facturación presentada por los contratista que constituyan evidencia de haber sido suministrados, por consiguiente se configura un presunto daño patrimonial en la cuantía antes anotada, representados en un detrimento de los recursos públicos en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E, a causa de la realización del pago de dicha suma de dinero sin contar con los documentos soportes que evidenciaran la entrega materia y real de los elementos contratados.

Causas

- Una falta de cuidado y diligencia en la supervisión de los contratos, por el hecho de no revisar los soportes anexos a las facturas de venta entregadas por el contratista.
- Ausencia de procedimientos de control para el seguimiento de los contratos de suministro.
- Falta de prudencia por parte del contratista al recibir un dinero del Hospital Regional de Líbano Tolima sin revisar y entregar los respectivos tickets de suministros de combustible.

Efectos

- Eventual pérdida de recursos económicos al efectuar pagos por suministros sin estar debidamente soportados.
- Presunto daño patrimonial en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano Tolima en cuantía de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.705.044)**, suma que corresponde al valor de los tickets que no fueron evidenciados en las carpetas de contratación de suministro de combustible lubricantes N°036 del 01 de enero de 2020, N°300 del 30 de enero de 2020 y 387 del 28 de abril de 2020.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 03 Falta de soportes para pagos de contratos de suministro.

"... Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

De acuerdo a la observación realizada por el grupo de reacción inmediata GRI, con respecto a la falta de soportes para pagos de contratos de suministro, cabe mencionar



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

que lo relacionado al contrato 036 del 1° de enero 2020, quedaron pendientes los baucheres relacionados en el informe de auditoría y dicha factura ya fue girada a la empresa INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL. De igual forma a lo relacionado al contrato 200 del 30 de enero 2020, quedaron pendientes los baucheres relacionados en el informe de auditoría y dicha factura ya fue girada a la empresa INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL. Caso contrario que se presenta con lo relacionado al contrato 387 del 28 de abril de 2020, en el cual se identificaron 12 baucheres faltantes, los cuales ascienden a una suma de \$933.929. Cabe mencionar que la factura a la cual corresponden dichos soportes no ha sido girada a la empresa INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL. Por lo tanto, se precederá a realizar Glosa por dicho valor, de los cuales no se evidenciaron los soportes. Se anexa certificado del área de tesorería en el cual se evidencia que el HRAJS, tiene cuentas por pagar la obligación 2020001872, a la cual corresponden los baucheres faltantes..."

Así mismo el Coordinador de Gestión de la Tecnología y del Ambiente Físico EUSEBIO SALGUERO CHAVARRO, señala al ente de control lo siguiente:

RTA/ De acuerdo a la observación realizada por el grupo de reacción inmediata GRI, con respecto a la falta de soportes para pagos de contratos de suministro, cabe mencionar que lo relacionado al contrato 036 del 1° de enero 2020, quedaron pendientes los baucheres relacionados en el informe de auditoría y dicha factura ya fue girada a la empresa INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL.

De igual forma a lo relacionado al contrato 200 del 30 de enero 2020, quedaron pendientes los baucheres relacionados en el informe de auditoría y dicha factura ya fue girada a la empresa INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL.

Caso contrario que se presenta con lo relacionado al contrato 387 del 28 de abril de 2020, en el cual se identificaron 12 baucheres faltantes, los cuales ascienden a una suma de \$933.929. Cabe mencionar que la factura a la cual corresponden dichos soportes no ha sido girada a la empresa INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL.

Por lo tanto, se precederá a realizar Glosa por dicho valor, de los cuales no se evidenciaron los soportes.

Se anexa certificado del área de tesorería en el cual se evidencia que el HRAJS, tiene cuentas por pagar la obligación 2020001872, a la cual corresponden los baucheres faltantes."



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SOBRE LA RESPUESTA A LA OBSERVACION

Revisados los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, los mismos ratifican la irregularidad evidenciada en el proceso auditor.

Teniendo en cuenta que en esta etapa del proceso no fueron allegados los soportes correspondientes a los descuentos realizados al contratista por parte del ente hospitalario o al resarcimiento del mismo, la observación de auditoría se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA**, en cuantía de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.705.044)**.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 Debilidades en el control y registro de salidas del parque automotor de la entidad

Criterio

- Ley 42 de 1993, artículos 11 y 14

Condición

Revisada la información registrada en las bitácoras del parque automotor del Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE del municipio de Líbano Tolima, documentación que reposa en la oficina de almacén, dependencia encargada del control de salida y entrada del parque automotor del Hospital, se observa que en dicho documento, en la mayoría de los casos no detalla con exactitud los motivos de salida ni las actividades que se van a ejecutar con el parque automotor, situación que genera incertidumbre frente al uso que se le está dando a los vehículos del Hospital Regional de Líbano y si los mismos están siendo utilizados en el cumplimiento de objeto social de la entidad.

Causa

Falta de revisión y control diario en la salida y entrada del parque automotor del Hospital Regional de Líbano en las bitácoras correspondientes por parte del encargado de la administración, custodia y vigilancia de los vehículos de la institución.

Efectos

- Debilidades en el control y uso de los bienes de la entidad, de conformidad con el objeto social de entidad.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

- Desactualización del procedimiento de control y registro de información en cada una de las bitácoras del parque automotor del hospital.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 4 Debilidades en el control y registro de salidas del parque automotor de la entidad.

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación: De acuerdo a la observación realizada cabe anotar, que se venía diligenciando la bitácora, con el destino al cual se dirigían los vehículos del parque automotor del HRAJS, pero en muchas ocasiones se omitía la actividad la cual iba a realizar. Desde el momento de la observación se implementó plan de mejoramiento inmediato, capacitando a las personas encargadas del diligenciamiento de las mismas, como vigilantes y conductores para que lo realicen de manera correcta..."

Así mismo el Coordinador de Gestión de la Tecnología y del Ambiente Físico EUSEBIO SALGUERO CHAVARRO, señala al ente de control lo siguiente:

"...RTA/ De acuerdo a la observación realizada cabe anotar, que se venía diligenciando la bitácora, con el destino al cual se dirigían los vehículos del parque automotor del HRAJS, pero en muchas ocasiones se omitía la actividad la cual iba a realizar.

Desde el momento de la observación se implementó plan de mejoramiento inmediato, capacitando a las personas encargadas del diligenciamiento de las mismas, como vigilantes y conductores para que lo realicen de manera correcta..."

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el representante legal de la entidad en esta aparte del informe son de recibo, teniendo en cuenta las acciones de mejora tomadas por la gerencia a partir de la fecha, relacionadas con la capacitación de las personas encargadas del diligenciamiento de las bitácoras del destino del parque automotor, tal como los vigilantes y conductores para que lo realicen de manera correcta, este ente de Control comparte la decisión de la gerencia de efectuar medidas de control de los vehículos que conforman el parque automotor del Hospital Regional, indicando que estas medidas de cambio, para mejorar el manejo y control vehicular del parque automotor del



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Hospital, son una política que el Hospital debe de implementar en su plan de mejoramiento, el cual debe ser presentado a la Contraloría Departamental del Tolima, una vez finalizado y entregado el Informe definitivo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 Irregularidades en el archivo de los expedientes contractuales

Criterio

- Constitución Política, Artículo 20
- Ley 594 de 2000, artículo 11, artículo 2.8.2.5.3

Condición

De la revisión realizada a los contratos suscritos por el Hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. y el contratista SOLANO MEDICAL GROUP S.A.S., con el objeto de "contratar un profesional médico con la especialidad de urología, que ejerza sus funciones en el ámbito del hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E" durante la vigencia 2020, se evidencia que el hospital no cuenta con un sistema para el manejo del archivo, los documentos soportes de los expedientes contractuales, no cumplen con la normativa aplicable en materia de gestión documental y archivística. En algunos casos los expedientes no cuentan con la totalidad de los soportes contractuales que permitan verificar las diferentes etapas, así mismo Los expedientes allegados no están foliados ni orden consecutivo tal como se detalla a continuación:

No. CONTRATO	SITUACIÓN ENCONTRADA
073	Expediente sin foliación, No registra acto administrativo de aprobación de pólizas.
171	Expediente si foliación, No se evidencia la actualización de pólizas, ni documento que justifique la adición de recursos
295	Expediente sin foliación
382	Expediente sin foliación, no existe evidencia de la transferencia realizada por valor de \$48.433.659
519	Expediente sin foliación, no existe evidencia de estudios previos y/o análisis de conveniencia, en el expediente no se evidencia la existencia del RUT del contratista, acta de liquidación ni los soportes de pagos de seguridad social.
656	Expediente sin foliación, no se evidencia la expedición de póliza de cumplimiento ni se registra el documento de aprobación de las mismas, no existe en el expediente evidencia de acta de recibo ni de liquidación
702	Expediente sin foliación, no se evidencia documento de aprobación de garantías, no existe en el expediente evidencia de acta de recibo ni de liquidación
766	Expediente sin foliación, no se evidencia documento de aprobación de garantías, no existe en el expediente evidencia de acta de recibo ni de liquidación
927	Expediente sin foliación, no se evidencia documento de aprobación de garantías,



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

	no existe en el expediente evidencia de acta de recibo ni de liquidación, no se anexa relación de procedimientos y atenciones realizadas durante el tiempo de ejecución del contrato.		
1033	Expediente sin foliación, no se evidencia documento de aprobación de garantías, no existe en el expediente evidencia de acta de recibo ni de liquidación, no se anexa relación de procedimientos y atenciones realizadas durante el tiempo de ejecución del contrato.		
Número Contrato	Fecha	Contratista	Observaciones
457	28-05-2020	SOCIEDAD DISTRACOM S.A	Carpeta N° 1, se anexa 365 folios. Carpeta N° 2, 288 folios.
054	01-01-2021	SOCIEDAD DISTRACOM S.A	Carpeta N° 1 contiene 253 folios.
390	03-05-2021	SOCIEDAD DISTRACOM S.A	Carpeta N° 1 contiene 335 folios. Carpeta N° 2 contiene 278 folios.

Causa

- Lo anterior debido a la falta de control y seguimiento de los procesos de gestión documental.

Efecto

- Generando dificultades para el acceso a la información por parte de los interesados incluyendo a la misma entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 05 Irregularidades en el archivo de los expedientes contractuales.

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

De acuerdo a la observación realizada cabe anotar, que se procedió por la oficina de contratación a capacitar a los funcionarios para el manejo de la ley archivística y se procediera a elaborar el plan de mejora para mejorar en la organización de las carpetas contractuales, mejorar el proceso de la aprobación de garantías y a realizar el plan choque para liquidar los contratos que están pendientes de actas de liquidación. ..."

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control ratifican lo observado por la auditoría, al establecer acciones de mejora de manera inmediata los cuales quedarán consignados en el plan de mejoramiento.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

En virtud de lo anterior, la observación de auditoría se CONFIRMA, en todos sus apartes, procediendo a elevarla como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, para que la entidad establezca las acciones de mejora a implementar en aras de eliminar la ocurrencia de los hechos en futuros procesos de auditoría que se adelanten por parte del ente de control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 06 Por incumplimiento de obligaciones contratante

Criterio

- Ley 1438 de 2011, artículo 57
- Contratos: 073, 171, 295, 382, 519, 656 de 2020, cláusula segunda, numeral 8

Condición

Realizada la evaluación a los contratos suscritos por el hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E. y el contratista SOLANO MEDICAL GROUP S.A.S., cuyo objeto es "contratar un profesional médico con la especialidad de urología, que ejerza sus funciones en el ámbito del hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E", se obtuvo que el hospital no realizó el procedimiento como lo dispone el artículo 57 de la ley 1438 de 2011, pues no se evidencian las glosas a la facturación presentada por el contratista durante los meses de: enero, febrero, marzo, mayo, junio, julio y agosto del año 2020, aun después de transcurrido 3 años, no se evidencia el descuento del valor de la glosa de forma posterior en otras cuenta o en la respectiva liquidación del contrato.

Causa

- Debilidades en el control y seguimiento en los procesos contractuales.

Efecto

Incide en que no se pueda evaluar por este órgano de control el cumplimiento de los términos establecidos para este trámite configurándose una observación administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"...Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 06, 07, 08 Por incumplimiento de obligaciones contratante, Por no descontar las glosas de pertinencia al



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

médico especialista en urología conforme se encontraba regulado en los contratos suscritos en la vigencia 2020, 2021, 2022 y Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en oftalmología durante las vigencias 2020, 2021, 2022.

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

las glosas definitivas que se generaron por pertinencia revisadas por el equipo auditor no corresponden a acciones propias de las que se facturan por parte del especialista, ya que estas obedecen de acuerdo al objeto contractual, a honorarios médicos quirúrgicos las cuales no se evidencian en este grupo de observaciones auditadas, correspondientes a UCI, Medicamentos, estancias, laboratorios y demás, teniendo incidencia en las mismas algunos otros profesionales que hacen parte de la institución hospitalaria y no de la empresa contratista de cada uno de los especialistas.

Por lo anterior se procedió a dar traslado y poner en conocimiento a cada uno de los especialistas, para que revisaran lo observado por el equipo auditor de la contraloría y se pronunciaran frente a cada una de ellas como se puede observar en el archivo anexo al presente documento."

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo en cuenta que no se justifica ni se aclara el hecho de no haber descontado por parte del funcionario que ejerce la supervisión, las respectivas glosas de pertinencia definitivas generadas una vez finaliza el proceso conciliatorio con las EPS.

En ese orden de ideas, la observación de auditoría con su respectiva connotación disciplinaria se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como hallazgo de auditoría con incidencia disciplinaria.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 07 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en urología conforme se encontraba regulado en los contratos suscritos en la vigencia 2020, 2021, 2022

Criterio



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

- Ley 1438 de 2011, artículo 57
- Contratos 2020: 702, 766, 927 y 1033 de 2020.
- Contratación 2021: 277, 329, 386, 443, 527, 695, 780, 843, 913, 1013.
- Contratación 2022: 063, 220, 243, 327, 362, 395, 437, 525, 570, 736, 777, 804, cláusula quinta

Condición

Una vez concluido le ejecución de los contratos (702, 766, 927 y 1033 de 2020); contratos vigencia 2021 y 2022; el contratista presentó al hospital, las cuentas de cobro por los servicios médicos prestados e insumos suministrados en la especialidad de Urología durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y durante las vigencias 2021 y 2022.

El supervisor del contrato, Miguel Antonio Aguilar, quien ejerce como coordinador médico de la entidad, emitió los informes en donde se deja constancia de la verificación y aprobación del cumplimiento del objeto contractual según lo pactado en la cláusula 4. De los contratos, por lo tanto, el hospital realizó el respectivo pago de las facturas correspondiente a los servicios prestados por los periodos certificados por el supervisor. De acuerdo con la información reportada por el hospital ante requerimiento formulado por la auditoria, se presentaron glosas por pertenencia médica a la facturación radicada por el hospital en ejecución de los contratos (702, 766, 927 y 1033 de 2020), contratos de la vigencia 2021 (277, 329, 386, 443, 527, 695, 780, 843, 913, 1013) y contratos de la vigencia 2022 (063, 220, 243, 327, 362, 395, 437, 525, 570, 736, 777, 804) que corresponde a los siguientes valores:

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR DEL LIBANO			
CONTRATO No 702 UROLOGIA MES DE SEPTIEMBRE 2020			
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO ACEPTACION	CONCEPTO DE GLOSA ACEPTADA
2504426	75.738	608	ACEPTACION PARCIAL EN ECOGRAFIA DE PROSTATA Y VIAS URINARIAS REALIZADAS POR ESPECIALISTA UROLOGIA
2508542	959.810	623	ACEPTACION PARCIAL POR AYUDANTIA QUIRURGICA Y TRASLADO REDONDO LIBANO IBAGUE LIBANO
2510813	216.811	608	ACEPTACION PARCIAL DE TAC VIAS URINARIAS (UROTAC)
2512187	1.247.174	623	ACEPTACION PARCIAL PROCEDIMIENTO (URETEROLITOTOMIA)
2512293	239.341	608	ACEPTACION PARCIAL DE TAC VIAS URINARIAS (UROTAC)
2514504	75.738	608	ACEPTACION PARCIAL POR ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS
2516695	75.730	608	ACEPTACION PARCIAL EN PERTINENCIA POR ECOGRAFIA DE PROSTATA
2518154	16.732	608	ACEPTACION PARCIAL POR LABORATORIOS
TOTAL	2.907.074		



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR			
CONTRATO No CO 766 UROLOGIA OCTUBRE 2020			
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE GLOSA ACEPTADA
HRL12594	13.021	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE UROANALISIS
HRL18076	63.608	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE UROCULTIVO
HRL19676	130.144	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE APLICACIÓN DE GLOBULOS ROJOS
HRL21599	921.642	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDAS DIGANOSTICAS
HRL21642	215.613	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDAS DIGANOSTICAS
HRL4736	203.937	601	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE UN DIA DE ESTANCIA
HRL49435	142.527	601	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE UN DIA DE ESTANCIA
HRL9848	82.349	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO INTERPRETACION DE AYUDA DIAGNOSTICA
TOTAL	1.772.841		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR			
CONTRATO No CO 927 UROLOGIA NOVIEMBRE 2020			
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
HRL18705	26.129	608	ACEPTACION PARCIAL PT Y PTT NO PERTINENTE
HRL20910	172.906	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS
HRL24455	8.526	606	Aceptacion Glosa parcial por no pertinente en cobro de insumo.
HRL24683	555.859	608	ACEPTACION PARCIAL POR NO INTEPRETACION DE LABORATORIOS
HRL25374	20.777	605	Aceptacion Glosa parcial por no pertinente en cobro de sala de observacion
HRL25977	92.849	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO INTERPRETACION DE AYUDAS DIAGNOSTICAS
HRL26089	79.372	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDA DIAGNOSTICA
HRL26436	8.612	607	DIAGNOSTICO
HRL26436	8.612	607	DIAGNOSTICO
HRL26480	20.928	605	Aceptacion Glosa parcial por no pertinente en cobro de sala de observacion
HRL26557	191.731	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS
HRL29482	1.406.477	606	ACEPTACION PARCIAL POR MATERIAL NO PERTINENTE
HRL29482	1.406.477	606	ACEPTACION PARCIAL POR MATERIAL NO PERTINENTE
HRL30029	40.910	608	ACEPTACION PARCIAL POR LABORATORIO NO PERTINENTE
HRL30098	1.410.783	606	ACEPTACION PARCIAL POR MATERIAL NO PERTINENTE
HRL30098	1.410.783	606	ACEPTACION PARCIAL POR MATERIAL NO PERTINENTE
HRL30119	82.300	608	ACEPTACION PARCIAL POR ECOGRAFIA NO PERTINENTE
HRL30119	82.300	608	ACEPTACION PARCIAL POR ECOGRAFIA NO PERTINENTE
HRL30145	65.072	608	ACEPTACION PARCIAL POR LABORATORIO NO PERTINENTE
HRL30332	549.294	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA
HRL30332	549.294	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA
HRL31197	247.838	608	ACEPTACION PARCIAL POR LABORATORIO Y ECOGRAFIA NO PERTINENTE
HRL31197	247.838	608	ACEPTACION PARCIAL POR LABORATORIO Y ECOGRAFIA NO PERTINENTE
HRL31361	196.723	608	ACEPTACION PARCIAL POR NO INTEPRETACION DE ECOGRAFIAS
HRL31361	196.723	608	ACEPTACION PARCIAL POR NO INTEPRETACION DE ECOGRAFIAS
HRL35916	704.525	608	ACEPTACION PARCIAL POR NO INTEPRETACION DE ECOGRAFIAS
HRL35916	704.525	608	ACEPTACION PARCIAL POR NO INTEPRETACION DE ECOGRAFIAS
TOTAL	10.488.163		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR			
CONTRATO No 1033 UROLOGIA DICIEMBRE 2020			
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
HRL43025	529.132	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
HRL43915	144.154	608	SE ACEPTA GLOSA POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA
HRL43915	144.154	608	SE ACEPTA GLOSA POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA
HRL44017	60.889	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN TRANSFUSION DE GLOBULOS ROJOS
HRL44752	3.829	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO
HRL48868	135.083	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA
TOTAL	1.017.241		

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Vigencia 2021

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL293445	320.518	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0277
HRL253943	495.908	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0277
HRL92897	58.004	606	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN CODIGO 39305	CO-0277
HRL97667	28.130	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0277
HRL293357	126.248	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0277
HRL224313	61.846	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN SALA DE OBSERVACION	CO-0277
HRL101512	2.578.144	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0277
	3.668.798,00			

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL114043	243.115	601	SE APLICA GLOSA. SE EVIDENCIA DEMORA EN REMISION A TERCER NIVEL ORDENADO DESDE EL DIA 11 DE ABRIL Y PACIENTE EGRESA HASTA EL 16D E ABRIL SIN REMISION REALIZADA, PRO LO CUAL SE OBJETAN LOS DIAS DE DEMORA E INOPORTUNIDAD EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS.	CO-0329
HRL294259	116.452	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0329
HRL130116	815.258	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0329
HRL121485	258.360	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0329
HRL259549	198.363	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0329
HRL112320	3.119	605	Se acepta glosa parcial por no pertinente cobro en sala de observacion	CO-0329
HRL114670	3.607	605	Se acepta glosa parcial por no pertinente cobro en sala de observacion	CO-0329
HRL141645	4.664	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA POR LABORATORIOS	CO-0329
HRL113962	147.515	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0329
	1.790.452,90			

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL132112	127.108	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN ESTANCIA Y LABORATORIOS	CO-0386
HRL161331	1.008.099	601-623	ACEPTACION PARCIAL POR PERTINENCIA EN PROCEDIMIENTOS Y ESTANCIA	CO-0386
HRL132578	1.896.800	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN ESTANCIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y LABORATORIOS	CO-0386
HRL161391	43	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0386
HRL237301	71.263	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE SALA OBSERVACION	CO-0386
HRL237160	71.263	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE SALA OBSERVACION	CO-0386
HRL237144	71.263	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE SALA OBSERVACION	CO-0386
HRL237123	71.263	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE SALA OBSERVACION	CO-0386
HRL237091	125.962	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL237191	118.377	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL139063	714.037	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL140189	147.515	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL143285	30.049	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA DE LABORATORIOS	CO-0386
HRL143301	93.606	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN ESTANCIA Y LABORATORIOS	CO-0386
HRL124317	59.189	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL142613	247.954	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL267768	495.908	608	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0386
HRL139063	714.037	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL132112	127.108	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN ESTANCIA Y LABORATORIOS	CO-0386
HRL297239	100.438	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0386
HRL237160	71.263	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE SALA OBSERVACION	CO-0386
6.362.544,80				

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL149076	574.655	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0443
HRL160143	247.954	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0443
HRL355932	234.298	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN APLICACIÓN DE GLOBULOS ROJOS	CO-0443
1.056.907,00				

Autenticado

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL270436	131.681	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0527
HRL258340	272.448	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE ESTANCIA	CO-0527
HRL172559	1.278.464	601-608	ACEPTACION GLOSA APRCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y LABORATORIOS	CO-0527
HRL178770	432.460	601-608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0527
HRL176839	123.193	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0527
HRL188651	363.886	601-608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0527
HRL187066	45.562	601	ACEPTACION GLOSA EN PERTINENCIA DE SALA OBSERVACION	CO-0527
HRL182427	369.625	601-608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0527
3.017.319,00				

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL202123	176.000	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO AUTORIZACION DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0695
HRL186184	326.392	603-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN SERVICIOS MEDICOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0695
HRL202123	176.000	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO AUTORIZACION DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0695
HRL200829	448.938	601-608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0695
HRL196534	350.122	602-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA CONSULTAS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0695
HRL189244	166.860	606	Aceptacion Glosa parcial por no pertinente en cobro materiales de sutura	CO-0695
HRL283599	441.482	623	ACEPTACION GLOSA POR PERTINENCIA EN PROCEDIMIENTO	CO-0695
2.085.794,00				

feulfeul

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-1013				
UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL240384	12.388.738	601	SE TRATA DE ATENCION DERIVADA DE FALLAS EN LA CALIDAD DE LA ATENCION POR SEPSIS DE TEJIDOS BLANDOS POR E COLI DE EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE AUDITORIA DE CONCURRENCIA APLICA GLOSA POR PERTINENCIA A 16 DIAS ESTANCIA BIPERSONAL 7 DIAS ESTANCIA EN INTENSIVO Y 4 DIAS INTERMEDIO TOTAL 27 DIAS DE 32 FACTURADOS REALIZAN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS NO SOPORTAN DESCRIPCION QUIRURGICA NO SE EVIDENCIA REPORTE DE AYUDAS DIAGNOSTICAS NI HOJA DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, SE EVIDENCIA MAYOR VALOR COBRADO EN MEDICAMENTOS E INSUMOS. SE GENERA GLOSA AL 100% DE LA PRESTACION POR PERTINENCIA ATENCION DERIVADA DE FALLAS EN LA CALIDAD DE LA ATENCION. EPS NO SE HACE CARGO DE LOS EVENTOS E INCIDENTES DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD DE TIPO PREVENIBLE. SE SOLICITA A OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE ESTUDIO Y ANALISIS DE CASO.	CO-0780
HRL215835	23.345	608	ACEPTACION PARCIAL POR NO INTERPETACION DE LABORATORIOS	CO-0780
HRL236762	19.077	608	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de ayudas diagnosticas	CO-0780
HRL217759	2.922.842	601	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de estancia	CO-0780
15.354.002,00				

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-1013				
UROLOGIA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL229125	260.210	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0843
HRL295275	243.993	608	SE ACEPTA GLOSA TOTAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0843
HRL245051	741.052	601	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de estancia	CO-0843
HRL284893	479.390	608	Aceptacion Glosa parcial por no pertinente en cobro de Tomografia de vias Urinarias	CO-0843
HRL235751	49.973	601	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de estancia	CO-0843
HRL243999	596.546	601	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de estancia	CO-0843
2.371.164,00				

Julian

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-1013				
UROLOGÍA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGÍA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL263281	79.003	601	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de estancia	CO-0913
79.003,00				

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS No CO 0164-0243-0277-0329-0386-0443-0527-0695-0780-0843-0913-1013				
UROLOGÍA 2021				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGÍA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL279274	37.292	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE AYUDA DIAGNOSTICA	CO-1013
HRL311463	163.832	601	Aceptacion glosa parcial por no pertinente en cobro de estancia	CO-1013
201.124,35				

Vigencia 2022

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840				
UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL287481	\$ 8,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO	CO-0063-2022
HRL290435	\$ 34.473,00	602	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN INTERCONSULTA	CO-0063-2022
HRL308528	\$ 174.982,00	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO INTERPRETACION MONITORIAS FETALES	CO-0063-2022
HRL291873	\$ 8,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO	CO-0063-2022
HRL288198	\$ 8,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO	CO-0063-2022
HRL299788	\$ 8,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO	CO-0063-2022
HRL304756	\$ 7.173,00	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE LABORATORIO	CO-0063-2022
HRL299870	\$ 8,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO	CO-0063-2022
216.668,00				

[Firma manuscrita]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL322096	\$ 15.136,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTO	CO-0220-2022
HRL313951	\$ 968.403,00	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0220-2022
HRL324929	\$ 8.980,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTO	CO-0220-2022
HRL323028	\$ 1.175.498,00	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO INTERPRETACION MONITORIAS FETALES	CO-0220-2022
HRL329177	\$ 399,00	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTO	CO-0220-2022
HRL333427	\$ 2.223.970,00	623	ACEPTACION PARCIAL POR EVENTO ADVERSO	CO-0220-2022
4.392.386,00				

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL340060	\$ 738.876,00	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0243-2022
HRL356781	\$ 1.352.905,00	601-608-623	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR HABITACION BIPERSONAL, RADIOGRAFIA - ECOGRAFIA Y PROCEDIMIENTO POR NO PERTINENCIA	CO-0243-2022
HRL380827	\$ 629.740,00	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE TOMOGRAFIA	CO-0243-2022
2.721.521,00				

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL403040	\$ 253.635,00	623	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR PROCEDIMIENTO NO PERTINENTE COBRO	CO-0362-2022
HRL406047	\$ 353.213,00	623	SE GLOSA CAETERISMO URETERAL POR NO PERTINENCIA	CO-0362-2022
HRL410095	\$ 36.060,00	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0362-2022
HRL410021	\$ 54.143,00	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS	CO-0362-2022
	697.051,00			

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL429614	\$ 5.520.000,00	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDA DIAGNOSTICA	CO-0395-2022
HRL413003	\$ 101.572,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
HRL416324	\$ 8.672,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
HRL412366	\$ 104.052,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
HRL434402	\$ 71.634,00	608	SE GLOSA TSH NO PERTINENTE	CO-0395-2022
HRL427408	\$ 101.572,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
HRL420064	\$ 11.283,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
HRL441585	\$ 647.305,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
HRL436714	\$ 128.734,00	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0395-2022
HRL425680	\$ 21.746,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0395-2022
	6.716.570,00			

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL433467	\$ 17.457,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0437-2022
	17.457,00			

Autenticado

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL506347	\$ 40.004,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0570-2022
HRL512954	\$ 106.063,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0570-2022
HRL511831	\$ 53.340,80	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0570-2022
HRL550219	\$ 62.554,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0570-2022
HRL494657	\$ 8.510,00	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0570-2022
	270.471,80			

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL535413	\$ 121.971,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0736-2022
HRL536489	\$ 13.009,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0736-2022
HRL531462	\$ -	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0736-2022
	312.022,60			

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840 UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL558299	\$ 122.220,00	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0777-2022
HRL553786	\$ 114.421,50	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0777-2022
HRL561640	\$ 152.357,00	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0777-2022
	388.998,50			

Autenticado

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR				
CONTRATOS CO-0063-0220-0243-0327-0362-0395-0437-0525-0570-0736-0777-0840				
UROLOGIA 2022				
NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE UROLOGI	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	NUMERO DE CONTRATO
HRL582095	\$ 18.617,61	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
HRL577866	\$ 40.005,57	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
HRL576362	\$ 18.617,61	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
HRL583413	\$ 42.919,80	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA	CO-0804-2022
HRL581922	\$ 14.309,46	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
HRL581717	\$ 21.325,59	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
HRL584756	\$ 148.543,89	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
HRL582203	\$ 15.348,96	608	ACEPTACION DE GLOSA PARCIAL POR INTERPRETACION MEDICA	CO-0804-2022
	319.688,49			

Una vez realizada la evaluación a los documentos existentes en los expedientes contractuales y analizada la información reportada por las dependencia de facturación, auditoría médica y cartera, no se evidencia que los valores glosados por las entidades administradoras y aceptados por el hospital a través de los procesos de conciliación se hayan descontado al contratista las glosas por **PERTINENCIA** como lo estipula la cláusula quinta, numeral 9 de los contratos examinados; tampoco se observa que en los pagos realizados, ni en las actas de liquidación se hayan efectuado los descuentos de los valores glosados, conducta que ocasionó un presunto detrimento patrimonial al Hospital por la suma de \$68.723.865.44, valor que corresponde a lo dejado de descontar al contratista en virtud de las glosas aceptadas por la institución hospitalaria así:

No. CONTRATO	PERIODO (2020)	VALOR GLOSA
702	Septiembre	\$2.907.074.00
766	Octubre	\$1.772.841.00
927	Noviembre	\$10.488.163.00
1033	Diciembre	\$1.017.241.00
Valor total de las glosas		\$16.185.319.00
No. CONTRATO	PERIODO (2021)	VALOR GLOSA
277	01-03-2021	\$3.668.798.00
329	30-03-2021	\$1.790.452.90
386	30-04-2021	\$6,362,544,80
443	31-05-2021	\$1.056.907.00
527	21.07-2021	\$3.017.319.00

[Firma manuscrita]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

695	30-07-2021	\$2.085.794.00
780	03-10-2021	\$15.354.002.00
843	08-10-2021	\$2.371.164.00
913	18-11-2021	\$79.003.00
1013	13-12-2021	\$201.124.35
Valor total de las glosas		\$35.987.105.05

No. CONTRATO	PERIODO (2022)	VALOR GLOSA
063	01-01-2022	\$216.668.00
220	07-02-2022	\$4,392,386.00
243	28-02-2022	\$2.721.521.00
327	31-03-2022	NO PRESENTA
362	29-04-2022	\$697.051.00
395	31-05-2022	\$6.716.570.00
437	29-06-2022	\$17.457.00
525	29-07-2022	\$498.607.00
570	30-08-2022	\$270.471,80
736	30-09-2022	\$312.022.60
777	31-10-2022	\$388.998.50
804	06-12-2022	\$319.688.49
Valor total de las glosas		\$16,551,441,39

Causa

- Incumplimiento de la obligación estipulada en el numeral 9, de la cláusula quinta de los contratos evaluados en la vigencia 2020 ((702, 766, 927 y 1033 de 2020), contratos de la vigencia 2021 (277, 329, 386, 443, 527, 695, 780, 843, 913, 1013) y contratos de la vigencia 2022 (063, 220, 243, 327, 362, 395, 437, 525, 570, 736, 777, 804).
- Incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor de los contratos antes enunciados.
- Falta de coordinación entre cartera y auditoría médica para informar al supervisor de los contratos enunciados, el resultado final del proceso de conciliación para que este último proceda a realizar los descuentos respectivos en la contratación vigente, en aras de poder recuperar los recursos.

Efecto

- Presunta pérdida de recursos en la cuantía de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$68.723.865,44)**, discriminados así por cada vigencia, la suma de **\$16.185.319.00 M/CTE**, para

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

la vigencia 2020; \$**35.987.105.05** (vigencia 2021) y \$ **16,551.441,39** (Vigencia 2022).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 06, 07, 08 Por incumplimiento de obligaciones contratante, Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en urología conforme se encontraba regulado en los contratos suscritos en la vigencia 2020, 2021, 2022 y Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en oftalmología durante las vigencias 2020, 2021, 2022.

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

las glosas definitivas que se generaron por pertinencia revisadas por el equipo auditor no corresponden a acciones propias de las que se facturan por parte del especialista, ya que estas obedecen de acuerdo al objeto contractual, a honorarios médicos quirúrgicos las cuales no se evidencian en este grupo de observaciones auditadas, correspondientes a UCI, Medicamentos, estancias, laboratorios y demás, teniendo incidencia en las mismas algunos otros profesionales que hacen parte de la institución hospitalaria y no de la empresa contratista de cada uno de los especialistas.

Por lo anterior se procedió a dar traslado y poner en conocimiento a cada uno de los especialistas, para que revisaran lo observado por el equipo auditor de la contraloría y se pronunciaran frente a cada una de ellas como se puede observar en el archivo anexo al presente documento...."

La empresa UROSALUD, servicios Urológicos, el día 7 de Septiembre de 2023, a través de su representante legal FERNANDO SOLANO AZUERO, le señala al Gerente del Hospital del Líbano José Jaime González Enciso lo siguiente...": (respuesta encontrada registro CD ANEXO 4. RESPUESTA UROSALUD S.A.S)



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



Libano, 07 de septiembre del 2023.

Doctor:

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E

Gerente

EF. Respuesta a informe preliminar de Contraloría.

Respetado doctor:

Dando respuesta a el informe preliminar de actuación especial de fiscalización realizada por la contraloría departamental, referente a observación de auditoria administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria Numero 07 por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en urología durante las vigencias 2020,2021,2022, para nuestra empresa UROSALUD SERVICIOS UROLOGICOS S.A.S, me permito dar respuesta a cada una de las observaciones realizadas en dicho informe:

SEPTIEMBRE 2021

MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	RESPUESTA ESPECIALISTA
Sep-2021	CO-0702	2504426	\$ 75.738	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN ECOGRAFIA DE PROSTATA Y VIAS URINARIAS.	No se acepta glosa parcial ni total respecto a la ayuda diagnostica, Procedimiento, consulta e insumo, ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni vía correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuesto a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar perdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

 UROSALUD Servicios Urológicos Nit: 900873393-1 ☎ 315 575 0929					
Sep-2021	CO-0702	2508542	\$ 959.810	623	ACEPTACION PARCIAL POR AYUDANTIA QUIRURGICA Y TRASLADO REDONDO LIBANO IBAGUE LIBANO en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS nose cobra Ayudantias quirúrgicas ni traslados, si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala, los honorarios de cirugía e insumos como lo indica la forma de pago del contrato.
Sep-2021	CO-0702	2510813	\$ 216.811	608	ACEPTACION PARCIAL DE TAC VIAS URINARIAS (UROTAC) en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS nose cobra Laboratorios, tomografías, ni medicamentos; si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.
Sep-2021	CO-0702	2512187	\$ 1.247.174	623	ACEPTACION PARCIAL PROCEDIMIENTO (URETEROLITOMIA) No se acepta glosa parcial ni total respecto al procedimiento ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni vía correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuestos a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar pérdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



Sep-2021	CO-0702	2512293	\$ 239.341	608	ACEPTACION PARCIAL DE TAC DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS nose cobra Laboratorios, tomografías, ni medicamentos; si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.
Sep-2021	CO-0702	2514504	\$75.738	608	ACEPTACION PARCIAL POR ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS	No se acepta glosa parcial ni total respecto a la ayuda diagnostica, Procedimiento, consulta e insumo, ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni vía correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuesto a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar perdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.
Sep-2021	CO-0702	2516695	\$79.730	608	ACEPTACION PARCIAL PEN PERTINENCIA POR ECOGRAFIA DE PROSTATA	No se acepta glosa parcial ni total respecto a la ayuda diagnostica, Procedimiento, consulta e insumo, ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni vía correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuesto a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar perdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.

fernandez

fersolaz@yahoo.com Calle 8 n 47 - 169 casa 23 Neiva Huila

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



						perdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.
Sep-2021	CO-0702	2518154	\$16.732	608	ACEPTACION PARCIAL POR LABORATORIOS	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS nose cobra Laboratorios, tomografías, ni medicamentos; si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa

Octubre de 2020

MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	RESPUESTA ESPECIALISTA
Oct - 2020	CO-0766	HRL12594	\$ 13,021	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN UROANALISIS	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS nose cobra Laboratorios, tomografías, ni medicamentos; si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa

Julian

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



Oct – 2020	CO-766	HRL18076	\$ 63.608	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA POR UROCULTIVO	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra Laboratorios, tomografías, ni medicamentos; si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa
Oct – 2020	CO-766	HRL19676	\$130.144	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA POR APLICACIÓN DE GLOBULOS ROJOS	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra Laboratorios, tomografías, ni medicamentos; si bien está relacionado en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos desala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa
Oct – 2020	CO-766	HRL21599	\$921.642	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS	No se acepta glosa parcial ni total respecto a la ayuda diagnostica, Procedimiento, consulta e insumo, ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni vía correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuestos a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar pérdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.

✉ fersolaz@yahoo.com 📍 Calle 8 n 47 - 169 casa 23 Neiva Huila

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



Oct – 2020	CO-766	HRL21642	\$215.613	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS	No se acepta glosa parcial ni total respecto a la ayuda diagnostica, Procedimiento, consulta e insumo, ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni via correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuesto a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar perdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.
Oct – 2020	CO-766	HRL4736	\$203.937	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN UN DIA DE ESTANCIA	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra las estancias, si bien están relacionadas en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, nose evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.
Oct – 2020	CO-766	HRL49435	\$142.527	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA EN UN DIA DE ESTANCIA	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra las estancias, si bien están relacionadas en la misma factura que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, nose evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

					
Oct – 2020	CO-766	HRL9848	\$82.349	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO INTERPRETACION EN AYUDA DIAGNOSTICA No se acepta glosa parcial ni total respecto a la ayuda diagnostica, Procedimiento, consulta e insumo, ya que hasta el momento a la empresa UROSALUD no se le ha pasado notificación por escrito ni via correo electrónico de que existían glosas por parte de la EPS en cuanto a los procedimientos que este ofrece; ya que, si se hubiera notificado en tiempo real la llegada de la glosa la empresa UROSALUD y sus especialistas están dispuesto a dar contestación de la glosa y a su salvedad si fuese necesario para no presentar perdidas tanto en la EPS, como en la ips HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO y la ips UROSALUD.

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo que la información verificada por la auditoría corresponde a la suministrada por la misma AUDITORIA MEDICA, proceso responsable de revisar las glosas generadas en la facturación radicada ante las EPS, los datos de glosas de pertinencia medica fueron las definitivas del proceso de conciliación.

Es importante indicar que la CONTRALORIA, no es la entidad responsable para aceptar o rechazar glosas generadas en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas a partir de la misma información suministrada por el hospital es que se pronuncia.

Así las cosas, la OBSERVACION DE AUDITORIA CON SUS RESPECTIVAS INCIDENCIAS DISCIPLINARIA Y FISCAL, presentadas en el informe preliminar se CONFIRMA EN TODOS SUS APARTES, procediendo a elevarla como HALLAZGO DE AUDITORÍA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.08 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en oftalmología durante las vigencias 2020, 2021, 2022.

Criterio

- Ley 1438 de 2011, artículo 57
- Contratos 074, 172, 339, 493, 707, 709, 906 Y 1047 de la vigencia 2020
- Contratos 126, 235, 333, 385, 448, 684, 770, 834 Y 902 de la vigencia 2021
- Contratos 061,244, 370, 394, 524, 702 Y 788 de la vigencia 2022

Condición

Una vez concluido la ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de oftalmología, el contratista presentó al hospital, las cuentas de cobro por los servicios médicos prestados e insumos suministrados, durante las vigencias 2022, 2021 y 2022.

El supervisor del contrato, Miguel Antonio Aguilar, quien ejerce como coordinador médico de la entidad, emitió los informes en donde se deja constancia de la verificación y aprobación del cumplimiento del objeto contractual según lo pactado en la cláusula 4. De los contratos, por lo tanto, el hospital realizó el respectivo pago de las facturas correspondiente a los servicios prestados por los periodos certificados por el supervisor.

VIGENCIA 2020

OBJETO: Contar con un profesional médico con la especialidad en oftalmología que ejerza sus funciones en el ámbito del hospital regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSADO
074	HUMBERTO TORRES CAÑON	\$15.000.000,00	
172		\$45.000.000,00	
339		\$60.000.000,00	
493	CARLOS HUMBERTO TRIANA SALGADO	\$60.000.000,00	
707	CARLOS HUMBERTO TRIANA SALGADO	\$70.000.000,00	
709	HUMBETO TORRES CAÑON	\$40.000.000,00	
906	CENTRO DIAGNOSTICO Y CURUGIA OCULAR S.A.S- CARLOS TRIANA	\$70.000.000,00	\$59.860.00
1047	CENTRO DIAGNOSTICO Y CURUGIA OCULAR S.A.S- CARLOS TRIANA	\$90.000.000,00	
TOTAL, GLOSAS POR PERTINENCIA MEDICA			\$59.860.00



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

VIGENCIA 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales en oftalmología para ejecutar labores en las áreas asistenciales del hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSADO
126	CENTRO DIAGNOSTICO Y CURUGIA OCULAR S.A.S- CARLOS TRIANA	\$150.000.000.00	
235		\$200.000.000.00	\$515.00
333		\$200.000.000,00	\$415.657.00
385		\$200.000.000.00	
448		\$210.000.000,00	
684		\$130.000.000.00	
770		\$200.000.000,00	
834		\$200.000.000,00	\$444.948.00
902		\$200.000.000,00	
TOTAL, GLOSAS POR PERTINENCIA MEDICA			\$860.605.00

VIGENCIA 2022

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en oftalmología, insumos y equipos biomédicos para ejecutar labores en las áreas asistenciales del hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSADO
061	CENTRO DIAGNOSTICO Y CURUGIA OCULAR S.A.S- CARLOS TRIANA	\$250.000.000.00	\$1.224.569.00
244		\$250.000.000.00	\$122.292.00
370		\$250.000.000,00	
394		\$250.000.000,00	
524		\$250.000.000,00	4.434.851.00
702		\$250.000.000,00	
788		\$250.000.000,00	\$13.533
TOTAL, GLOSAS POR PERTINENCIA MEDICA			\$5.795.245.00

De acuerdo con la información reportada por el hospital ante requerimiento formulado por la auditoria, se presentaron glosas a la facturación radicada por el hospital en ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de oftalmología que corresponde a los siguientes valores:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATOS DEL AÑO 2020 Y 2021					
OFTALMOLOGIA					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE OFTALMOLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
DICIEMBRE 2020	CO-906	HRL48241	29.930	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
DICIEMBRE 2020	CO-906	HRL48242	29.930	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
MARZO 2021	CO-0235	HRL91941	515	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTO
ABRIL 2021	CO-0235///CO-0333	HRL116848	52	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTO
ABRIL 2021	CO-0235///CO-0333	HRL222527	415.090	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
OCTUBRE 2021	CO-0834-2021	HRL257279	444.948	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO DEL AÑO 2022					
OFTALMOLOGIA					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE OFTALMOLOGIA	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ENERO 2022	CO-0061-2022	HRL307031	1.224.569	111, 202, 207, 208, 423, 623	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTO, MAYOR VALOR COBRADO MEDICAMENTOS, INTERCONSULTA ESPECIALISTA, TOMOGRAFIA, PROCEDIMIENTO INCLUIDO EN ESTANCIA, NO PERTINENTE PROCEDIMIENTO
ABRIL 2022	CO-0244-2479	HRL370862	65.892	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE EXAMEN DIAGNOSTICO
ABRIL 2022	CO-0244-2626	HRL380059	14.100	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
ABRIL 2022	CO-0244-2630	HRL379832	14.100	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
ABRIL 2022	CO-0244-2663	HRL380240	14.100	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
ABRIL 2022	CO-0244-2667	HRL380244	14.100	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDANTIA QUIRURGICA
SEPTIEMBRE 2022	CO-0524-2022	HRL565019	4.434.851	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA UCI
DICIEMBRE 2022	CO-0788-2022	HRL569347	13.533	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTO

Una vez realizada la evaluación a los documentos existentes en los expedientes contractuales y analizada la información reportada por las dependencia de facturación, auditoría médica y cartera, no se evidencia que los valores glosados por las entidades administradoras y aceptados por el hospital a través de los procesos de conciliación se hayan descontado al contratista como lo estipula el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, tampoco se observa que en los pagos realizados, ni en las actas de liquidación se hayan efectuado los descuentos de los valores glosados.

Autenticado

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Causas

- Incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor de los contratos antes enunciados.
- Falta de coordinación entre cartera y auditoría médica para informar al supervisor de los contratos enunciados, el resultado final del proceso de conciliación para que este último proceda a realizar los descuentos respectivos en la contratación vigente, en aras de poder recuperar los recursos.

Efecto

- Lo anterior debido a debilidades en el seguimiento y control en los procesos de contratación, ocasionando un presunto detrimento patrimonial al hospital por la suma de **\$6.715.710 M/CTE**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 06, 07, 08 Por incumplimiento de obligaciones contratante, Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en urología conforme se encontraba regulado en los contratos suscritos en la vigencia 2020, 2021, 2022 y Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en oftalmología durante las vigencias 2020, 2021, 2022.

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

las glosas definitivas que se generaron por pertinencia revisadas por el equipo auditor no corresponden a acciones propias de las que se facturan por parte del especialista, ya que estas obedecen de acuerdo al objeto contractual, a honorarios médicos quirúrgicos las cuales no se evidencian en este grupo de observaciones auditadas, correspondientes a UCI, Medicamentos, estancias, laboratorios y demás, teniendo incidencia en las mismas algunos otros profesionales que hacen parte de la institución hospitalaria y no de la empresa contratista de cada uno de los especialistas.

Por lo anterior se procedió a dar traslado y poner en conocimiento a cada uno de los especialistas, para que revisaran lo observado por el equipo auditor de la contraloría y se pronunciaran frente a cada una de ellas como se puede observar en el archivo anexo al presente documento:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



CARLOS TRIANA S.A.S

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR

en la cláusula 4. de los contratos, por lo tanto, el hospital realizó el respectivo pago de las facturas correspondiente a los servicios prestados por los periodos certificados por el supervisor.

Respuesta:

CONTRATO 906 – 2020: Valor glosa: \$59.860: Se acepta observación.

CONTRATO 235 – 2021: Valor glosa: \$515: Se acepta observación.

CONTRATO 333 – 2021: Valor glosa: \$415.657. No se acepta glosa ya que al verificar lo facturado por el especialista se evidencia que no se está cobrando el ítem de ayudantía quirúrgica.

CONTRATO 834 – 2021: Valor glosa: \$444.948. No se acepta glosa debido a que el especialista de oftalmología no emitió la orden para hospitalización, lo facturado por el especialista hace referencia al ítem de interconsulta por un valor de \$36.059.

CONTRATO 061 – 2022: Valor glosa: \$1.224.569- No se acepta glosa en razón de que el especialista de oftalmología no ordenó el procedimiento de tomografía, adicionalmente tampoco emitió orden de medicamentos, solo se realizó el cobro de una interconsulta y una fotografía, concluyendo que la estancia estuvo a cargo del especialista en maxilofacial.

CONTRATO 244 – 2022: Valor glosa: \$122.292:65 Aceptamos glosa parcial por valor de \$65.892 hace referencia a la factura HRL370862 y en las facturas HRL380059, HRL379832, HRL380240 y HRL380244 no se acepta glosa por parte del especialista en oftalmología ya que no cobra ayudantía quirúrgica para el procedimiento quirúrgico de resección de pterigion.

CONTRATO 524 – 2022: Valor glosa: \$4.434.851: No se acepta glosa, ya que lo facturado por el especialista en oftalmología en la factura No. HRL565019 fue por concepto de interconsulta por valor de \$35.195. Por lo que no es responsabilidad de este especialista la estancia en UCI.

CONTRATO 788 – 2022: Valor glosa: \$13.533: No se acepta glosa, ya que el valor facturado y cobrado por el especialista en oftalmología fue por valor de \$32945 y por concepto de valoración intrahospitalaria.

TOTAL GLOSA ACEPTADA: CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$126.267).



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo que la información verificada por la auditoría corresponde a la suministrada por la misma AUDITORIA MEDICA, proceso responsable de revisar las glosas generadas en la facturación radicada ante las EPS, los datos de glosas de pertinencia medica fueron las definitivas del proceso de conciliación.

Es importante indicar que la CONTRALORIA, no es la entidad responsable para aceptar o rechazar glosas generadas en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas a partir de la misma información suministrada por el hospital es que se pronuncia.

Así las cosas, la observación de auditoria con sus respectivas incidencias disciplinaria y fiscal, presentadas en el informe preliminar se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como hallazgo de auditoría con incidencia disciplinaria y fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09 Por incumplimiento de requisitos de perfeccionamiento de los contratos suscritos con el especialista en oftalmología.

Criterio

Contratos: 074, 172, 339, 493, 707, 709, 906 Y 1047 de la vigencia 2020
126, 235, 333, 385, 448, 684, 770, 834 Y 902 de la vigencia 2021
061,244, 370, 394, 524, 702 Y 788 de la vigencia 2022, clausula vigésima primera

Condición

En la revisión de la muestra de contratos de prestación de servicios profesionales en la especialidad de oftalmología, suscritos por el hospital, se observó que en la mayoría la expedición de las garantías y/o póliza de cumplimiento es posterior al acto administrativo de inicio del contrato. Así mismo no existe evidencia de aprobación por parte de la ESE de las garantías solicitadas.

Causa

- Esta situación denota debilidades de planeación, control y seguimiento de la actividad contractual, poniendo en riesgo a la entidad.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Efecto

- Incumplimiento de las disposiciones establecidas en los contratos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 09 Por incumplimiento de requisitos de perfeccionamiento de los contratos suscritos con el especialista en oftalmología.

De acuerdo a la observación realizada cabe anotar, que se procedió por la oficina de contratación a capacitar a los funcionarios para el manejo de la aprobación de garantías y se procediera a elaborar el plan de mejora para mejorar en formato de aprobación de la garantía, pero no se está realizando posterior la aprobación de la garantía a la firma del acta de inicio, motivo por el cual de la vigencia 2020 a 2022 el proceso se ha venido mejorando considerablemente..."

La empresa Centro de Diagnóstico y Cirugías Ocular CARLOS TRIANA S.A.S, el día 7 de Septiembre de 2023, a través de su representante legal CARLOS HUMBERTO TRIANA SALGADO, le señala al Gerente del Hospital del Líbano José Jaime González Enciso lo siguiente...:

<<Referente a la observación presentada se evidencia que la aprobación de las garantías y/o póliza de cumplimiento es por parte del personal del Hospital Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E, por lo que se sugiere como actividad de plan de mejora que la emisión y pago de las pólizas sean notificadas de manera inmediata y además sean cargadas en la plataforma de la aseguradora en tiempo real. Por esta razón dicha observación recae directamente a la entidad mas no por la empresa contratista y/o especialista en oftalmología>>.

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo que la información verificada por la auditoría corresponde a la suministrada por la misma AUDITORIA MEDICA, proceso responsable de revisar las glosas generadas en la facturación radicada ante las EPS, los datos de glosas de pertinencia medica fueron las definitivas del proceso de conciliación.

Es importante indicar que la CONTRALORIA, no es la entidad responsable para aceptar o rechazar glosas generadas en la prestación del servicio.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

En ese orden de ideas a partir de la misma información suministrada por el hospital es que se pronuncia.

Así las cosas, la observación de auditoria con sus respectivas incidencias disciplinaria y fiscal, presentadas en el informe preliminar se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como hallazgo de auditoría con incidencia disciplinaria y fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 10 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en gastroenterología durante las vigencias 2020, 2021, 2022

Criterio

- Ley 1438 de 2011, artículo 57
- Contratos 346, 640, 700, 776, 942, y 1021 de la vigencia 2020
- 059, 230, 280, 338, 363, 438, 667, 771 y 955 de la vigencia 2021
- 041, 247, 364, 436, 578, y 799 de la vigencia 2022

Condición

Una vez concluido le ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de Gastroenterología, el contratista presento al hospital, las cuentas de cobro por los servicios médicos prestados e insumos suministrados, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022.

El supervisor del contrato, Miguel Antonio Aguilar, quien ejerce como coordinador médico de la entidad, emitió los informes en donde se deja constancia de la verificación y aprobación del cumplimiento del objeto contractual según lo pactado en la cláusula 4. De los contratos, por lo tanto, el hospital realizo el respectivo pago de las facturas correspondiente a los servicios prestados por los periodos certificados por el supervisor.

VIGENCIA 2020

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS PERTINENCIA
346 del 24-04-2020	ALVIN KAREL VALENCIA GAMBOA	\$120.000.000	\$231.743.00
640 del 31-0-2020	MEDICLINAL S.A.S	\$160.000.000.00	\$1,940,465,00
700 del 31-08-2020	OBJETO: "Prestación de servicios de personal médico especializado en cirugía general, anestesiología, gastroenterología, otorrinolaringología y realización de apoyos (Endoscópicos)"	\$184,732,550.00	\$1,508,138.00
776 del 01-10-2020		\$233.779.130-00	\$1,465,398,00



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

942 del 01-11-2020	diagnósticos, terapéuticos en otorrinolaringología y gastroenterología y cirugía vía laparoscopia para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E	\$194.022.000,00	\$731,344.00
1021 del 01-12-2020		\$218.932.400,00	\$273. 650.00
TOTAL, DE GLOSAS DE PERTINENCIA			\$6.150.738.00

VIGENCIA 2021

Objeto: "Prestación de servicios de personal médico especializado en cirugía general, anestesiología, gastroenterología, otorrinolaringología y realización de apoyos (Endoscópicos) diagnósticos, terapéuticos en otorrinolaringología y gastroenterología y cirugía vía laparoscopia para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS PERTINENCIA
059 del 01-01-2021	MEDICLINAL S.A.S	\$190.932.400.00	\$1,767,382.00
230 del 01-02-2021		\$190.932.400.00	\$149.660.00
280 del 01-03-2021		\$214.000.000.00	\$2.228.626.65
338-2021			\$637.784.00
363 -2021			\$256.019.00
438 del 2021			\$84.153.00
667 del 2021			\$74.291.00
771 del 31.08-2021		\$210.000.000.00	\$15.035.00
955 del 30-11-2021		\$100.000.000.00	\$4.521.00
TOTAL, DE GLOSAS DE PERTINENCIA			\$5,217.471.65

VIGENCIA 2022

OBJETO: "Prestación de servicios de personal médico especializado en cirugía general, anestesiología, gastroenterología, otorrinolaringología y realización de apoyos (Endoscópicos) diagnósticos, terapéuticos en otorrinolaringología y gastroenterología y cirugía vía laparoscopia para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS PERTINENCIA
041 del 01-01-2022	MEDICLINAL S.A.S	\$250.000.000.00	\$455.403.00
247 del 28-02-2022		\$250.000.000.00	\$464.578.00
364 del 29-04-2022		\$250.000.000.00	\$9.767.995.00

Aut. Gual

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

436 del 29-06-2022		\$250.000.000.00	\$14.564.00
578 del 31-08-2022		\$200.000.000.00	\$8.067.728.00
799 del 01-12-2022		\$100.000.000.00	\$4.171.745.00

De acuerdo con la información reportada por el hospital ante requerimiento formulado por la auditoria, se presentaron glosas a la facturación radicada por el hospital en ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de oftalmología que corresponde a los siguientes valores:

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
JUNIO 2020	CO-346	2463617	177.726	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
JUNIO 2020	CO-346	2467875	54.017	606	aceptacion parcial, material no pertinente
			231.743,00		

[Firma manuscrita]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
AGOSTO 2020	CO-640	2491224	22.355	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2489248	261.493	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2492220	99.638	601-607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y MEDICAMENTOS
AGOSTO 2020	CO-640	2499805	150.269	607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2503681	64.898	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2492297	9.009	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2493627	63.340	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2508542	959.810	608-623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TRASLADO DE AMBULANCIA
AGOSTO 2020	CO-640	2499059	34.002	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2500797	175.390	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
AGOSTO 2020	CO-640	2490746	100.261	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
			1.940.465,00		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
PTIEMBRE 20	CO-700	2517060	335.534	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN FACTURACION PROCEDIMIENTO
PTIEMBRE 20	CO-700	2517488	125.327	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	2515772	176.427	603	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENTE FACTURACION HONORARIOS DE ANESTESIA EN PROCEDIMIENTO
PTIEMBRE 20	CO-700	2517056	29.502	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	2517178	244.733	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	2518136	22.355	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	2517844	26.454	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
PTIEMBRE 20	CO-700	2517824	59.615	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	2518606	87.729	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	HRL472	133.993	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	HRL474	180.006	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
PTIEMBRE 20	CO-700	HRL13734	86.463	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
			1.508.138,00		

Paula

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIXO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROL OGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL5960	162.586	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL16990	257.692	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL18583	171.720	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL12835	124.156	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL14892	106.116	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL13877	68.712	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL21586	60.296	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL21591	120.830	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL19574	102.539	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL19582	102.539	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL19578	30.920	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL19615	54.753	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2021	CO-776	HRL22507	102.539	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
			1.465.398,00		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIXO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROL OGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL15664	94.985	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL19876	50.049	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL15808	80.415	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL136359	51.909	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL35273	135.756	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL26646	142.527	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL28394	102.539	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL34947	64.137	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
NOVIEMBRE 2021	CO-942	HRL38359	9.027	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
			731.344,00		

Paul Paul

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
NOVIEMBRE 2021	CO-1021	HRL41930	158.292	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
NOVIEMBRE 2021	CO-1021	HRL43893	81.002	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICOS
NOVIEMBRE 2021	CO-1021	HRL140214	34.356	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
			273.650,00		

VIGENCIA 2021

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ENERO 2021	CO-0059-2021	HRL59743	22.380	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
ENERO 2021	CO-0059-2021	HRL247999	398.837	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
ENERO 2021	CO-0059-2021	HRL66731	1.346.165	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
			1.767.382,00		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
FEBRERO 2021	CO-0230-2021	HRL74718	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
FEBRERO 2021	CO-0230-2021	HRL94983	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
FEBRERO 2021	CO-0230-2021	HRL291501	74.987	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA ESTANCIA
FEBRERO 2021	CO-0230-2021	HRL81598	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
			149.660,00		

Paula

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL86859	71.116	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA ESTANCIA
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL86569	37.194	623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA SOPORTE DE SEDACION
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL109934	51.630	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA ESTANCIA
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL293280	624.600	601-607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA, MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL114697	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL100616	711.124	608-623	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS Y SOPORTE DE SEDACION
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL97431	71.116	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA ESTANCIA
MARZO 2021	CO-0280-2021	HRL105296	636.956	601-607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA, MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
			2.228.626,65		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL114082	25.817	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL117400	412.644	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL107807	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL107811	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL294189	4.521	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL107840	25.253	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL111170	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL111220	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL112910	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL112925	24.891	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
ABRIL 2021	CO-0338-2021	HRL294268	20.203	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			637.784,00		

Julio

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
MAYO 2021	CO-0363-2021	HRL127113	147.515	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
MAYO 2021	CO-0363-2021	HRL146508	108.504	607	aceptacion parcial, medicamento no pertinente
			256.019,00		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
JUNIO 2021	CO-0438-2021	HRL161508	13.037	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTO
JUNIO 2021	CO-0438-2021	HRL158091	71.116	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA ESTANCIA
			84.153,00		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
AGOSTO 2021	CO-0667-2021	HRL273340	4.521	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
AGOSTO 2021	CO-0667-2021	HRL197987	45.046	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDA DIAGNOSTICA
AGOSTO 2021	CO-0667-2021	HRL298628	24.724	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			74.291,00		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
OCTUBRE 2021	CO-0771-2021	HRL240054	15.035	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE LABORATORIO
			15.035,00		

Autenticado

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
NOVIEMBRE 2020	CO-0955-2021	HRL272047	4.521	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			4.521,00		

VIGENCIA 2022

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
FEBRERO 2022	CO-0041-2022	HRL316077	446.323	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
FEBRERO 2022	CO-0041-2022	HRL310846	9.080	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
			455.403		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
MARZO 2022	CO-0247-2462	HRL353336	464.578	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
			464.578		

[Firma]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL409734	9.094.242	607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL412628	6.611	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL422140	126.915	607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL430425	5.707	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL425621	120.771	607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL437521	5.425	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL425367	407.420	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
JUNIO 2022	CO-0364-2022	HRL426998	904	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			9.767.995		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
JULIO 2022	CO-0436-2022	HRL451088	14.564	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			14.564		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
GASTROENTEROLOGIA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
SEPTIEMBRE 2022	CO-0578-2022	HRL524877	7.573.590	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
SEPTIEMBRE 2022	CO-0578-2022	HRL497600	904	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
SEPTIEMBRE 2022	CO-0578-2022	HRL511684	12.757	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
SEPTIEMBRE 2022	CO-0578-2022	HRL513847	8.672	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
OCTUBRE 2022	CO-0578-2022	HRL535411	471.805	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
			8.067.728		

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
GASTROENTEROLOGÍA (MEDICLINICA)					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE GASTROENTEROLOGIA (Mediclinica)	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
DICIEMBRE 2022	CO-0799-2022	HRL579696	3.349.983	601-607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y MEDICAMENTOS
DICIEMBRE 2022	CO-0799-2022	HRL572056	129.318	607-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
DICIEMBRE 2022	CO-0799-2022	HRL576958	16.925	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
DICIEMBRE 2022	CO-0799-2022	HRL587759	314.463	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
DICIEMBRE 2022	CO-0799-2022	HRL581499	1.356	607	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
DICIEMBRE 2022	CO-0799-2022	HRL578689	359.700	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS
			4.171.745		

Una vez realizada la evaluación a los documentos existentes en los expedientes contractuales y analizada la información reportada por las dependencia de facturación, auditoría médica y cartera, no se evidencia que los valores glosados por las entidades administradoras y aceptados por el hospital a través de los procesos de conciliación se hayan descontado al contratista como lo estipula el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, Tampoco se observa que en los pagos realizados, ni en las actas de liquidación se hayan efectuado los descuentos de los valores glosados.

Causa

- Incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor de los contratos antes enunciados.
- Falta de coordinación entre cartera y auditoría médica para informar al supervisor de los contratos enunciados, el resultado final del proceso de conciliación para que este último proceda a realizar los descuentos respectivos en la contratación vigente, en aras de poder recuperar los recursos.

Efecto

- Lo anterior debido a debilidades en el seguimiento y control en los procesos de contratación, ocasionando un presunto detrimento patrimonial al hospital por la suma de **\$34.310.222.65 m/cte.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 10 Por no descontar las glosas



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

de pertinencia al médico especialista en gastroenterología durante las vigencias 2020, 2021, 2022.

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

Las glosas definitivas que se generaron por pertinencia revisadas por el equipo auditor no corresponden a acciones propias de las que se facturan por parte del especialista, ya que estas obedecen de acuerdo al objeto contractual a honorarios médicos quirúrgicos las cuales no se evidencian en este grupo auditado siendo las mismas correspondientes a UCI, Medicamentos, estancias entre otras que no son inherentes a las acciones objeto del acto contractual.

Por lo anterior se procedió a dar traslado y poner en conocimiento a cada uno de los especialistas, para que revisaran lo observado por el equipo auditor de la contraloría y se pronunciaran frente a cada una de ellas como se puede observar en el archivo anexo al presente documento...."

La empresa MEDICLINICAL, el día 7 de Septiembre de 2023, a través de su representante legal ALVIN KAREL VALENCIA GAMBOA, le señala al Gerente del Hospital del Líbano José Jaime González Enciso lo siguiente ...": (respuesta encontrada registro CD ANEXO 3. OFICIOS MEDICLINICAL)



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



Líbano, septiembre 7 de 2023

Doctor
JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente
CC MIGUEL AGUILAR
Coordinador Médico
Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar ESE
Líbano

Asunto: Respuesta Mediclínical SAS a solicitud de coordinación respecto a informe preliminar de actuación especial de fiscalización **DCD-158-2023-100**

Respetado doctor González,

Yo, Alvin Karel Valencia como representante de Mediclínical SAS, en calidad de prestadores del servicio de Gastroenterología de la institución, reitero nuestro compromiso continuo de colaborar estrechamente con usted, consciente de la importancia de cumplir con los requerimientos y auditorías de las entidades gubernamentales aportando soportes y pruebas de nuestras operaciones. Quiero asegurar mi disposición a brindar todo el apoyo necesario para superar cualquier dificultad que pueda surgir en este proceso.

Quiero resaltar que Mediclínical SAS en consideración del requerimiento no está vinculada con lo mencionado allí, ya que, como unidad autosuficiente, contamos con una estructura sólida que respalda nuestra operación. Tenemos un equipo completo que incluye, especialistas altamente calificados, auxiliar administrativo, auxiliar contable y contador; así como personal operativo que incluye dos auxiliares de enfermería y una persona de servicios generales, además del pago de arrendamiento de la locación que usamos para nuestro servicio, área que permanecemos en óptimas condiciones, acarreando con el costo de mantenimiento de la misma; pagamos servicios de lavandería y mantenimiento biomédico para garantizar un entorno de trabajo óptimo y seguro; además, disponemos de una amplia gama de equipos médicos y mobiliario, de última generación; asumimos costos propios de artículos generales de aseo, insumos médicos, papelería y otros gastos que se requieren para atención de pacientes, asumidos en su totalidad con presupuesto propio, contando con soportes contables, lo que nos permite brindar una atención médica integral y de calidad.

www.grupomediclinical.com

3232322920



Calle 4 # 2-111 Hospital Tercer piso Libano Tol.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

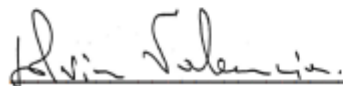


Con lo descrito en el informe donde se hace alusión al detrimento patrimonial, cabe resaltar que no aplicamos a ello, dado que nosotros no hacemos uso de ninguno de los servicios allí mencionados como personal administrativo, personal de enfermería, brigadas de salud, sala de cirugía entre otros, inclusive siendo la infraestructura soportada con arrendamiento. Por la forma contractual como venimos operando siempre, estamos interesados en la habilitación y la ponemos a su disposición como medida para mostrar ante las entidades gubernamentales nuestra buena operatividad y contratación con la entidad. Nuestra misión es continuar ofreciendo servicios de salud de la más alta calidad y colaborar activamente con la gerencia del Hospital para lograr este objetivo de manera conjunta.

En el informe preliminar de actuación especial de fiscalización **DCD-158-2023-100** emitido por la Contraloría Departamental del Tolima de fecha 23 de agosto de 2023, a la entidad representada por usted, hace alusión en el inciso "e" sobre contratos de prestación de servicios con su entidad, para la atención de pacientes por valor de "\$290.000.000.00", a lo que adjuntamos soportes donde se evidencia que ningún contrato mensual llega al monto que allí se indica, dado que en los contratos ejecutados sobre dicho valor han sido firmados de manera trimestral; en cuanto a las glosas se hizo una revisión exhaustiva la cual nos arroja que en los pagos realizados por la entidad se ha tenido siempre en cuenta los valores glosados por auditoría médica, para la cual se adjuntan soportes(*).

Estamos comprometidos con la transparencia y la eficiencia en nuestras operaciones, y estamos dispuestos a proporcionar los soportes y pruebas necesarios que respalden nuestra operación y cumplimiento normativo en cualquier momento que lo requieran. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para coordinar cualquier acción necesaria para mantener nuestra exitosa colaboración.

Cordialmente,



ALVIN KAREL VALENCIA GAMBOA
 CC.: 4.847.402 de Nuqui
 Representante Legal Mediclinical SAS



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo que la información verificada por la auditoría corresponde a la suministrada por la misma AUDITORIA MEDICA, proceso responsable de revisar las glosas generadas en la facturación radicada ante las EPS, los datos de glosas de pertinencia medica fueron las definitivas del proceso de conciliación.

Es importante indicar que la CONTRALORIA, no es la entidad responsable para aceptar o rechazar glosas generadas en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas a partir de la misma información suministrada por el hospital es que se pronuncia.

Así las cosas, la observación de auditoria con sus respectivas incidencias disciplinaria y fiscal, presentadas en el informe preliminar se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como hallazgo de auditoría con incidencia disciplinaria y fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 11 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en nefrología durante las vigencias 2021 y 2022

Criterio

- Ley 1438 de 2011, artículo 57
- Contratos 346, 640, 700, 776, 942, y 1021 de la vigencia 2020
- Contratos 059, 230, 280, 338, 363, 438, 667, 771 y 955 de la vigencia 2021
- Contratos 041, 247, 364, 436, 578, y 799 de la vigencia 2022

Condición

Una vez concluido le ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de Gastroenterología, el contratista presentó al hospital, las cuentas de cobro por los servicios médicos prestados e insumos suministrados, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022

El supervisor del contrato, Miguel Antonio Aguilar, quien ejerce como coordinador médico de la entidad, emitió los informes en donde se deja constancia de la verificación y aprobación del cumplimiento del objeto contractual según lo pactado en la cláusula 4.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

De los contratos, por lo tanto, el hospital realizó el respectivo pago de las facturas correspondiente a los servicios prestados por los periodos certificados por el supervisor.

De acuerdo con la información reportada por el hospital ante requerimiento formulado por la auditoria, se presentaron glosas a la facturación radicada por el hospital en ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de Nefrología que corresponde a los siguientes valores:

VIGENCIA 2021

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS POR PERTINENCIA
081 del 01-12-2021	DISTRIBUIDORES CLINICOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.S Representado Legalmente por: JAVIER ALEJANDRO SERNA RAMIREZ.	\$96.000.000.00	\$127.108
227 del 01-02-2021		\$50.000.000.00	0
317 del 30-03-2021		\$100.000.000.00	0
656 del 30-07-2021		\$130.000.000.00	0

Vigencia 2022

Objeto: "Prestación de Servicios Profesionales en Medicina con Especialidad en Nefrología, Enfermería, Auxiliar de enfermería e Ingeniero Biomédico para la atención en Terapia Renal continua para el hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS POR PERTINENCIA
084 del 01-01-2022	DISTRIBUIDORES CLINICOS HOSPITALARIOS DE COLOMBIA S.A.S Representado Legalmente por: JAVIER ALEJANDRO SERNA RAMIREZ.	\$200.000.000.00	\$2.757.710.00

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO DE NEFROLOGIA (DCHC)					
AÑO 2021					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE NEFROLOGIA S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
MAYO 2021	CO-0317-2021	HRL132112	127,108	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS

Autenticado

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO DE NEFROLOGIA (DCHC)					
AÑO 2022					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTA DA EN LA CUENTA DE NEFROLOG IA S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
FEBRERO 2022	CO-0084-2022	HRL307070	2,757,710	601	SE GLOSA TOTAL FACTURADO YA QUE NO SE EVIDENCIA PERTINENTE LA TOMA DE LA AYUDAS DIAGNOSTICAS YA QUE NO ESTAN RELACIONADA CON EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Una vez realizada la evaluación a los documentos existentes en los expedientes contractuales y analizada la información reportada por las dependencia de facturación, auditoría médica y cartera, no se evidencia que los valores glosados por las entidades administradoras y aceptados por el hospital a través de los procesos de conciliación se hayan descontado al contratista como lo estipula el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, tampoco se observa que en los pagos realizados, ni en las actas de liquidación se hayan efectuado los descuentos de los valores glosados.

Causa

- Incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor de los contratos antes enunciados.
- Falta de coordinación entre cartera y auditoría médica para informar al supervisor de los contratos enunciados, el resultado final del proceso de conciliación para que este último proceda a realizar los descuentos respectivos en la contratación vigente, en aras de poder recuperar los recursos.

Efecto

Lo anterior debido a debilidades en el seguimiento y control en los procesos de contratación, ocasionando un presunto detrimento patrimonial al hospital por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.884.818 M/CTE.)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 11 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en nefrología durante las vigencias 2021 y 2022



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

Las glosas definitivas que se generaron por pertinencia revisadas por el equipo auditor no corresponden a acciones propias de las que se facturan por parte del especialista, ya que estas obedecen de acuerdo al objeto contractual a honorarios médicos quirúrgicos las cuales no se evidencian en este grupo auditado siendo las mismas correspondientes a UCI, Medicamentos, estancias entre otras que no son inherentes a las acciones objeto del acto contractual.

Por lo anterior se procedió a dar traslado y poner en conocimiento a cada uno de los especialistas, para que revisaran lo observado por el equipo auditor de la contraloría y se pronunciaran frente a cada una de ellas..."

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo que la información verificada por la auditoría corresponde a la suministrada por la misma AUDITORIA MEDICA, proceso responsable de revisar las glosas generadas en la facturación radicada ante las EPS, los datos de glosas de pertinencia medica fueron las definitivas del proceso de conciliación.

Es importante indicar que la CONTRALORIA, no es la entidad responsable para aceptar o rechazar glosas generadas en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas a partir de la misma información suministrada por el hospital es que se pronuncia.

así las cosas, la observación de auditoria con sus respectivas incidencias disciplinaria y fiscal, presentadas en el informe preliminar se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como hallazgo de auditoría con incidencia disciplinaria y fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 12 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en cirugía durante las vigencias 2021 y 2022

Criterio

- Ley 1438 de 2011, artículo 57
- Contratos 141, 221, 276, 336, 384, 689 de la vigencia 2021
- Contratos 072, 293, 393, 466, y 717 de la vigencia 2022



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Condición

Una vez concluido le ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de Cirugía, el contratista presentó al hospital, las cuentas de cobro por los servicios médicos prestados e insumos suministrados, durante las vigencias 2021 y 2022. El supervisor del contrato, Miguel Antonio Aguilar, quien ejerce como coordinador médico de la entidad, emitió los informes en donde se deja constancia de la verificación y aprobación del cumplimiento del objeto contractual según lo pactado en la cláusula 4. De los contratos, por lo tanto, el hospital realizó el respectivo pago de las facturas correspondiente a los servicios prestados por los periodos certificados por el supervisor.

De acuerdo con la información reportada por el hospital ante requerimiento formulado por la auditoria, se presentaron glosas a la facturación radicada por el hospital en ejecución de los contratos de prestación de servicios de la especialidad de Cirugía que corresponde a los siguientes valores:

VIGENCIA 2021

Objeto: "Prestación de servicios profesionales en medicina con especialidad en cirugía general, realización de apoyos diagnósticos en gastroenterología y laparoscopia en el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E."

No. CONTRATO	CONTRATIST A	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS POR PERTINENCIA
141 del 01 de enero de 2022	DIOBAS MEDICAL S.A.S	\$150.000.000.00	\$828.228.00
221 del 01 de febrero de 2021		\$150.000.000.00	\$439.023.00
276 del 01 de marzo de 2021		\$150.000.000.00	\$838.571.00
336 del 30 de marzo de 2021		\$150.000.000.00	\$262.688.00
384 del 30 de abril de 2021		\$150.000.000.00	\$548.742.00
689 del 30 de julio de 2021		\$180.000.000.00	\$2.997.887.00
TOTAL DE GLOSAS POR PERTINENCIA			\$5.915.139

Vigencia 2022

Figura 10-22

No. CONTRATO	CONTRATISTA	V/R CONTRATO	VALOR GLOSAS POR PERTINENCIA
072 del 01-01-2022	DIOBAS MEDICAL S.A.S	\$200.000.000.00	\$16.924.00
293 del 29-03-2022		\$200.000.000.00	\$241.899.00
393 del 29-03-2022		\$200.000.000.00	\$166.959.00
466 del 30-06-2022		\$200.000.000.00	\$224.427.00
717 del 30-09-2022		\$200.000.000.00	\$13.634.00
TOTAL, DE GLOSAS POR PERTINENCIA			\$1.020.507.00



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ENERO 2021	CO-0141	HRL50833	115,112	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTUDIO DE COLORACION
ENERO 2021	CO-0141	HRL51306	55,090	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN UROCULTIVO
ENERO 2021	CO-0141	HRL51837	198,050	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN LABORATORIOS
ENERO 2021	CO-0141	HRL53965	290,321	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN LABORATORIOS
ENERO 2021	CO-0141	HRL55858	169,655	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN LABORATORIOS
			828,228		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
FEBRERO 2021	CO-0221	HRL249113	156,622	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
FEBRERO 2021	CO-0221	HRL73444	282,401	601	ACEPTACION GLOSA PARCIAL EN PERTINENCIA POR ESTANCIA
			439,023		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
MARZO 2021	CO-0276	HRL83479	140,227	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
MARZO 2021	CO-0276	HRL292361	106,176	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
MARZO 2021	CO-0276	HRL86083	329,480	607	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE MEDICAMENTOS
MARZO 2021	CO-0276	HRL93907	262,688	607	SE ACEPTA GLOSA TOTAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			838,571		

Paul Gual

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA · la contraloría del ciudadano ·	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ABRIL 2021	CO-0336	HRL93907	262,688	607	SE ACEPTA GLOSA TOTAL POR NO PERTINENCIA EN MEDICAMENTOS
			262,688		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
MAYO 2021	CO-0384	HRL132571	548,742	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS Y ESTANCIA
			548,742		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2020-2021					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
AGOSTO 2021	CO-0689	HRL205949	92,704	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE LABORATORIOS
AGOSTO 2021	CO-0689	HRL206792	2,905,183	601-608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS Y ESTANCIA
			2,997,887		

VIGENCIA 2022

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ENERO 2022	CO-0072-2022	HRL290343	16,924	608	SE ACEPTA GLOSA PARCIAL POR NO PERTINENCIA DE LABORATORIOS
			16,924		

[Firma]

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
ABRIL 2022	CO-0293-2022	HRL377952	241,899	608	SE ACEPTA GLOSA POR NO PERTINENCIA EN AYUDAS DIAGNOSTICAS
			241,899		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
JUNIO 2022	CO-0393-2022	HRL424351	17,699	608	aceptacion parcial por no pertinencia de ayudas diagnosticas
JUNIO 2022	CO-0393-2022	HRL425162	149,260	608	aceptacion parcial por pertinencia en ayudas diagnosticas.
			166,959		

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
JULIO 2022	CO-0466-2022	HRL439669	10,257	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
JULIO 2022	CO-0466-2022	HRL445453	98,426	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
JULIO 2022	CO-0466-2022	HRL454817	82,527	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
JULIO 2022	CO-0466-2022	HRL457551	33,217	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
			224,427		

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR					
CONTRATO AÑO 2022					
DIOBAS MEDICAL S.A.S					
MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.S	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA
OCTUBRE 2022	CO-0717-2022	HRL522638	13,634	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTANCIA
			13,634		

Una vez realizada la evaluación a los documentos existentes en los expedientes contractuales y analizada la información reportada por las dependencia de facturación, auditoría médica y cartera, no se evidencia que los valores glosados por las entidades administradoras y aceptados por el hospital a través de los procesos de conciliación se hayan descontado al contratista como lo estipula el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, Tampoco se observa que en los pagos realizados, ni en las actas de liquidación se hayan efectuado los descuentos de los valores glosados.

Causa

- Incumplimiento de las funciones asignadas al supervisor de los contratos antes enunciados.
- Falta de coordinación entre cartera y auditoría médica para informar al supervisor de los contratos enunciados, el resultado final del proceso de conciliación para que este último proceda a realizar los descuentos respectivos en la contratación vigente, en aras de poder recuperar los recursos.

Efecto

- Lo anterior debido a debilidades en el seguimiento y control en los procesos de contratación, ocasionando un presunto detrimento patrimonial al hospital por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.935.646.00 M/CTE.)**.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"... Frente a la OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No. 12 Por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en cirugía durante las vigencias 2021 y 2022

Respecto a su apreciación en el informe preliminar quiero realizar la siguiente apreciación y justificación:

Las glosas definitivas que se generaron por pertinencia revisadas por el equipo auditor no corresponden a acciones propias de las que se facturan por parte del especialista, ya que estas obedecen de acuerdo al objeto contractual a honorarios médicos quirúrgicos las cuales no se evidencian en este grupo auditado siendo las mismas correspondientes a UCI, Medicamentos, estancias entre otras que no son inherentes a las acciones objeto del acto contractual.

Por lo anterior se procedió a dar traslado y poner en conocimiento a cada uno de los especialistas, para que revisaran lo observado por el equipo auditor de la contraloría y se pronunciaran frente a cada una de ellas como se puede observar en el archivo anexo al presente documento."

La empresa DIOBAS S.A.S, el día 6 de Septiembre de 2023, a través de su representante legal DIOGENES RUBEN BASTIDAS CHAVEZ, le señala al Gerente del Hospital del Líbano José Jaime González Enciso lo siguiente ...": (respuesta encontrada registro CD ANEXO 2. RESPUESTA DIOBAS MEDICAL SAS)



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



DIOBAS MEDICAL S.A.S
NIT: 901407125-9
Tipo de contribuyente: Persona jurídica y asimiladas
Dirección: TV 16 16 A 53 BRR BOGOTA Honda
Municipio: Honda (Tolima)
Correo: gerencia@diobas.com
Teléfono: 3002030766 – 3228949648
3108766649

Libano, 06 de septiembre del 2023.

Doctor:
JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E
Gerente

REF. Respuesta a informe preliminar de Contraloría.

Respetado doctor:

Dando respuesta a el informe preliminar de actuación especial de fiscalización realizada por la contraloría departamental, referente a observación de auditoria administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria Numero 12 por no descontar las glosas de pertinencia al médico especialista en cirugía durante las vigencias 2021 y 2022, para nuestra empresa DIOBAS MEDICAL S.A.S, me permito dar respuesta a cada una de las observaciones realizadas en dicho informe:

ENERO 2021

MES CUENTA DE COBRO	NUMERO CONTRATO	NUMERO DE FACTURA CON PREFIJO PRESENTADA EN LA CUENTA DE DIOBAS MEDICAL S.A.	valor glosa aceptada y/o Devolucion aceptada	CODIGO DE GLOSA ACEPTADA	CONCEPTO DE ACEPTACION DE GLOSA	RESPUESTA ESPECIALISTA
ene-21	CO-0141	HRL50833	\$ 115,112	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN ESTUDIO DE COLORACION	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra estudios de coloración. Debido a que no es el objeto de nuestra empresa el suministro de dicho servicio. esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



DIOBAS MEDICAL S.A.S
 NIT: 901407125-9
 Tipo de contribuyente: Persona jurídica y asimiladas
 Dirección: TV 16 16 A 53 BRR BOGOTA Honda
 Municipio: Honda (Tolima)
 Correo: gerencia@diobas.com
 Teléfono: 3002030766 – 3228949648
 3108766649

ene-21	CO-0141	HRL51306	\$ 55,090	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN UROCULTIVO	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra urocultivos, si bien esta relacionado en la misma facturas que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.
ene-21	CO-0141	HRL51837	\$ 198,050	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN LABORATORIOS	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra Laboratorios, si bien esta relacionado en la misma facturas que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.
ene-21	CO-0141	HRL53965	\$ 290,321	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN LABORATORIOS	en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra Laboratorios, si bien esta relacionado en la misma facturas que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.

Handwritten signature

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135



DIOBAS MEDICAL S.A.S
 NIT: 901407125-9
 Tipo de contribuyente: Persona jurídica y asimiladas
 Dirección: TV 16 16 A 53 BRR BOGOTÁ Honda
 Municipio: Honda (Tolima)
 Correo: gerencia@diobas.com
 Teléfono: 3002030766 – 3228949648
 3108766649

ene-21	CO-0141	HRL55858	\$ 169,655	608	ACEPTACION GLOSA PARCIAL POR PERTINENCIA EN LABORATORIOS en la cuenta de cobro realizada por nuestra empresa a la IPS no se cobra Laboratorios, si bien esta relacionado en la misma facturas que cobran los procedimientos realizados por nuestra empresa, esta solo cobra los derechos de sala y los honorarios de cirugía como lo indica la forma de pago del contrato. y revisando las glosas realizadas por la EPS, no se evidencia glosa aplicada por lo efectivamente cobrado por nuestra empresa.
--------	---------	----------	------------	-----	--

CONCLUSION DE AUDITORIA

Los argumentos de defensa presentados por el sujeto de control, no son de recibo en esta parte del proceso, teniendo que la información verificada por la auditoría corresponde a la suministrada por la misma AUDITORIA MEDICA, proceso responsable de revisar las glosas generadas en la facturación radicada ante las EPS, los datos de glosas de pertinencia medica fueron las definitivas del proceso de conciliación.

Es importante indicar que la CONTRALORIA, no es la entidad responsable para aceptar o rechazar glosas generadas en la prestación del servicio.

En ese orden de ideas a partir de la misma información suministrada por el hospital es que se pronuncia.

Así las cosas, la observación de auditoria con sus respectivas incidencias disciplinaria y fiscal, presentadas en el informe preliminar se confirma en todos sus apartes, procediendo a elevarla como hallazgo de auditoría con incidencia disciplinaria y fiscal.

1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO DE LA AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor
1. Administrativos	12	
2. Disciplinarios	09	
3. Penales	00	
4. Fiscales		\$6.644.724.99



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

135

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor
	07	\$6.705.044
		\$68.723.865
		\$6.715.710
		\$34.310.222
		\$2.884.818
		\$6.935.646
TOTAL		\$133.120.029

1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

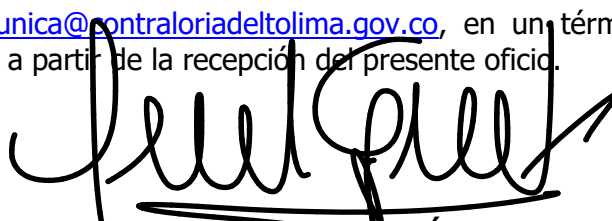
1 beneficio cualitativo

1 beneficio cuantitativo \$1.275.722,92

De conformidad con la **Resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022**, por medio de la cual se reglamenta los planes de mejoramiento, los sujetos de control deberán elaborar el plan de mejoramiento en el formato F-07 CDT FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, que se encuentra colgada en la página www.contraloriatolima.gov.co, el cual deberá contener las acciones para todos los hallazgos formulados en el respectivo informe, sin perjuicio de la incidencia que se le haya dado, de igual manera deberá elaborar y remitir a la Contraloría Departamental del Tolima, el avance en la ejecución de las acciones en el formato que para tal efecto se asigne en la plataforma SIA CONTRALORIA, en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El plan debe enviarse a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente


 Revisó: LACC - contratista